Resumen

[Ciertas disposiciones de este resumen figuran entre corchetes. La información en ellos contenida, en relación con una serie determinada (una "Serie") de Valores, se completará o, cuando no proceda, se eliminará, y el resumen completo en relación con dicha Serie se adjuntará a los Términos Finales correspondientes.]

RESUMEN

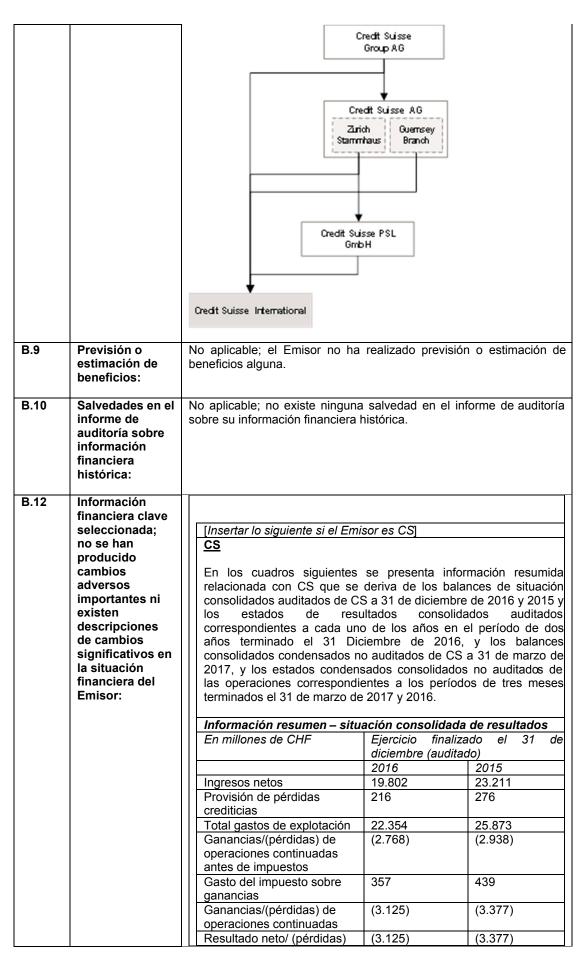
Los resúmenes se componen de requisitos de divulgación que se conocen como **"Elementos"**. Estos Elementos se enumeran en las Secciones A hasta E (de la A.1 hasta la E.7).

El presente resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen correspondiente a este tipo de Valores y Emisor. Como no es obligatorio incluir todos los Elementos, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Aunque la inclusión de un Elemento en el resumen pueda ser obligatoria debido al tipo de Valor y Emisores, es posible que no se pueda ofrecer información relevante en relación con ese Elemento. En ese caso, en el resumen se incluye una breve descripción de ese Elemento después de la expresión "No aplicable".

| Sección A – Introducción y Advertencias | | | | |
|---|---------------------------------|---|--|---|
| A.1 | Introducción y Advertencias: | decisión d | | o introducción al Folleto Base. Toda berá basarse en la consideración por e como un todo. |
| | | En el supuesto de que se interponga una reclamación ante un tribunal vinculada a la información contenida en el Folleto Base, cabe la posibilidad de que el inversor demandante, en virtud de la legislación nacional del Estado Miembro en cuestión, tenga que afrontar los costes de traducción del Folleto Base antes del inicio del procedimiento legal. | | |
| | | involucrad traducción inexacto del Follet partes de | das respecto al conteni n del mismo), pero únic o incongruente al leerse to Base, o si no propo | sponde solo a aquéllas personas ido del resumen (incluida cualquier camente si éste resultare engañoso, e conjuntamente con las otras partes pricionase, al leerse junto con otras ión clave que ayude a los inversores alores. |
| A.2 | Consentimiento(s): | [Cuando los Valores vayan a ser objeto de una oferta al público en la que se exija la publicación previa de un folleto conforme a la Directiva sobre Folletos (una "Oferta No Exenta"), el Emisor consiente la utilización del Folleto Base por parte del / de los intermediario/s financiero/s ("Oferente(s) Autorizado(s)"), durante el plazo de la oferta y con sujeción a las condiciones que se disponen a continuación: | | |
| | | C | Nombre y dirección del / de los Oferente(s) Autorizado(s). | [introducir datos] [(el /los "Distribuidor(es)")] |
| | | () () () () () () () () () () | Periodo de oferta durante el cual el / los Dferente(s) Autorizado(s) consienten la utilización del Folleto Base: | En [jurisdicción] se ofertarán los Valores en un plazo que abarca desde, e incluido, [fecha] hasta, e incluido,[[hora] en] [fecha] [proporcionar datos] |
| | | , , E (| Condiciones de la utilización del Folleto Base por parte del/ los Oferente(s) Autorizado(s): | El / los Oferente(s) Autorizado(s) será/n el/los único(s) que podrá/n utilizar el Folleto Base para ofrecer los Valores en las jurisdicciones en las que la Oferta No Exenta vaya a tener lugar. [Insertar otras condiciones] |
| | | lo hará, j los térn | y dicha oferta y venta ninos y convenios | res de un Oferente Autorizado, así se efectuará de conformidad con en vigor con dicho Oferente uerdos relativos al precio y a la |

| | | liquidación. El Emisor no será una parte de dichos acuerdos y, en consecuencia, este Folleto Base no contiene ninguna información relacionada con los acuerdos. El Oferente Autorizado proporcionará al inversor los términos y condiciones de dicha oferta en el momento de realizarla. Ni el Emisor ni ningún intermediario tienen responsabilidad alguna derivada de dicha información facilitada por dicho Oferente Autorizado.] [No aplicable; el Emisor no otorga su consentimiento para el uso del Folleto Base para reventas posteriores de los Valores.] |
|------|--|--|
| | | Sección B - Emisor |
| B.1 | Nombre legal y comercial del Emisor: | [Credit Suisse AG ("CS"), actuando a través de su oficina de [Londres]/[Nasáu]/[Singapur] [Credit Suisse International ("CSi")] (el "Emisor"). |
| B.2 | Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación bajo la que el Emisor opera y país de constitución del Emisor: | [CS es una entidad bancaria y una sociedad anónima establecida conforme a la legislación suiza y ejerce su actividad conforme a la legislación suiza. Su domicilio social se encuentra en Paradeplatz 8, CH-8001, Suiza.] [CSi es una sociedad anónima constituida en Inglaterra y Gales. CSi es una entidad bancaria inglesa regulada como una institución crediticia de la UE y que ejerce su actividad conforme a la legislación inglesa. Su domicilio social se encuentra en One Cabot Square, Londres E14 4QJ.] |
| B.4b | Descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad: | No aplicable; no existen tendencias conocidas, incertidumbres, exigencias, compromisos o eventos que puedan tener una incidencia sustancial en las perspectivas del Emisor para su ejercicio en curso. |
| B.5 | Descripción del grupo y posición del Emisor en el seno del grupo: | [CS es una filial íntegramente participada de Credit Suisse Group AG. CS tiene una serie de empresas filiales en varias jurisdicciones.] [Los accionistas de CSi son Credit Suisse AG (titular de las acciones ordinarias de CSi a través de Credit Suisse AG (Zürich Stammhaus) y Credit Suisse AG Guernsey Branch), Credit Suisse Group AG y Credit Suisse PSL GmbH. CSi tiene una serie de empresas filiales.] [Insertar lo siguiente si el Emisor es CSi: A continuación figura un organigrama a modo de resumen: |



| Resultado neto/ (pérdidas) | | | | (7) |
|------------------------------|------------|------|---------------------|---------------------------|
| atribuible a participaciones | | | | |
| no dominantes | | | | |
| Resultado neto/ (| pérdidas) | (3.1 | 19) | (3.370) |
| atribuible a los ac | cionistas | | | |
| | | | | |
| | | El : | trimestre finaliz | zado el 31 de |
| En millones de C | HF | mar | - | |
| | | | 2017 | 2016 |
| | | | | (revisado) ₍₁₎ |
| Ingresos netos | | 5.52 | 22 | 4.507 |
| Provisión de péro | lidas | 53 | | 150 |
| crediticias | | | | |
| Total gastos de e | | 4.84 | | 5.050 |
| Ganancias/(pérdi | das) antes | 623 | | (693) |
| de impuestos | | | | |
| Resultado neto/ (| | 526 | | (403) |
| Resultado neto/ (pérdidas) | | | | (396) |
| atribuible a los accionistas | | | | |
| | | | | |
| Información res | | | | |
| | 31 de marz | ZO | 31 de | 31 de |
| | de 2017 | | diciembre de | diciembre de |
| | | | 2016 ⁽¹⁾ | 2016 |
| | 044.005 | | (revisado) | 000 000 |
| Total activo | 814.095 | | 822.065 | 802.322 |
| Total pasivo | 770.340 | | 778.207 | 760 .571 |
| Total de fondos | 42.734 | | 42 .789 | 40.682 |
| propios de los | | | | |
| accionistas | | | | |
| Participaciones | 1.021 | | 1.069 | 1.069 |
| no dominantes | | | | |
| Total recursos | 43.755 | | 43.858 | 41.751 |
| propios | | | | |
| Total pasivo y | 814.095 | | 822.065 | 802.322 |
| conital | 1 | | l | 1 |

(1) El estado de operaciones de CS para los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y el balance de CS para el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido revisados para reflejar el hecho de que las participaciones en Neue Aargauer Bank AG, BANK - ahora AG y Swisscard AECS GmbH anteriormente poseídas por Credit Suisse Group AG fueron transferidas a Credit Suisse (Schweiz) AG, que es una filial de propiedad absoluta de CS durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2017.

[Insertar lo siguiente si el Emisor es CSi]

| CSi* | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| En millones de dólares (USD) | Ejercicio finaliza diciembre (auditad | do el 31 de do) |
| | 2016 | 2015 |
| Datos seleccionados | | |
| de la cuenta de | | |
| resultados | | |
| consolidada | | |
| Ingresos netos | 1.384 | 1.745 |
| Total gastos de | (1.714) | (1.982) |
| explotación | , , | |
| Pérdidas antes de | (330) | (237) |
| impuestos | , , | |
| Pérdida neta | (196) | (118) |
| Datos seleccionados | | |
| del balance | | |
| consolidado | | |
| Total activo | 332.381 | 400.989 |
| Total pasivo | 309.673 | 378.085 |

| | | Total recursos propios 22.708 22.904 |
|-------|---|--|
| | | *Esta información financiera se refiere a CSi y sus filiales |
| | | [Insertar sólo para CS: Desde el 31 de diciembre de 2016 no se han producido cambios adversos importantes en las perspectivas del Emisor ni de sus filiales consolidadas. No aplicable: desde el 31 de marzo de 2017 no se han producido cambios significativos en la situación financiera del Emisor ni de sus filiales consolidadas.] [Insertar sólo para CSi: Desde el 31 de diciembre de 2016 no se han producido cambios adversos importantes en las perspectivas del Emisor ni de sus filiales consolidadas. |
| | | No aplicable: no se han producido cambios significativos en la situación financiera del Emisor ni de sus filiales consolidadas desde el 31 de diciembre de 2016.] |
| B.13 | Acontecimientos recientes relativos al Emisor que tengan una repercusión significativa para evaluar su solvencia: | No aplicable; no existen acontecimientos recientes relativos al Emisor que tengan una repercusión significativa para evaluar su solvencia. |
| B.14 | Posición del Emisor en su grupo corporativo y dependencia de otras entidades dentro del grupo: | Véase Elemento B.5 precedente. [Insertar en relación con CS: No aplicable; CS no depende de otros miembros de su grupo.] [Insertar en relación con CSi: Los requisitos de liquidez y de capital de CSi se gestionan como una parte integrante del grupo CS. Esto incluye los requisitos regulatorios locales sobre liquidez y capital del Reino Unido.] |
| B.15 | Actividades principales del Emisor: | [Las actividades principales de CS son la prestación de servicios financieros en las áreas de banca de inversión, banca privada y gestión de activos.] [La actividad principal de CSi son los servicios bancarios, incluida la contratación de productos derivados vinculados a tipos de interés, divisas, renta variable, materias primas y crédito. El objetivo principal de CSi es brindar servicios integrales de gestión de riesgo y tesorería de los productos derivados.] |
| B.16 | Propiedad y control del Emisor: | [CS es una filial íntegramente participada de Credit Suisse Group AG.] [Los accionistas de CSi son Credit Suisse AG (titular de las acciones ordinarias de CSi a través de Credit Suisse AG (Zürich Stammhaus) y Credit Suisse AG Guernsey Branch), Credit Suisse Group AG y Credit Suisse PSL GmbH. CSi tiene una serie de empresas filiales.] |
| [B.17 | Calificaciones: | [Insertar este Elemento B.17 si se aplica el Anexo V o el Anexo XIII] |
| | | [CS cuenta con una calificación crediticia de contraparte a largo plazo de "A" por Standard & Poor's, una calificación de impago de emisor a |

| | | largo plazo de "A" por Fitch y una calificación de emisor a largo plazo "A1" por Moody's.] |
|-----|--|--|
| | | [CSi ha recibido unas calificaciones de la deuda senior a largo plazo no garantizada de "A" por Standard & Poor's, de "A-" por Fitch y una de "A1" por Moody's.] |
| | | [No aplicable; los Valores no han sido calificados.] |
| | | [Los Valores han recibido una calificación de [●] por [Standard & Poor's]/[Fitch]/[Moody's]/[especificar agencia de calificación crediticia].]] |
| | | Sección C – Valores |
| C.1 | Tipo y clase de Valores que se ofertan y número(s) de identificación de valores: | Los valores (los "Valores") son [bonos]/[certificados]/[warrants]. [Los Valores son Valores [rescatables]/[ejecución (trigger)] /[rentabilidad]/[rendimiento].] [Los Valores [insertar si "Rescatables" es aplicable: son amortizables a opción del Emisor]/[insertar si "Ejecución" es aplicable: [y] pueden amortizarse anticipadamente después de que se produzca un Supuesto de Ejecución]/[insertar si "Rentabilidad" es aplicable: y devengarán intereses [fijos] [y] [variables]/[insertar si "Rendimiento" es aplicable: [y] abonarán [un] importe(s) de cupón en función de la evolución del /de los activo(s) subyacente(s)].] Los Valores de una Serie se identificarán inequívocamente por su código ISIN: [●][; Código común: [●]][; [otro número de |
| C.2 | Divisa: | identificación de seguridad]]. La divisa de los Valores será [divisa] (la "Divisa de Liquidación"). |
| C.5 | | Los Valores no se han registrado ni se registrarán conforme a la Ley |
| 0.5 | Descripción de las restricciones sobre la libre transmisibilidad de los Valores: | de Valores no se nan registrado ni se registraria comome a la Ley de Valores de Estados Unidos (<i>U.S. Securities Act</i>) de 1933 (la " Ley de Valores ") y no podrán venderse ni ofrecerse en Estados Unidos ni a personas estadounidenses, ni por cuenta o beneficio de ellas, salvo en determinadas operaciones exentas de los requisitos de registro que prevé la Ley de Valores y otras leyes estatales sobre valores aplicables. La oferta, venta o entrega de los Valores, así como la distribución de cualquier material relativo a los Valores, no podrá realizarse en o desde otra jurisdicción, salvo en circunstancias que conlleven el cumplimiento de cualquier legislación o reglamento aplicables. |
| C.8 | Descripción de los derechos vinculados a los valores, clasificación de los valores y limitaciones de | Derechos: Los Valores proporcionan a cada tenedor de Valores (un "Tenedor") derecho a recibir una rentabilidad potencial sobre los Valores (véase el Elemento [C.9]/[C.18] seguidamente). Además, los Valores darán a cada Tenedor el derecho de voto sobre ciertas modificaciones. Clasificación: Los Valores son obligaciones no subordinadas y no |
| | tales derechos: | garantizadas del Emisor y tendrán el mismo rango y las demás obligaciones no subordinadas y no garantizadas en circulación del Emisor. Limitación de Derechos: |
| | | |
| | | [Incluir lo siguiente si los Valores no son emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en la que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013: |
| | | • [[Insertar, a menos que los Valores sean Valores Belgas: El Emisor podrá amortizar anticipadamente el [Valor]/[Valores] por motivos de ilegalidad[,] [incluir si (a) bien (i) "Institucional" es aplicable o bien (ii) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera a |

vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Pagos Fraccionados exigibles, y (b) los Valores están vinculados a un(os) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: o después de ciertos acontecimientos que afecten [a los contratos de [el/los cobertura del Emisor] [y/o] [el/los activo(s) subyacente(s)]]/[incluir si "Supuesto de Interrupción [y/o] Adicional respecto al Tipo de Interés o de Cambio" es aplicable: o después de determinados supuestos que afecten a los contratos de cobertura del Emisor. Los Valores pueden ser amortizados anticipadamente como consecuencia de un supuesto de incumplimiento. En tal caso, el importe pagadero respecto de [el]/[cada] Valor en dicha amortización anticipada será igual al Importe de Cancelación No Programada, y no se abonará ninguna otra cantidad respecto de [el]/[cada] Valor a cuenta de intereses o por otra causa.]

- [Incluir si los Valores no son Valores Belgas y (a) "Institucional" no es aplicable, y (b) los términos de los Valores establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Pagos Fraccionados exigibles y (c) los Valores están vinculados a un(os) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste. Después de ciertos eventos que afecten a los [contratos de cobertura del Emisor] [v/o] [o a los activos subyacentes], el Emisor podrá amortizar el /los [Valor]/[Valores] en la fecha de vencimiento programada mediante el pago del Importe de Cancelación Programada lugar del en Importe [Amortización]/[Liquidación], y no se abonará ninguna otra cantidad respecto de [el Valor]/[los Valores] a cuenta de intereses o por otra causa una vez el Emisor haya adoptado dicha determinación [insertar para Valores Fraccionados:, a condición de que, a pesar de que dicho suceso tenga lugar, cada una de las Cantidades Fraccionadas que hayan de ser satisfechas (pero impagadas) en una Fecha de Pago estipulada, aunque sea en la misma fecha o en una posterior a una Fecha Imprevista de Finalización, se continúen pagándose en cada Fecha de Pago estipulada.].]
- [Incluir si los Valores son Valores Belgas: el Emisor puede amortizar el [Valor]/[Valores] anticipadamente por razones de ilegalidad o como consecuencia de ciertos supuestos que afectan al activo(s) subyacente. Los Valores pueden ser amortizados anticipadamente como consecuencia de un supuesto de incumplimiento. En cada uno de estos casos, el importe pagadero con respecto a [un]/[cada] Valor será igual al Importe de Cancelación No Programada, y no se pagará ninguna otra cantidad con respecto a [el]/[cada] Valor a cuenta de intereses o por otra causa.].]

Entendiéndose por:

 Importe de Cancelación No Programada (Unscheduled Termination Amount):

[Incluir si "Cancelación No Programada a la Par" es aplicable: respecto de cada Valor, el Importe Nominal (o, si es inferior, el importe nominal pendiente), más el interés devengado que no haya sido abonado respecto al Valor hasta la fecha de amortización del Valor.]

[Incluir si (a) "Cancelación No Programada a la Par" no es aplicable y (b) bien (i) "Institucional" es

aplicable, o ii) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Pagos Fraccionados exigibles: respecto de cada Valor, un importe (que puede ser superior o igual a cero) igual al precio de dicho Valor en un momento inmediatamente anterior a que resulte pagadero y exigible tras un supuesto de incumplimiento o, en cualquier otro caso, como resulte razonablemente posible tras la determinación del Emisor de amortizar anticipadamente el Valor, , calculado por el agente de cálculo utilizando sus modelos internos y metodologías prevalentes en cada momento [Incluir si es aplicable "Deducción por Costes de Cobertura" y salvo que los Valores sean Bonos o Certificados cotizados en la Bolsa Italiana S.p.A.:, dicha cantidad se ajustará a la cuenta por cualquier pérdida asociada, gasto o coste incurrido (o que pueda incurrirse) por el Emisor y/o sus filiales como resultado de la cancelación, establecimiento, reestablecimiento y/o ajuste de cualquier contrato de cobertura en relación con dicho Valor]/[Incluir si los Valores son Bonos cotizados en la Bolsa Italiana S.p.A.:, y dicho importe no deberá ser inferior al Importe Nominal].]

[Incluir si (a) "Cancelación No Programada a la Par" no es aplicable, (b) "Institucional" no es aplicable, y (c) los términos de los Valores establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Pagos Fraccionados exigibles: respecto de cada valor, [(a) si el Valor se amortiza anticipadamente por motivos de ilegalidad o tras un supuesto de incumplimiento], un importe (que puede ser igual o superior a cero) igual al precio de dicho Valor inmediatamente antes de que resulte pagadero y exigible tras un supuesto de incumplimiento o, en cualquier otro caso, como posible resulte razonablemente tras del de amortizar determinación Emisor anticipadamente el Valor,, calculado por el agente de cálculo utilizando sus modelos internos y metodologías prevalentes en cada momento [incluir si los Valores están vinculados a un(os) activo(s) subvacente(s) o son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: [, o (b)] si el Valor se amortiza tras determinados eventos que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [a los activos subyacentes], un importe igual a la suma de (i) el Importe Mínimo de Pago, más (ii) el valor del componente de la opción del Valor en la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada, más (iii) cualquier interés devengado sobre el valor del componente de la opción a partir de, incluida, la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada hasta, pero excluida, la fecha en la que dicho Valor se amortice] [incluir si los Valores son Bonos cotizados en la Bolsa Italiana S.p.A.: , y dicho importe no deberá ser inferior al Importe Nominal].] [El componente de la opción ofrece exposición al activo subyacente (en su caso), cuyos términos se establecen en la fecha de contratación para permitir al Emisor emitir dicho Valor al precio y en los términos pertinentes y variará en función de los términos de dicho Valor.]]

Para evitar confusiones, si un Valor se amortiza tras

un supuesto de incumplimiento, el Importe de Cancelación No Programado no tendrá en cuenta ningún impacto adicional o inmediato del supuesto de incumplimiento en sí mismo sobre la solvencia del Emisor (incluida, pero no limitado a, una rebaja de su calificación crediticia real o prevista).

• [Incluir si (a) "Cancelación No Programada a la Par" no es aplicable, (b) "Institucional" no es aplicable, (c) los términos de los Valores establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a pagos fraccionados que sean exigibles, y (d) los Valores están vinculados a un(os) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: Fecha de Supuesto de Cancelación No Programada (Unscheduled Termination Event Date): la fecha en la que se produce un supuesto que origina la amortización no programada del [Valor]/[Valores] tras ciertos acontecimientos que afectan [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [al activo o a los activos subyacentes].

[Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si los Valores son Valores Belgas, sustituir todo el texto anterior bajo el título "Importe de Cancelación No Programada" (incluidos todos los demás términos entre corchetes bajo ese título, excepto el "Importe Mínimo de Pago" (si es aplicable)) por lo siguiente:

[Incluir si es aplicable la "Cancelación No Programada a la Par": con respecto a cada Valor, el Importe Nominal (o, si es menor, el importe nominal pendiente) más los intereses devengados pero no pagados sobre el Valor en vigor hasta la fecha del amortización del Valor.]

[Incluir si (a) no es aplicable la "Cancelación No Programada a la Par" y (b) no es aplicable el "Importe Mínimo de Pago": un importe igual al valor del Valor en la Fecha del Supuesto de Cancelación Programada (o una fecha tan próxima como sea razonablemente posible) calculada por el agente de cálculo utilizando sus modelos y metodologías internos prevalentes en cada momento, más, en el caso exclusivo de amortización anticipada que no sea debida a una ilegalidad que imposibilite la continuidad de los Valores de forma definitiva o como consecuencia de un supuesto de incumplimiento, un importe igual a los costes totales del Emisor pagados por el Tenedor original al Emisor en una proporción igual al tiempo restante hasta el vencimiento programado en relación con el plazo total.]

[Incluir si (a) no es aplicable la "Cancelación No Programada a la Par" y (b) sí es aplicable el "Importe Mínimo de Pago": en caso de amortización anticipada por ilegalidad que imposibilite definitivamente la continuidad de los Valores de forma definitiva o como consecuencia de un evento de incumplimiento: un importe igual al valor del Valor en la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada (o una fecha tan próxima como sea razonablemente posible) calculada por el agente de cálculo utilizando sus modelos y metodologías internos prevalentes en cada momento.

En el caso de amortización anticipada que no debida

a una ilegalidad que imposibilite la continuidad de los Valores de forma definitiva o como consecuencia de un supuesto de incumplimiento:

- Si el Tenedor no hace una elección válida para ejercer su opción para amortizar el Valor por el Valor del Agente de Cálculo (ajustado) en una amortización anticipada antes de la fecha límite, el Importe de Cancelación No Programada será pagadero en la fecha de vencimiento programada, y será igual a la suma de (a) el Importe Mínimo de Pago más (b) el valor del componente de la opción del Valor en la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada, más (c) cualquier interés al tipo "r" devengado en el valor del componente de la opción e incluyendo la Fecha del Supuesto de Cancelación no Programada, pero excluyendo la fecha de vencimiento programada, más (d) los costes totales del Emisor pagados por el Tenedor original al Emisor en una proporción igual al tiempo restante hasta el vencimiento programado en relación con el plazo total, más (e) cualquier interés al tipo "r" devengado en (d) lo inmediatamente superior, e incluyendo la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada, pero excluyendo la fecha de vencimiento programada.
- Sin embargo, si el Tenedor hace una elección válida para ejercer su opción para amortizar el Valor por el Valor del Agente de Cálculo (ajustado) en el momento de la amortización anticipada antes de la fecha límite (según lo notificado por el Emisor), el Importe de Cancelación No Programada será pagadero en la fecha de amortización anticipada (según la selección del Emisor) y será igual al valor del Valor en la Fecha del Supuesto de Cancelación No Programada (o una fecha tan próxima como sea razonablemente posible) calculada por el agente de cálculo utilizando metodologías y modelos internos prevalentes en cada momento, más una cantidad igual a los costes totales del Emisor pagados por el Tenedor original al Emisor en una proporción igual al tiempo restante hasta el vencimiento programado en relación con el plazo total.
 - r: el tipo de interés anual que el Emisor ofrece en la Fecha de Supuesto de Cancelación No Programada (o una fecha tan próxima como sea razonablemente posible) para un título de deuda con un vencimiento equivalente a la fecha de vencimiento programada del Valor (o una fecha tan próxima como sea razonablemente posible), teniendo en consideración la solvencia del Emisor (incluida, pero no limitado a, una rebaja de su calificación crediticia real o prevista), tal como haya sido determinado por

el agente de cálculo.

- Fecha de Supuesto de Cancelación No Programada: la fecha en la que el Emisor determina que ha ocurrido un supuesto que resulta en la amortización no programada de los Valores.
- [Importe Mínimo de Pago (Minimum Payment Amount): [especificar importe mínimo de pago]/[cero].]
- [Insertar si los Valores son Valores Belgas: no se cobrará a los Tenedores de valores ningún coste (como los costes de liquidación) en nombre del Emisor para amortizar los Valores antes del vencimiento programado o para cambiar los términos y condiciones de los Valores.]
- [Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones del [Valor]/[Valores], el Emisor puede ajustar los términos y condiciones del [Valor]/[Valores] sin el consentimiento de los Tenedores [incluir si (a) es aplicable "Supuesto de Interrupción Adicional respecto al Tipo de Interés o de Cambio" o (b) los Valores están vinculados a un(os) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: tras determinadas circunstancias que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [al / a los activo(s) subyacente(s)]] [incluir si (a) es aplicable "Cancelación No Programada a la Par" o (b) "Institucional" es aplicable, o (c) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a un Pago Fraccionado exigible: , o puede amortizar anticipadamente el Importe de Cancelación No Programada según se describe anteriormente[(y no serán pagaderas otras cantidades en relación con el [Valor]/[Valores] a cuenta de intereses o por otra causa una vez el Emisor haya adoptado dicha determinación)]/[incluir si (a) es aplicable "Cancelación No Programada a la Par", (b)"Institucional" no es aplicable y (c) los términos de los Valores establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a un Pago Fraccionado exigible: , o puede amortizar el [Valor]/[Valores] en la fecha de vencimiento programada mediante el pago del Importe de Cancelación No Programada en lugar del Importe de [Amortización]/[Liquidación] seaún se anteriormente [(v no se abonará ninguna otra cantidad respecto del [Valor]/[los Valores] a cuenta de intereses o por otra causa una vez el Emisor haya adoptado dicha determinación)] [insertar para Valores Fraccionados:, a condición de que, a pesar de que dicho suceso tenga lugar, cada una de las Cantidades Fraccionadas que hayan de ser satisfechas (pero impagadas) en una Fecha de Pago estipulada, aunque sea en la misma fecha o en una posterior a una Fecha Imprevista de Finalización, se continúen pagándose en cada Fecha de Pago estipulada].]]

[Incluir lo siguiente si los Valores son emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en la que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013:

 El Emisor puede amortizar los Valores anticipadamente por razones de ilegalidad o porque tengan lugar determinadas circunstancias que afecten a los contratos de cobertura del Emisor o al/ a los activo(s) subyacente(s).[Incluir salvo que los Valores sean Bonos cotizados en la Bolsa Italiana S.p.A.: En ese caso, la cantidad a pagar en cada amortización anticipada será igual al valor razonable de los Valores] / [Incluir para Valores que cotizan en la Bolsa Italiana S.p.A.: En ese caso, la cantidad a pagar en cada amortización anticipada será igual a su Denominación Específica (Specified Denomination)] / [Incluir si "Deducción de los Costes de Cobertura (Deduction of Hedge Costs)" es aplicable y salvo que los Valores sean Bonos o Certificados que cotizan en Bolsa Italiana S.p.A.: menos el coste del Emisor y/o sus filiales de cancelación de cualquier contrato de cobertura relacionado].

- [El Emisor puede ajustar los términos y condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores siempre que tengan lugar ciertos eventos de ajuste u otros eventos que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [al/a los activo(s) subyacente(s)], o puede amortizar los Valores anticipadamente en una cantidad inferior que la inversión inicial.]]
- Los términos y condiciones de los Valores contienen disposiciones para la convocatoria de reuniones de Tenedores con el fin de estudiar los asuntos que afecten a sus intereses, y cualquier acuerdo aprobado por la mayoría correspondiente en una reunión será vinculante para todos los Tenedores, al margen de que asistieran o no a dicha reunión o votasen a favor o en contra del correspondiente acuerdo. En determinadas circunstancias, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores.
- Los Valores están sujetos a los siguientes supuestos de incumplimiento: si el Emisor no abona los importes adeudados en relación con los Valores en un plazo de 30 días desde la fecha de vencimiento, o si se producen circunstancias relativas a la insolvencia o liquidación del Emisor
- El Emisor podrá, en cualquier momento, sin el consentimiento de los Tenedores, hacer que cualquier sociedad con la que se consolide, se fusione o a la que venda o transfiera la totalidad o parte de sus bienes, le sustituya como Emisor de conformidad con los Valores.
- [Incluir si "Interrupción en el Pago (Payment Disruption)" es aplicable: El Emisor puede retrasar el pago de cualquier cantidad debida (o que se vaya deber próximamente) en relación con los Valores cuando ocurran determinados supuestos de interrupción que afecten a la capacidad del Emisor para proceder a dicho pago. Si dicho evento continúa en la fecha límite establecida ("cut-off date"), [incluir si "Pago en un Divisa Alternativa (Payment in Alternative Currency)" es aplicable: el Emisor pagará una cantidad equivalente a la cantidad correspondiente de la divisa alternativa en la fecha prorrogada] [incluir si "Pago de una Cantidad Ajustada (Payment of Adjusted Amount)" es aplicable: el Emisor pagará la cantidad concreta en la fecha prorrogada, y puede ajustar la cantidad a pagar a la cuenta por cualquier diferencia entre la cantidad originalmente a pagar y la cantidad que un inversor hipotético recibiría si tal inversor hipotético fuera a firmar y mantener un contrato de cobertura teórico en relación con los Valores].

Legislación aplicable: Los Valores se rigen por la legislación inglesa. [C.9 Descripción de los [Insertar este Elemento C.9 si se aplica el Anexo V o el Anexo XIII] derechos vinculados a los Véase el elemento C.8 anterior para obtener información sobre los Valores incluida derechos vinculados a la Serie de Valores, incluida su clasificación y su clasificación y limitaciones. limitaciones, Cupón intereses. amortización, [Incluir si los Valores no devengan intereses: Los Valores no rendimiento y representante de devengarán intereses.] los Tenedores: [Incluir si los Valores devengan intereses a tipo fijo: los Valores devengarán intereses [con [carácter indicativo] al [tipo de [tipo] por ciento anual]/[[especificar importe] por Valor][, sujeto a un mínimo de [un [tipo] por ciento al año]/[[especificar importe] por Valor]]]/[al [tipo de interés]/[importe del interés] especificado en la tabla siguiente respecto de cada periodo de intereses finalizado en la correspondiente [fijada] Fecha de Pago de Cupón (no inclusive)].[Incluir si la Deducción del Factor de Cálculo de Tasa es aplicable a las Disposiciones de Tipo Fijo: el tipo de interés se aplicará por un importe igual al producto del importe nominal pendiente y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago del Cupón correspondiente.] Los intereses se devengarán a partir de, incluida, [la fecha de emisión]/[fecha] hasta, excluida, la [fecha]/[la Fecha de Vencimiento], dicho interés será pagadero a plazos vencidos en cada Fecha [fijada] de Pago de Cupón. La(s) Fecha(s) de Pago [fijada] de Cupón serán [fecha(s)]/[según lo especificado en la tabla siguiente]. El rendimiento [especificar rendimiento] [[por año para el término de los Valores], se calcula en la fecha de emisión en función del precio de emisión [y sólo respecto al tipo de interés fijado]]/[respecto de cada periodo de interés que termine antes de (excluyendo) la Fecha [fija] de Pago del Cupón].] [Fecha de [Factor de Cálculo de oqiT de Pago de interés]/[Importe la Tasa_n1 Cupón_n del interés, **[●**] [•] **[●]** (Repetir si es necesario) [Incluir si los Valores devengan intereses a tipo variable: los Valores devengarán intereses a un tipo anual igual a [especificar la opción de tipo variable] con un vencimiento designado de [especificar vencimiento designado] en [página de pantalla][,] [+/-] [especificar intervalo] por ciento anual [con sujeción a [un máximo de [especificar tipo máximo de interés]] [y] [un mínimo de [especificar tipo mínimo de interés]]] [incluir si la deducción del Factor de Cálculo de Tasa es aplicable a las Disposiciones de Tipo Variable: el tipo de interés se aplicará a un importe igual al producto del importe nominal pendiente y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago del Cupón correspondiente]. Los intereses se devengarán a partir de, incluida, [la fecha de emisión]/[fecha] hasta, excluida, [fecha]/[la Fecha de Vencimiento], dichos intereses serán pagaderos a plazos vencidos en cada Fecha de Pago de Cupón flotante. Las Fechas de Pago de Cupón serán [fecha(s)] [según se especifica en la tabla siguiente].] [Fecha de Pago del Cupón₁ [Factor de Cálculo de Tasa₁ [•] (Repetir si es necesario)

[Las cantidades del Cupón pagables (si las hubiese) deberán ser [redondeadas hacia abajo a la unidad transferible más próxima en la Divisa de Liquidación]/[redondeadas al alza 4 decimales].]

[Importe de Amortización Opcional

A menos que los Valores se hayan amortizado o adquirido y cancelado previamente, [el Emisor podrá ejercer su opción de compra [en una Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional] y amortizar la totalidad [o parte de] los Valores en la Fecha de Amortización Opcional correspondiente cursando notificación a los Tenedores [en o antes de la Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional]]/[los Tenedores podrán ejercer su opción de venta cursando notificación al Emisor y el Emisor deberá amortizar la totalidad [o parte] de los Valores en la correspondiente Fecha de Amortización Opcional]. El Importe de Amortización Opcional pagadero respecto de [una Fecha de Amortización Opcional y] cada Valor en [la]/[dicha] Fecha de Amortización Opcional será [una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal] [según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Amortización Opcional][, junto con cualquier Importe de Cupón pagadero en dicha Fecha de Amortización Opcional].

Entendiéndose por:

- Fecha de Amortización Opcional (Optional Redemption Date): [fecha(s)][, o, si dicha fecha no es un día hábil bancario, el siguiente día hábil bancario]/[[especificar número] días hábiles bancarios después de la Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional en la que el Emisor ha ejercido la opción de compra]/[Según se especifica en la tabla siguiente].
- [Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional (Optional Redemption Exercise Date): [fecha(s)]/[[la][cada] Fecha de Observación del Cupón]/[Según se especifica en la tabla siguiente].]
- [[Fecha de [Fecha de [Importe de Ejercicio de Amortización Amortización Opcional,] Opcional,]
 - . [●] [●]

(Repetir si es necesario)]]

Amortización

Salvo que los Valores se hayan amortizado o adquirido y cancelado previamente, el Emisor podrá amortizar los Valores en la Fecha de Vencimiento [a la par]/[por el Importe de Amortización, que será un importe en la Divisa de Liquidación igual al resultado de multiplicar (a) el Porcentaje de Opción de Amortización y (b) el Importe Nominal]. Los procedimientos de liquidación dependerán del sistema de compensación de los Valores y de las prácticas locales de la jurisdicción del inversor.

La Fecha de Vencimiento programada de los Valores es [fecha].

[Entendiéndose por:

- Importe Nominal (Nominal Amount): [especificar importe].
- Porcentaje de Opción de Amortización (Redemption Option Percentage): [especificar porcentaje] por ciento]

Representante de los tenedores de los Valores: No aplicable; el Emisor no ha designado a ninguna persona como representante de los Tenedores. [C.10 Componente [Insertar este Elemento C.10 si el Anexo V es aplicable] derivado en el pago de intereses: Véase el Elemento C.9 anterior para informarse sobre los intereses, la amortización [, rendimiento] y representante de los Tenedores. [No aplicable; no hay un componente derivado en los pagos de intereses realizados en relación con los Valores.] [Incluir si la prima es pagadera: El Emisor pagará una prima sobre los Valores [a [un porcentaje de [porcentaje] por ciento al año] [Incluir si la Deducción del Factor de Cálculo de Tasa es aplicable a las Disposiciones de la Prima: cuyo tipo se aplicará a un importe igual al producto del importe nominal pendiente y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago de la Prima correspondiente.]/[[especificar importe] por Valor]. La prima se devengará desde [la fecha de emisión]/[fecha], inclusive, hasta [fecha]/[la Fecha de Vencimiento], no inclusive, siendo pagadera por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de la Prima. La(s) Fecha(s) de Pago de la Prima será(n) [fecha(s)]/[según se especifica en la tabla siguiente].] Fecha de Pago de la Priman [Factor de Cálculo de Tasan [•] [•]] [Si la Deducción del Factor de Cálculo de Tasa es aplicable al Importe de Cupón, ha de reemplazarse cada referencia correspondiente de este Elemento C.10 al "Importe Nominal" (excepto la definición de "Importe Nominal" en sí) por "un importe igual al producto del Importe Nominal y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago del Cupón correspondiente"] [Incluir si es aplicable "Supuesto de Pago de Cupón (Coupon Payment Event)": Si se ha producido un Supuesto de Pago de Cupón respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones], el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/ [Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones] será [incluir si un tipo "Fijo" resulta aplicable: [[a modo indicativo] [[especificar importe] por [Denominación Específica]/[Valor]]/[una cantidad igual a] [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal][, con sujeción a un mínimo de [[especificar importe] por [Denominación Específica]/[Valor]]/[[especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón]]/[incluir si se aplica la "Opción de Compra del Cupón" (Coupon Call): un importe equivalente al producto de (a) el Importe Nominal, (b) el Rendimiento de la Opción de Compra del Cupón, y (c) la Participación]/[incluir si se aplica la "Opción de Venta del Cupón" (Coupon Put): un importe equivalente al producto de (a) el Importe Nominal, (b) el Rendimiento de la Opción de Venta del Cupón, y (c) la Participación]/[incluir si aplica una "Rentabilidad Absoluta": una cantidad igual al producto de (a) el Importe Nominal, y (b) la suma de (i) el producto de (A) la Compra del Cupón, y (B) La Opción de Compra de la Participación más (ii) el Rendimiento de (A)

la realización de la Opción de Venta del Cupón y (B) la Venta del

Cupón]/ [incluir si se aplica "Cupón de Memoria" (Memory Coupon): un importe equivalente a (a) el producto de (i) el Importe Nominal, (ii) el Tipo del Cupón, y (iii) el número de [Fechas de Observación del Cupón]/[Periodos de Observación del Cupón] que se hayan producido menos (b) la suma de los Importes de Cupón (en su caso) abonados respecto de dicho Valor en cada Fecha de Pago de Cupón anterior a dicha Fecha de Pago de Cupón][, con sujeción a [un importe mínimo igual al Límite Mínimo de Cupón] [y] [un importe máximo igual al Límite Máximo de Cupón]].

Si no se ha producido ningún Supuesto de Pago de Cupón respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones], el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]] será [[especificar importe] por [Denominación Específica]/[Valor]]/[una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]/[cero].]

[Incluir si es aplicable "Double No-Touch":

Si se ha producido un Supuesto de Double No-Touch respecto de [un]/[el] Periodo de Observación del Cupón, [incluir si se especifica "Fijo": el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicho Periodo de Observación del Cupón] [[especificar importe] por [Denominación Específica]/[Valor]]/[una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]/[según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]/[incluir si se especifica "Tipo Variable": los Valores devengarán intereses a un porcentaje anual igual a [especificar la opción de tipo variable] [+/-] [especificar intervalo] por ciento anual con un vencimiento designado de [especificar vencimiento designado] en [página de pantalla] [con sujeción a [un máximo de [especificar tipo máximo de interés]] [y] [un mínimo de [especificar tipo mínimo de interés]]] y los intereses se devengarán a partir de, incluida, [la fecha de emisión]/[fecha] hasta, excluida, [fecha]/[la Fecha de Vencimiento], y dicho interés se abonará por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de Cupón.]

Si no se ha producido ningún Supuesto de Double No-Touch respecto de [un]/[el] Periodo de Observación del Cupón, el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicho Periodo de Observación del Cupón] será cero.]

[Incluir si es aplicable "Step-Up":

El Importe de Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago de Cupón será:

- (a) si en la Fecha de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón], el [Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[Rendimiento de la Cesta] está igual o por encima del Umbral de Cupón 1 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón pero [el Nivel de [el]/[cualquier] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento] está] por debajo del Umbral de Cupón 2 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón, un importe igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) el Tipo del Cupón 1;
- (b) si en la Fecha de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón], el [Nivel de [el]/[cada]

activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[Rendimiento de la Cesta] está igual o por encima del Umbral de Cupón 2 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón, un importe igual al *producto* de (i) el Importe Nominal y (ii) el Tipo del Cupón 2; o

(c) si en la Fecha de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón], el [Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]/[Rendimiento de la Cesta] está por debajo del Umbral de Cupón 1 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón, cero.]

[Incluir si "Opción Estándar de Compra del Cupón (Standard Coupon Call)" es aplicable:

El Importe de Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago de Cupón será un importe igual al *producto* de (a) Importe Nominal, (b) Rendimiento de la Opción de Compra del Cupón y (c) la Participación [, sujeto a [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Cupón] [y] [a un importe máximo igual al Tope Máximo del Cupón].]

[Insertar si "Cupón por Tramos Desactivado" (Tranched Knock-Out Coupon) es aplicable: el Importe de Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago del Cupón será un importe igual al producto de (a) el Importe Nominal, (b) el Importe de la Exposición y (c) el Tipo del Cupón[, sujeto a un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Cupón] [y] [un importe máximo igual al Tope Máximo del Cupón].]

[Incluir si es aplicable el "Cupón indexado a la Inflación" (Inflation Indexlinked Coupon): El importe del Cupón a pagar en [una]/[la] Fecha de Pago del Cupón será un importe igual al producto de (a) El Importe Nominal e [insertar si el Tipo Máximo es aplicable: (b) el menor de (i) [insertar el Tipo Máximo] y (ii) el mayor de (A) [insertar el Tipo Mínimo] y [(B)]/ el producto de la Participación y el Rendimiento del Índice de Inflación (YoY) [,más [insertar margen]]] y (c) la fracción de cuenta de días aplicable, que mide la duración del período de interés relevante en proporción a un año) [, sujeto a [un importe mínimo equivalente a [insertar el límite inferior del cupón]] [y] [un importe máximo igual a [insertar el límite superior del cupón]], a pagar el [insertar fecha(s) de pago del cupón]/[la Fecha[s] de Pago del Cupón especificada[s] en la siguiente tabla] [(sujeto a modificación de acuerdo con [insertar la convención de días hábiles])]. [El/los Importe(s) de Cupón pagadero(s) (si existe(n)) será(n) [redondeado(s) a la baja a la transferible más cercana de la Divisa Liquidación]/[redondeado(s) al alza hasta cuatro decimales].]

Entendiéndose por:

• [Factor de Ajuste (Adjustment Factor): un importe calculado de conformidad con la siguiente fórmula:

(1- Tipo de Interés de Ajuste)^{nt/365}]

- [Tipo de Interés de Ajuste (Adjustment Rate): [especificar tipo de interés de ajuste] por ciento.]
- [Rendimiento de la Cesta (Basket Performance): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho activo subyacente, y (b) el Precio Fijado del Cupón de dicho activo subyacente dividido por su Precio de Ejercicio.]
- [Precio Fijado de Compra del Cupón (Coupon Call Fixing Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [el Valor de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en la [pertinente] Fecha de Observación del Cupón]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Promedio de

Observación del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de Compra Máximo Fijo del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio Mínimo Fijo de Compra del Cupón]].]

- [Precio Máximo Fijado de Compra del Cupón (Coupon Call Fixing Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio de fijación de compra de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de Compra de dicho activo subyacente.]
- [Precio Mínimo Fijado de Compra del Cupón (Coupon Call Fixing Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de precio de fijación de compra de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de Compra de dicho activo subyacente].]
- [Participación en la Compra del Cupón (Coupon Call Participation): Respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón] [orientativamente] [especificar el porcentaje] por ciento.[sujeto a un mínimo de [especificar la participación mínima en la compra del cupón]]]/[como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a esa Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]].]
- [Rendimiento de la Compra del Cupón (Coupon Call Performance): la suma ponderada del rendimiento de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la ponderación de cada activo subyacente, y (b) (i) el Precio Fijado de la Compra del Cupón menos el producto de (A) el ejercicio de Compra del Cupón, y (B) su Precio de ejercicio de Compra del Cupón, dividido por (ii) su Precio de ejercicio de Compra del Cupón [,sujeto a una cantidad máxima igual al Rendimiento Máximo de Compra del Cupón] [.]/[y] sujeto a una cantidad mínima igual al Rendimiento Mínimo de Compra del Cupón][incluir si "FX ajustada es aplicable: y tal cantidad deberá ser multiplicada por el Rendimiento del Cupón FX].]
- [Rendimiento Máximo de Compra del Cupón (Coupon Call Performance Cap): [a modo orientativo] [especificar el porcentaje] por ciento.[, sujeto a [un mínimo de [especificar el porcentaje] por ciento.] [[y] un máximo de [especificar el porcentaje]por ciento.]]
- [Rendimiento Mínimo de Compra del Cupón (Coupon Call Performance Floor): [a modo orientativo] [especificar el porcentaje] por ciento.[, sujeto a [un mínimo de [especificar el porcentaje] por ciento.] [[y] un máximo de [especificar el porcentaje]por ciento.]]
- [Ejercicio de Compra del Cupón (Coupon Call Strike): [a modo orientativo][especificar el porcentaje] por ciento. [sujeto a un máximo de [especificar el porcentaje máximo]].]
- [Tope Máximo del ejercicio de Compra del Cupón (Coupon Call Strike Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de ejercicio de compra del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.]
- [Tope Mínimo del Ejercicio de Compra del Cupón (Coupon

- Call Strike Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de ejercicio de compra del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.]
- [Precio de Ejercicio de Compra del Cupón (Coupon Call Strike Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [especificar el precio de ejercicio de compra del cupón para cada activo subyacente]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Iniciales Promedio del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de ejercicio de Compra del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio de ejercicio Mínimo de Compra del Cupón][].]
- [Tope Máximo de Cupón (Coupon Cap): [[a modo orientativo] una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal][, sujeto a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento, [[y] sujeto a un máximo de [especificar porcentaje] por ciento.]]/[en relación con una Fecha de Pago de Cupón, según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]
- [Precio de Fijación de Cupón (Coupon Fixing Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha de Observación del Cupón [pertinente]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada una de las Fechas de Observación Promedio del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la Fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio de Fijación de Cupón] [y] [un importe mínimo igual Tope Mínimo del Precio de Fijación de Cupón]].]
- [Tope Máximo del Precio de Fijación de Cupón (Coupon Fixing Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio de fijación de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Tope Mínimo del Precio de Fijación de Cupón (Coupon Fixing Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de precio de fijación de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Tope Mínimo del Cupón (Coupon Floor): [[a modo indicativo] una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal] [, sujeta a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento, [[y] [, sujeta a un máximo de [especificar porcentaje] por ciento]/[en relación con una Fecha de Pago de Cupón, según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]
- [Cupón FX Final: el Tipo de Divisa en la Fecha Final del Cupón FX.]
- [Cupón FX Inicial: el Tipo de Divisa en la Fecha Inicial del Cupón FX.]
- [Rendimiento del Cupón FX: una cantidad, expresada como un porcentaje, igual a (un) el Cupón FX Final, dividido por (b) el

Cupón FX Inicial.]

- [Fechas Promedio de Observación del Cupón: [respecto de [[un]/[el] activo subyacente] [y] [[una]/[la] Fecha de Pago de Cupón],] [[fecha(s)],en cada caso] con sujeción a ajustes]/[como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a tal Fecha de Pago del Cupón].]
- Fechas de Observación del Cupón (Coupon Observation Date(s)): [respecto de [[un]/[el] activo subyacente] [y] [[una]/[la] Fecha de Pago de Cupón],] [[cada una de] [[fechas][,[en cada caso] con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación programado en el Período de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón][, en cada caso con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación programado que no sea una fecha inhábil en el Período de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón]]/[cada día que coincida con el Período de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón] en el que el activo subyacente se contrate en el mercado de valores correspondiente, independientemente de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil]/[cada día comprendido en el Período de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón] en el que uno o más niveles oficiales del activo subyacente se publiquen según determine el patrocinador, al margen de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].
- [Periodos de Observación del Cupón (Coupon Observation Period(s)): [especificar periodos)]/[respecto de una Fecha de Pago de Cupón, según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]
- [Fechas de Pago de Cupón (Coupon Payment Date(s)): respecto de [una]/[la]/[cada]/ [cada una de] [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación Cupón]/[Promedio de las Fechas de Observación del Cupón]/[Fecha Observación de Desactivación de determinada]/[Periodo de Observación de Desactivación],] [fecha(s)]/[[especificar número] días hábiles bancarios después de [dicha Fecha de Observación del Cupón] / [el último día de dicho Periodo de Observación del Cupón]]/[la Fecha final Promedio de Observación del Cupón en cada Conjunto Promedio de Fechas de Observación del Cupón]/[dicha Fecha de Observación de Desactivación determinadal/[el último día de dicho Periodo de Observación de Desactivación]/[la Fecha Promedio de Observación de Desactivación final en dicho Periodo de Observación de Desactivación]] [(o, si dicha fecha cae en diferentes fechas para activos subyacentes diferentes, la última de dichas fechas)]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Promedios de Fechas de Observación del Cupón].

Fecha de Observación Observac

- [Supuesto de Pago de Cupón (Coupon Payment Event): si [en [la [pertinente] Fecha de Observación del Cupón]/[cada Fecha de Observación del Cupón durante el Periodo de Observación del Cupón correspondiente], [el Nivel de [el]/[cualquier]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[el Rendimiento de la Cesta] está [por debajo]/[por encima]/[igual o por debajo]/[igual o por encima] del Umbral de Cupón [de dicho activo subyacente] correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]]/[la media de los Niveles [a la Hora de Valoración] de [el]/[cualquier]/[cada] activo subyacente en cada Promedio de las Fechas de Observación del Cupón en el Conjunto de Promedios de Observación del Cupón correspondiente a la Fecha de Pago de Cupón pertinente [por debajo]/[por encima]/[igual o por debajo]/[igual o por encima] del Umbral de Cupón de dicho activo subyacente correspondiente a dicho Conjunto de Promedios de Fechas de Observación del Cupón].]
- [Precio Fijo de Venta del Cupón (Coupon Put Fixing Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [el Valor de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en la fecha de Valoración en la [pertinente] Fecha de Observación del Cupón]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Promedio de Observación del Cupón en el Conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de Venta Máximo Fijo del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio Mínimo Fijo de Venta del Cupón]]].]
- [Precio Fijo Máximo de Venta del Cupón (Coupon Put Fixing Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio de fijación de venta de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de Venta de dicho activo subyacente.]
- [Precio Fijo Mínimo de Venta del Cupón (Coupon Put Fixing Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de precio de fijación de compra de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de Compra de dicho activo subyacente.]
- [Participación en la Compra del Cupón (Coupon Put Participation): Respecto de [una]/[la] [Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón] [orientativamente] [especificar el porcentaje] por ciento.[sujeto a un mínimo de [especificar la participación mínima en la venta del cupón]]]/[como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a esa Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]].]
- [Rendimiento de Cupón Put (Coupon Put Performance): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho activo subyacente, y (b) (i) el producto de (A) el Ejercicio de Venta del Cupón, y (B) el Precio de Ejercicio de la Venta del Cupón, sujeto a una cantidad máxima igual al Rendimiento máximo de la venta del cupón][incluir si "FX Modificado es aplicable: , y esta cantidad deberá ser multiplicada por el Rendimiento del Cupón FX].]
- [Rendimiento Máximo de Venta del Cupón (Coupon Put Performance Cap): [a modo indicativo] [especificar porcentaje]

- por ciento. [sujeto a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento.] [[y] un máximo de [especificar porcentaje] por ciento.]]
- [Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike): [a modo orientativo][especificar el porcentaje] por ciento. [sujeto a un máximo de [especificar el porcentaje máximo]].]
- [Tope Máximo del Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de ejercicio de compra del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.]
- [Tope Mínimo del Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de ejercicio de venta del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.]
- [Precio de Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [especificar el precio de ejercicio de venta del cupón para cada activo subyacente]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Iniciales Promedio del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de Ejercicio de Venta del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio de Ejercicio Mínimo de Venta del Cupón]].]
- [Tipo del Cupón (Coupon Rate): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento]]
- [Tipo del Cupón 1 (Coupon Rate 1): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento]]
- [Tipo del Cupón 2 (Coupon Rate 2): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento]]
- [Umbral de Cupón (Coupon Threshold): respecto de [una]/[la] Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/ [Conjunto de fechas Promedio de Observación del Cupón] [y [un]/[el] activo subyacente], [[a modo indicativo] [una cantidad igual a [[especificar umbral de cupón] por ciento de su Precio de Ejercicio]/[[especificar umbral de cupón] por ciento [de su Precio de Ejercicio]]]/[según se especifica en la tabla precedente correspondiente a dicha Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón]].]
- [Umbral de Cupón 1 (Coupon Threshold 1): respecto de una Fecha de Observación del Cupón [y [un]/[el] activo subyacente], [una cantidad igual a [especificar umbral de cupón 1] por ciento de su Precio de Ejercicio.]/[[especificar umbral de cupón 1 como una cantidad].]/ [[especificar umbral de cupón 1] por ciento]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Observación del Cupón.]]
- [Umbral de Cupón 2 (Coupon Threshold 2): respecto de una

Fecha de Observación del Cupón [y [un]/[el] activo subyacente], [una cantidad igual a [especificar umbral de cupón 2] por ciento de su Precio de Ejercicio.]/ [[especificar umbral de cupón 2 como una cantidad].]/[[especificar umbral de cupón 2] por ciento]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Observación del Cupón.]]

Fecha de Observaci de Cupón 1
ón del Cupón

Repetir si es necesario)

(Elimínense las columnas que no correspondan)]

- [Tipo de divisa: [especificar tipo de divisa], expresado como el número de unidades de la [Divisa de referencia]/[Divisa de Liquidación] para una unidad de la [Divisa de Referencia]/[Divisa de Liquidación][, calculada como [el producto de (a) la Liquidación/Cambio de Tipo de Divisa y (b) el Tipo de Divisa de Referencia/Cambio/ [(a) el Tipo de Divisa de la liquidación/Cambio dividido por (b) el Tipo de Divisa de Referencia/Cambio].]
- [Supuesto de Double No-Touch (Double No-Touch Event): si en cada Fecha de Observación del Cupón durante el Periodo de Observación del Cupón [pertinente], el [Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en todo momento]]/[Rendimiento de la Cesta] está (a) [por encima]/[igual o por encima] del Umbral Más Bajo [de dicho activo subyacente], y (b) [por debajo]/[igual o por debajo] del Umbral Más Alto [de dicho activo subyacente].]
- [Cambio de Divisa (Exchange Currency): [●].]
- [Importe de la Exposición (Exposure Amount): respecto del Importe del Cupón pagadero la Fecha de Pago del Cupón:
- (a) si el Número de Activos Desactivados respecto de [la Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[el Periodo de Observación de Desactivación] correspondiente a dicha Fecha de Pago del Cupón es menor o igual que el Número de Activos Protegidos, entonces: el Importe de la Exposición será igual al100%.
- (b) si el Número de Activos Desactivados respecto de [la Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[el Periodo de Observación de Desactivación] correspondiente a dicha Fecha de Pago del Cupón es mayor que el Número de Activos Protegidos, entonces: el Importe de Exposición será una cantidad igual a la mayor entre:(i) cero, y (ii) la cantidad igual a (A) 1 menos (B) el producto de (1) el Importe Desactivado, y (2)el mayor entre (x) cero e (y) la cantidad igual a el Número de Activos del Importe Desactivado menos el Número de Activos Protegidos.].
- [Factor de Cálculo de la Tasa (Fee Calculation Factor): [[especificar porcentaje] por ciento]/[respecto de [una]/[la] Fecha de Pago del Cupón, cuyo porcentaje se especifica en la tabla anterior].]
- [Fecha Final del Cupón FX (Final Coupon FX Date): [especificar fecha]/[respecto a la Fecha de Pago del Cupón, [●]

divisa días laborables siguientes a la [Fecha de Observación del Cupón]/[Fecha Promedio de Observación Final del Cupón en el Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón] correspondientes a dicha Fecha de Pago del Cupón [(o, si dicha fecha coincide en fechas diferentes para los distintos activos subyacentes, la última fecha que tenga lugar]].]

[Rendimiento del Índice de Inflación (Inflaction Index Performance (YoY)): con respecto a la Fecha de Pago del Cupón en la que el Importe de un Cupón resulte exigible, un importe igual a (a) el nivel del Índice de Inflación para el Mes de Referencia [que cae [insertar] meses antes de dicha Fecha de Pago del Cupón]/[que corresponde a dicha Fecha de Pago del Cupón en la tabla siguiente] dividido por (b) el nivel del Índice de Inflación para el Mes de Referencia que cae 12 meses antes del Mes de Referencia en (a) anterior, menos uno.]

[Mes de Referencia: Fecha de Pago del Cupón:

[especificar el mes natural y el año] (Repetir si es necesario)]

- [Fechas Iniciales Promedio (Initial Averaging Dates): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fechas][, en cada caso, con sujeción a ajustes].]
- [Fecha Inicial del Cupón FX (Initial Coupon FX Date): [especificar fecha]/[] días hábiles de divisa [siguientes]/[precedentes] a la [Fecha de Configuración Inicial]/[Fecha de Negociación]/[Fecha del Primer Promedio Inicial] [(o, si dicha fecha coincide con diferentes fechas para los distintos activos subyacentes, la [primera]/[última] fecha que tenga lugar)]].]
- [Fecha Inicial de Fijación (Initial Setting Dates): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fecha][, sujeta a ajuste].]
- [Importe Desactivado (Knock-out Amount): un importe igual al cociente de (a) 1 dividido por (b) la diferencia entre (i) el Tope Máximo del Importe Desactivado (Knock-out Cap) menos (ii) el Número de Activos Protegidos.]
- [Barrera de Desactivación (Knock-out Barrier): [respecto de [un]/[cada] activo subyacente, [un importe igual a [especificar porcentaje] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente]/[especificar la Barrera de Desactivación como importe.]/[el importe se especifica en la siguiente tabla:

Activo subyacente Barrera de Desactivación

[●]

(Repetir si es necesario)

- [[Tope Máximo del Importe Desactivado (Knock-out Cap): [● 1.]
- [Supuesto de Desactivación (Knock-out Event): respecto de [el]/[un] activo subyacente, y [una]/[la] Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[Periodo de Observación de Desactivación], [el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento] en dicha [Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[cualquier Fecha de Observación de Desactivación durante el Periodo de Observación de Desactivación]/[la media de los Niveles [en la

Hora de Valoración]/[en cualquier momento] de dicho activo subyacente en cada una de las Fechas Promedio de Observación de Desactivación dentro Periodo de Observación de Desactivación] se encuentra [por debajo]/[en o por debajo] de la Barrera de Desactivación de dicho activo subyacente.]

- [Fecha Promedio de Observación de Desactivación: con respecto a [el]/[un] activo subyacente [y un Periodo de Observación de Desactivación], [[], [] y []/[cada día determinado como tal en la tabla a continuación].]
- [[Fecha de Observación de Desactivación (Knock-out Observation Date): respecto a [el]/[un] activo subyacente [y un Periodo de Observación de Desactivación], [[●],[●] y [●]([cada]/[la] Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[cada día especificado como Fecha de Observación de Desactivación Especificada en la tabla siguiente]/[cada día de Contratación Programado en el Período de Observación de Desactivación del Cupón]/[cada Día de Contratación Programado que no sea una fecha inhábil en el Período de Observación de Desactivación del Cupón]/[cada día que coincida con el Periodo de Observación de Desactivación en el que dicho activo subvacente se contrate en el Mercado de Valores correspondiente, independientemente de que dicho día sea un Día de Contratación Programado o una fecha inhábil para dicho activo subyacente]/[cada día que coincida con el Periodo de Observación de Desactivación en el que uno o más niveles oficiales del Activo Subyacente se publiquen según determine el Patrocinador, al margen de que dicho día sea un Día de Contratación Programado o una fecha inhábil para dicho activo subyacente].
- [Período de Observación de Desactivación (Knock-out Observation Period): desde el[, e incluido,]/[, pero excluido,] [●] hasta el [, y excluido,]/[, pero excluido,] [●]/[No Aplicable] [como se especifica en la tabla siguiente].

| [Fecha(s) de Observación de Desactivación Especificada(s): (aplicable si una fecha solamente corresponde a la Fecha de Pago del Cupón) | Fecha(s) promedio de Observación de Desactivación: (aplicable si es aplicable el promedio) | [Periodo(s) de Observación de Desactivación : (aplicable a menos que sea aplicable la(s) Fecha(s) de Observación de Desactivación) | Fecha(s) de Pago del Cupón: |
|--|--|---|---|
| [•] | [[●],[●] y [●]] (Insertar según proceda) | Desde el[, e incluido,]/[, pero excluido,] [●] hasta el[, y excluido,]/[per o excluido,][●] | divisa en días hábiles tras [©] [la Fecha [promedio] de Observación de Desactivación [determinada] [final]] |

(Repetir según proceda)

(Elimine las columnas relevantes según proceda)]

• [Nivel (Level): respecto de [un]/[el] activo subyacente y cualquier día, [el producto de (a)] el [precio]/[nivel]/[precio de referencia]/[nivel de cierre]/[valor]/[tipo de interés]/[valor liquidativo oficial] de dicho activo subyacente [cotizado en el mercado de valores correspondiente]/[según calculado y publicado por el patrocinador correspondiente]/[calculado y publicado por el administrador del fondo] [y (b) el Factor de Ajuste].] (Especificar por separado para cada activo subyacente

si es necesario)

- [Barrera Inferior (Lower Barrier): [respecto de [un]/[el] activo subyacente, [una cantidad igual a [especificar una barrera inferior] por ciento de su Precio de Ejercicio]/[especificar barrera inferior como una cantidad]]/[[especificar barrera inferior] por ciento].]
- [Importe Nominal (Nominal Amount): [especificar importe].]
- [nt: respecto de cualquier día, el número de días naturales comprendidos en el período que comienza en, e incluyendo, la [Fecha de Fijación Inicial]/[primera Fecha de Promedio Inicial], y terminando en, pero excluyendo, dicho día.]
- [Número de Activos Desactivados (Number of Knocked-out Assets): respecto de [una Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[un Periodo de Observación de Desactivación previo], el número de activos subyacentes (en su caso) respecto del cual se ha producido un Supuesto de Desactivación respecto de tal [Fecha de Observación de Desactivación Especificada][Periodo de Observación de Desactivación] [insertar si "Reactivación" (Resurrection) no es aplicable [y [cada]/[la] anterior][Fecha[s] de Observación de Desactivación Especificada]/[Periodo[s] de Observación de Desactivación Especificados] (contando solo la primera vez que tiene lugar el Supuesto de Desactivación para cada activo subyacente),][Insertar si "Reactivación" es aplicable; con independencia de si un Supuesto de Desactivación ha tenido lugar respecto de tal activo subyacente en cualquier [Especificar Fecha[s] de Observación Desactivación]/[Periodo[s] de Observación de Desactivación]]] anterior[es], siempre que el Número de Activos Desactivados no sea mayor que el Tope Máximo Desactivado.
- [Número de Activos Protegidos (Number of Protected Assets): [•].]
- [Participación: respecto de [una]/[la[]Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón], [[a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar participación mínima].]] /[según se especifica en la tabla anterior correspondiente a dicha Fecha de Observación de Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]].]
- [Divisa de Referencia: [especificar la divisa de referencia].]
- [Referencia/Cambio tipo de Divisa: [especificar el tipo de Divisa], expresado como el número de unidades del [Cambio de divisa]/[Divisa de Referencia] para una unidad de [Divisa de Referencia]/[Cambio de Divisa].]
- [Fecha promedio de Observación del Conjunto de Cupones: [respecto de [un]/[el] activo subyacente [y] [una]/[la] Fecha de Pago del Cupón,] el conjunto de Fechas ponderadas de Observación del Cupón correspondientes a dicha Fecha de Pago del Cupón[, como especificamos en la anterior tabla correspondiente a dicha Fecha de Pago del Cupón].]
- [Liquidación/Cambio de Tipo de Divisa: [especificar el tipo de divisa], expresada como el número de unidades de la [Divisa de Cambio]/[Divisa de Liquidación] para una unidad de la [Divisa de Liquidación]/[Divisa de Cambio].]
- [Tope Máximo del Precio de Ejercicio (Strike Cap): respecto

Resumen

| | | de [un]/[el] activo subyacente, [una cantidad igual a [especificar |
|-------|--|--|
| | | porcentaje del tope máximo del precio de ejercicio] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha Inicial Promedio.] |
| | | [Tope Mínimo del Precio de Ejercicio (Strike Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [una cantidad igual a [especificar porcentaje del tope mínimo del precio de ejercicio] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha Inicial Promedio.] |
| | | [Precio de Ejercicio (Strike Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [especificar el precio de ejercicio para cada activo subyacente]/[el nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha Inicial de Fijación]/[la media] [más baja]/[alta] de los Niveles de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada una de las Fechas Iniciales de Promedio][, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio de Ejercicio] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio de Ejercicio]].] |
| | | • [Barrera Superior (Upper Barrier): [respecto de [un]/[el] activo subyacente, [una cantidad igual a [especificar barrera superior] por ciento de su Precio de Ejercicio]/[especificar barrera superior como una cantidad]]/[[especificar barrera superior] por ciento].] |
| | | [Hora de Valoración (Valuation Time): respecto [de un]/[del] activo subyacente, [especificar hora]/[la hora de cierre programada de la bolsa de valores]/[la hora que el patrocinador correspondiente toma como referencia para calcular y publicar el nivel de cierre de dicho activo subyacente].] |
| | | [Ponderación (Weight): [especificar ponderación para cada activo subyacente].]]] |
| | | [El/Los activo[s] subyacente[s] [es [un]/[una]]/[una cesta de][índice[s] de efectivo]/[materia[s] prima[s)]]/[contrato[s] a futuro de materias primas]/[tipo[s] de cambio de divisas]/[índice[s] de materias primas]/[fondo[s] cotizado[s]]/[índice[s] de renta variable]/[[índice[s]] de cambio de divisas]/[índice[s] de tipo de interés]/[índice[s] de inflación]/[[recíproca]/[cobertura]/[especificar otro] fondo [s]] [y][acción[es]]. |
| [C.11 | Admisión a | [Insertar este Elemento C.11 si es aplicable el Anexo V o el Anexo XII] |
| | cotización: | [[Se ha solicitado]/[se solicitará] la admisión a cotización de los Valores en el [mercado regulado del] [Mercado de Valores de Luxemburgo]/[especificar cambio].] |
| | | [No aplicable; los Valores no serán admitidos a cotización en ningún mercado de valores.]] |
| [C.15 | Efecto del | [Insertar este Elemento C.15 si el Anexo XII es aplicable] |
| | instrumento subyacente en el valor de la inversión: | [Incluir para Valores con Rendimiento (Return Securities): El valor de los Valores y [si cualquier Importe de Cupones]/[el Importe de Cupón] pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago de Cupón dependerá del comportamiento del activo subyacente en [la Fecha de Observación del Cupón]/[cada Fecha de Observación durante el Periodo de Observación del Cupón]/[la Fecha de Observación de Desactivación durante el Periodo de Observación de Desactivación durante el Periodo de Observación de Desactivación]/[cada Fecha Promedio de Observación de Desactivación] [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].] |
| | | |

[[Incluir para Valores con Ejecución (Trigger Securities): El valor de los Valores y su cancelación anticipada en [una]/[la] Fecha de Amortización de Barrera de Ejecución dependerá del comportamiento del activo subyacente en [la]/[cada] Fecha de Observación de la Barrera de Ejecución [durante el Periodo de Observación del Umbral de Ejecución] [correspondiente a dicha Fecha de Amortización de Umbral de Ejecución].]

[Incluir a menos que sea aplicable "Amortización Fija" (Fixed Redemption) o " Ejecución de Liquidación con Entrega Física" (Physical Settlement Trigger): El valor de los Valores y el Importe de [Amortización]/[Liquidación] pagadero respecto de los Valores que se amortizan en la Fecha de [Vencimiento]/[Liquidación] dependerá del comportamiento del activo subyacente en [[cada]/[la] Fecha de Observación de [Activación]/[Desactivación] [durante el Periodo de Observación de [Activación]/[Desactivación]]]/[cada Fecha Promedio de Observación de Desactivación], [en [cada]/[la] fecha ponderada de Observación de bloqueo] [y] [la Fecha Promedio de Observación del Bloqueo] [y en] [la [Fecha de Fijación Final]/[Fechas Promedio]].]

[Incluir si es aplicable " Ejecución por Liquidación con Entrega Física" (Physical Settlement Trigger): El valor de los Valores y la aplicación de la liquidación en efectivo o la liquidación con entrega física dependerá del comportamiento del activo subyacente en la Fecha[s] de Observación de la Ejecución por Liquidación con Entrega Física.]

Véase el Elemento C.18. siguiente para obtener información sobre cómo el valor de los Valores se ve afectado por el valor de los activos subyacentes.]

[C.16 Fecha de Vencimiento Programada o Fecha de Liquidación:

[Insertar este Elemento C.16 si el Anexo XII es aplicable]

La [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación] programadas de los Valores es [fecha]/[[especificar número] días hábiles bancarios posterior a la [Fecha de Fijación Final]/[Fecha Promedio de Observación de Desactivación Final [(Final)]]/[Fecha Observación de [Activación]/[Desactivación] [determinada] [(Final)]/[[final] Fecha de Observación del Cupón]/[Fecha de Observación del Barrera de Ejecución [final]]/[Fecha Final de FX]/[fecha de vencimiento]/[fecha de ejercicio] [o, si existen fechas distintas para activos subyacentes diferentes, la última de dichas fechas] (prevista para el [fecha])]/[la última de [fecha] y el [especificar número] día hábil bancario posterior a la [Fecha de Fijación Final]/[Fecha Promedio de Observación de Desactivación [final]]/[Fecha de Observación de [Activación]/[Desactivación]] [final] /[[Fecha de Observación del Cupón [final]]/[[Fecha de Observación del Barrera de Ejecución [final]]/[fecha de caducidad]/[fecha de ejercicio] [o, si existen fechas distintas para activos subyacentes diferentes, la última de dichas fechas] (prevista para el [fecha])]/[(a) Si el Emisor no ha ejercitado la opción de cambio en cualquier Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio [●] días tras la Fecha de Fijación Final (o, si tal fecha cae en diferentes fechas para diferentes activos subyacentes, se tendrá en cuenta la última aquellas fechas en las que haya ocurrido], o (b) si el Emisor ha ejercitado la opción de cambio en cualquier Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio, [•]].]]

[C.17 Procedimiento de [Insertar este Elemento C.17 si el Anexo XII es aplicable] liquidación de los valores: Emisor entregará los Valores a cambio del [pago del precio]/[exención] del precio de emisión. Los procedimientos de liquidación dependerán del sistema de compensación de los valores y de las prácticas locales de la jurisdicción del inversor. Los Valores se compensan a través de [Euroclear Bank S.A./N.V.][y][Clearstream Banking, société anonyme]/[Clearstream Banking AG, Frankfurt]/[Monte Titoli S.p.A.]/[Euroclear Finland Oy]/[Euroclear Sweden AB]/[Verdipapirsentralen ASA]/[CREST] /[VP SECURITIES A/S]/[Euroclear France, S.A.]/[SIX Ltd.]/[especificar otro].] [C.18 Rentabilidad de [Insertar este Elemento C.18 si el Anexo XII es aplicable] los Valores Derivados: La rentabilidad de los Valores derivará de lo siguiente: [el Importe de Cupón pagadero [(si lo hubiera)];] [Incluir para Valores Rescatables y Valores con Ejecución: el pago potencial de [un]/[una] [Opcional]/[Barrera de Ejecución] Importe de Amortización tras la amortización anticipada de los Valores debido a [el ejercicio por parte del Emisor de su opción de compra]/[el acaecimiento de un Supuesto de Ejecución];] [y] a menos que los Valores se hayan amortizado o comprado y cancelado previamente, el pago de [el Importe de Amortización]/[el Importe de Liquidación] en la [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación] programada de los Valores]/[incluir para los Valores a Plazos: (a) el importe del Tramo respecto de [cada]/[la] Fecha de Pago, y (b) respecto de la Fecha de Vencimiento, el Importe del Reembolso]. [Incluir para Valores con Rentabilidad o Valores con Rendimiento: IMPORTE(S) DE CUPÓN [Incluir si los Valores devengan intereses a tipo fijo: los Valores devengarán intereses [[con carácter indicativo] al [tipo de [tipo] por ciento anual]/[[especificar importe] por Valor][, sujeto a un mínimo de [un [tipo] por ciento al año]/[[especificar importe] por Valor]]]/[al [tipo de interés]/[importe del interés] especificado en la tabla siguiente respecto de cada periodo de intereses finalizado en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (no inclusive) [fijada]]. Incluir si la Deducción del Factor de Cálculo de Tasa es aplicable a las Disposiciones de Tipo Fijo: el tipo de interés se aplicará a un importe igual al producto del importe nominal pendiente y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago del Cupón correspondiente.] Los intereses se devengarán a partir de, incluida, [la fecha de emisión]/[fecha] hasta, excluida, la [fecha]/[la Fecha de Vencimiento], dicho interés será pagadero a plazos vencidos en cada Fecha [fijada] de Pago de Cupón. Las Fechas [fijadas] de Pago de Cupón serán [fechas]/[según se especifica en la tabla siguiente]. [Fecha de Pago [Tipo [Factor de de interés]/[Importe de Cupón_n Cálculo de del interés]n Tasa]_n **[●**] [**•**] [•] (Repetir si es necesario)] [Incluir si los Valores devengan intereses a tipo variable: los Valores devengarán intereses a un tipo anual igual a [especificar la opción de tipo variable] con un vencimiento designado de [especificar vencimiento designado] en [página de pantalla][,] [+/-] [especificar

intervalo] por ciento anual [con sujeción a [un máximo de [especificar tipo máximo de interés]] [y] [un mínimo de [especificar tipo mínimo de interés]] [incluir si la deducción del Factor de Cálculo de Tasa es aplicable a las Disposiciones de Tipo Variable: el tipo de interés se aplicará a un importe igual al producto del importe nominal pendiente y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago del Cupón correspondiente.] Los intereses se devengarán a partir de, incluida, [la fecha de emisión]/[fecha] hasta, excluida, [fecha]/[la Fecha de Vencimiento], dichos intereses serán pagaderos a plazos vencidos en cada Fecha de Pago de Cupón flotante. La(s) Fecha(s) de Pago de Cupón flotante será(n) [fecha(s)]/[como se especifica en la tabla siguiente]]

[Fecha de Pago de Cupón [Factor de Cálculo de Tasa

[**●**]

(Repetir si es necesario)

[Incluir si la prima es pagadera: El Emisor pagará una prima sobre los Valores [a [un porcentaje de [porcentaje] por ciento al año] [incluir si es aplicable la Deducción del Factor de Cálculo de Tasa a las Disposiciones de Prima: cuyo tipo se aplicará a un importe igual al producto del importe nominal pendiente y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago de la Prima correspondiente]/[[especificar importe] por Valor]. La prima se devengará desde [la fecha de emisión]/[fecha], inclusive, hasta [fecha]/[la Fecha de Vencimiento], no inclusive, siendo pagadera por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de la Prima. La(s) Fecha(s) de Pago de la Prima será(n) [fecha(s)]/[como se especifica en la tabla siguiente]].

[Fecha de Pago de la Prima [Factor de Cálculo de Tasa

[●] [●]]

(Repetir si es necesario)]

[Si es aplicable la Deducción del Factor de Cálculo de Tasa al Importe del Cupón, se ha de reemplazar en este Elemento C.18 cada referencia correspondiente al "Importe nominal" (excepto en la definición de "Importe Nominal" en sí) por: "un importe igual al producto del Importe Nominal y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Pago del Cupón"]

[Incluir si es aplicable "Supuesto de Pago de Cupón (Coupon Payment Event)":

Si se ha producido un Supuesto de Pago de Cupón respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones], el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]] será [incluir si un tipo "Fijo" resulta aplicable: [[a modo [[especificar por indicativo] importel [Denominación Específica]/[Valor]]/[[especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal][, con sujeción a un mínimo de [[especificar importe] por [Denominación Específica]/[Valor]]/[una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón]]/[incluir si se aplica la "Opción de Compra del Cupón" (Coupon Call): un importe equivalente al producto de (a) el Importe Nominal, (b) el Rendimiento de la Opción de Compra del Cupón, y (c) la Participación]/[incluir si se aplica la "Opción de Venta del Cupón" (Coupon Put): un importe equivalente al producto de (a) el Importe Nominal, (b) el Rendimiento del Opción de Venta del Cupón, y (c) la Participación]/[incluir si se aplica "Rentabilidad Absoluta" es aplicable: Una cantidad igual al producto de (a) el Importe Nominal, y (b) la suma de (i) el producto de (A) el Rendimiento de la Compra del Cupón y (B) la Participación más de la Compra del Cupón (ii) el producto de (A) el Rendimiento de la Venta del Cupón y (B) la Participación de la Venta del Cupón\/[incluir si se aplica "Cupón de Memoria" (Memory Coupon): un importe equivalente a (a) el producto de (i) el Importe Nominal, (ii) el Tipo del Cupón, y (iii) el número de [Fechas de Observación del Cupón]/[Periodos de Observación del Cupón] que se hayan producido menos (b) la suma de los Importes de Cupón (en su caso) abonados respecto de dicho Valor en cada Fecha de Pago de Cupón anterior a dicha Fecha de Pago de Cupón][, con sujeción a [un importe mínimo igual al Límite Mínimo de Cupón] [y] [un importe máximo igual al Límite Máximo de Cupón]].

Si no se ha producido ningún Supuesto de Pago de Cupón respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones] el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]] será [[especificar importe] por [Denominación Específica]/[Valor]]/[una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]/[cero].]

[Incluir si es aplicable "Double No-Touch" (Double Non-Touch):

Si se ha producido un Supuesto de Double No-Touch respecto de [un]/[el] Periodo de Observación del Cupón, [incluir si se especifica un tipo "Fijo": el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicho Periodo de Observación del será [[especificar importe] por [Denominación Específica]/[Valor]]/[una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]/[según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]/[incluir si se específica un "Tipo Variable": los Valores devengarán intereses a un tipo anual igual a [especificar la opción de tipo variable] [+/-] [especificar intervalo] por ciento anual con un vencimiento designado de [especificar vencimiento designado] en [página de pantalla] [con sujeción a [un máximo de [especificar tipo máximo de interés]] [y] [un mínimo de [especificar tipo mínimo de interés]]] y los intereses se devengarán a partir de, incluida, [la fecha de emisión]/[fecha] hasta, excluida, la [fecha]/[Fecha de Vencimiento], y dicho interés se abonará por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de Cupón.]

Si no se ha producido ningún Supuesto de Double No-Touch respecto de [un]/[el] Periodo de Observación del Cupón, el Importe de Cupón pagadero en la Fecha de Pago de Cupón [correspondiente a dicho Periodo de Observación del Cupón] será cero.]

[Incluir si es aplicable "Step-Up":

El Importe de Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago de Cupón será:

(a) si en la Fecha de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón], el [Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[Rendimiento de la Cesta] está igual o por encima del Umbral de Cupón 1 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón pero [el Nivel de [el]/[cualquier] activo subyacente [a la Hora de

Valoración]/[en cualquier momento] está] por debajo del Umbral de Cupón 2 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón, un importe igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) el Tipo del Cupón 1;

- (b) si en la Fecha de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón], el [Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[Rendimiento de la Cesta] está igual o por encima del Umbral de Cupón 2 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón, un importe igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) el Tipo del Cupón 2; y
- (c) si en la Fecha de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón], el [Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[Rendimiento de la Cesta] está por debajo del Umbral de Cupón 1 respecto de dicha Fecha de Observación del Cupón, cero.]

[Incluir si la "Opción Estándar de Compra de Cupón" (Standard Coupon Call) es aplicable:

El Importe de Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago de Cupón será un importe igual al *producto* de (a) Importe Nominal, (b) Rendimiento de la Opción de Compra del Cupón y (c) la Participación [, sujeto a [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Cupón] [y] [a un importe máximo igual al Tope Máximo del Cupón].]

[Incluir si el "Cupón por Tramos Desactivado" (Tranched knock-out Coupon) es aplicable:

El Importe de Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago de Cupón será un importe igual al producto de (a) el Importe Nominal, (b) el Importe de la Exposición y (c) el Tipo del Cupón[, sujeto a [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Cupón] [y] [un importe máximo igual al Tope Máximo del Cupón].]

[Incluir si "Opción de Cambio" (Switch Option) es aplicable:

El Importe de Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago de Cupón será:

- (a) si el Emisor ha ejercitado la opción de cambio para cambiar los Valores por Valores que devenguen intereses en una Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio:
 - (i) con respecto a la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente posterior a la Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio en la cual el Emisor ha ejercitado la opción de cambio, un importe igual al Importe de la Opción de Cambio con respecto a la Fecha de Pago de Cupón; y
 - (ii) con respecto a cada una de las subsecuentes Fechas de Pago de Cupón que caigan después de la Fecha de Pago de Cupón especificada en el apartado anterior (i), un importe igual al producto de (A) el Importe Nominal, y (B) [especificar el porcentaje de la opción de cambio] por ciento.
- (b) si el Emisor no ha ejercitado la opción de cambio para cambiar los Valores en Valores que devenguen intereses en cualquiera de las Fechas de Ejercicio de la Opción de Cambio, no se pagarán Importes de Cupón con respecto a cualquiera de las Fechas de Pago de Cupón.

Para eliminar cualquier duda, (1) la opción de cambio sólo se podrá ejercitar una vez, (2) el Importe de la Opción de Cambio se podrá pagar sólo con respecto a la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente posterior a la Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio en la que el Emisor haya ejercitado la opción de cambio, y (3) no podrá ser pagado un Importe de Cupón con respecto a cualquiera de las Fechas de Pago de Cupón que caigan antes de la pertinente Fecha de Pago de la Opción de Cambio en la cual el Emisor haya ejercitado la opción de cambio.

[Incluir si es aplicable el "Cupón Indexado a la Inflación" (Inflaction Index-linked Coupon):

El Importe del Cupón pagadero en [una]/[la] Fecha de Pago del Cupón será igual al producto de (a) el Importe Nominal e [insertar si el Tipo Máximo es aplicable: (b) el menor de (i) [insertar el Tipo Máximo] y (ii)][(b)] el mayor de [(A)]/[(ii)] [insertar el Tipo Mínimo] y [(B)]/[(ii)] el producto de la Participación y el Rendimiento del Índice de Inflación (interanual) [más [insertar margen]] y (c)la fracción de cuenta de días aplicable, que mide la duración del período de interés relevante en proporción a un año) [, sujeto a [un importe mínimo igual al límite inferior del Cupón (Coupon Floor)] [y] [a un importe máximo igual límite superior del Cupón (Coupon Cap)]].]

[El/los Importe(s) de Cupón pagadero (si existe(n)) será(n) [redondeado(s) a la baja a la unidad transferible más cercana de la Divisa de Liquidación]/[redondeado(s) al alza hasta cuatro decimales].]

[Entendiéndose por:

 [Factor de Ajuste (Adjustment Factor): un importe calculado de conformidad con la siguiente fórmula:

(1- Tipo de Interés de Ajuste)^{nt/365}]

- [Tipo de Interés de Ajuste (Adjustment Rate): [especificar tipo de interés de ajuste] por ciento.]
- [Rendimiento de la Cesta (Basket Performance): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho activo subyacente, y (b) el Precio Fijado del Cupón de dicho activo subyacente dividido por su Precio de Ejercicio.]
- [Precio Fijado de Compra del Cupón (Coupon Call Fixing Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [el Valor de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en la Fecha de Observación del Cupón]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Promedio de Observación del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de Compra Máximo Fijo del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio Mínimo Fijo de Compra del Cupón]].]
- [Precio Fijado Máximo de Compra del Cupón (Coupon Call Fixing Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio de fijación de compra de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de Compra de dicho activo subyacente.]
- [Precio Fijado Mínimo de Compra del Cupón (Coupon Call Fixing Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de precio de fijación de compra de cupón] por ciento del Precio de

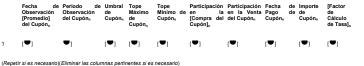
Ejercicio de Compra de dicho activo subyacente].]

- [Participación en la Compra del Cupón (Coupon Call Participation): Respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón], [orientativamente] [especificar el porcentaje] por ciento.[sujeto a un mínimo de [especificar la participación mínima en la compra del cupón]]]/[como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a esa Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones].]
- [Rendimiento de la Compra del Cupón (Coupon Call Performance): la suma ponderada del rendimiento de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la ponderación de cada activo subyacente, y (b) (i) el Precio de Compra Fijado de la Compra del Cupón menos el producto de (A) el precio de ejercicio Compra del Cupón, y (B) su Precio de Ejercicio de Compra del Cupón, dividido por (ii) su Precio de Ejercicio de Compra de Cupón [,sujeto a una cantidad máxima igual al Rendimiento Máximo de la Compra de Cupón][, sujeto a una cantidad mínima igual al Rendimiento Mínimo de la Compra de Cupón [incluir si "FX ajustada es aplicable: y tal cantidad deberá ser multiplicada por el Rendimiento del Cupón FX].]
- [Rendimiento Máximo de Compra del Cupón (Coupon Call Performance Cap): [a modo orientativo] [especificar el porcentaje] por ciento.[, sujeto a [un mínimo de [especificar el porcentaje] por ciento.] [[y] un máximo de [especificar el porcentaje] por ciento.]]]
- [Rendimiento Mínimo de Compra del Cupón (Coupon Call Performance Floor): [a modo orientativo] [especificar el porcentaje] por ciento.[, sujeto a [un mínimo de [especificar el porcentaje] por ciento.] [[y] un máximo de [especificar el porcentaje] por ciento.]]]
- [Ejercicio de Compra del Cupón (Coupon Call Strike): [a modo orientativo] [especificar el porcentaje] por ciento. [sujeto a un máximo de [especificar el porcentaje máximo]].]
- [Tope Máximo del ejercicio de Compra del Cupón (Coupon Call Strike Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de ejercicio de compra del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.]
- [Tope Mínimo del ejercicio de Compra del Cupón (Coupon Call Strike Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de ejercicio de compra del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.]
- [Precio de ejercicio de Compra del Cupón (Coupon Call Strike Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [especificar el precio de ejercicio de compra del cupón para cada activo subyacente]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Iniciales Promedio del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de ejercicio de Compra del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio de ejercicio Mínimo de Compra del Cupón][].]

- [Tope Máximo de Cupón (Coupon Cap): [[a modo orientativo] una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal] [, sujeto a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento, [[y] sujeto a un máximo de [especificar porcentaje] por ciento.]]/[en relación con una Fecha de Pago de Cupón, según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]
- [Precio de Fijación de Cupón (Coupon Fixing Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha de Observación del Cupón [pertinente]/[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Iniciales Promedio del Cupón en el Conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón] [, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio de Fijación de Cupón] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio de Fijación de Cupón]].]
- [Tope Máximo del Precio de Fijación de Cupón (Coupon Fixing Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio de fijación de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Tope Mínimo del Precio de Fijación de Cupón (Coupon Fixing Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de precio de fijación de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Tope mínimo del Cupón (Coupon Floor): [[a modo orientativo] [una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal][, sujeta a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento, [[y] [, sujeta a un máximo de [especificar porcentaje] por ciento,]]/[en relación con una Fecha de Pago de Cupón, según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]
- [Cupón FX Final (Coupon FX Final): El Tipo de Divisa en la fecha del Cupón FX final].
- [Cupón FX Inicial (Coupon FX Initial): El Tipo de Divisa en la fecha del Cupón FX Inicial].
- [Rendimiento del Cupón FX (Coupon FX Performance): Una cantidad, expresada en porcentaje, igual a (a) el Cupón FX Final, dividido por (b) el Cupón FX Inicial.]
- [Fechas Promedio de Observación del Cupón (Coupon Observation Averaging Dates): [respecto de [un]/[el] activo subyacente] [y] [[una]/[la] Fecha de Pago de Cupón],] [[cada una de] [[fecha(s)][, en cada caso con sujeción a ajustes]/[como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]
- Fechas de Observación del Cupón (Coupon Observation Date(s)): [respecto de [un]/[el] activo subyacente] [y] [[una]/[la] Fecha de Pago de Cupón],] [[cada una de] [[fechas][,[en cada caso] con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación programado en el Período de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón][, en cada caso con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación programado que no sea una fecha inhábil en el Período de

Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón]]/[cada día que coincida con el Período de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón] en el que el activo subyacente se contrate en el mercado de valores correspondiente, independientemente de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil]/[cada día comprendido en el Período de Observación del Cupón [correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón] en el que uno o más niveles oficiales del activo subyacente se publiquen según determine el patrocinador, al margen de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].

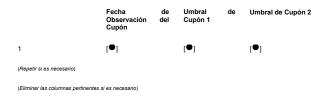
- [Periodos de Observación del Cupón (Coupon Observation Period(s)): [especificar periodos)]/[respecto de una Fecha de Pago de Cupón, según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Pago de Cupón].]
- Fecha(s) de Pago de Cupón (Coupon Payment Date(s)): respecto de [un]/[el/la]/[cada]/[cada una de] [Fecha(s) de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación]/[Periodo de Observación del Cupón]/[Fecha de Observación de Desactivación determinada]/[Periodo de Observación de Desactivación]/[Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio], [fecha(s)]/[[especificar número] días hábiles bancarios después de [dicha Fecha de Observación del Cupón][el último día de dicho Periodo de Observación del Cupón]]/[la Fecha Final Ponderada de Observación del Cupón]]/[dicha Fecha de Observación de Desactivación determinada]/[el último día de dicho Periodo de Observación de Desactivación]/[la Fecha Promedio final de Observación de Desactivación en dicho Periodo de Observación Desactivación]] [(o, si dicha fecha cae en diferentes fechas correspondientes a activos subyacentes diferentes, la última de dichas fechas)]/[según se especifica en la tabla a continuación [correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]]]/[Conjunto de Promedios de Fechas de Observación del Cupón]]] /[[insertar fechas] [(sujeto a modificación de acuerdo con [insertar la convención de días hábiles])].



[Supuesto de Pago de Cupón (Coupon Payment Event): si [en [la [pertinente] Fecha de Observación del Cupón]/[cada Fecha de Observación del Cupón durante el Periodo de Observación del Cupón correspondiente], [el Nivel de [el]/[cualquier]/[cada] activo subvacente [a la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[el Rendimiento de la Cesta] está [por debajo]/[por encima]/[igual o por debajo]/[igual o por encima] del Umbral de Cupón [de dicho activo subvacente] correspondiente a dicha [Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón]]/[la media de los Niveles [a la Hora de Valoración] de [el]/[cualquier]/[cada] activo subyacente en cada Promedio de las Fechas de Observación del Cupón en el Conjunto de las Fechas de Observación del Cupón correspondientes a la Fecha de Pago de Cupón pertinente [por debajo]/[por encima]/[igual o por debajo]/[igual o por encima] del Umbral de Cupón de dicho

- activo subyacente correspondiente a dicho Conjunto de Promedios de Fechas de Observación del Cupón].]
- [Precio Fijo de Venta del Cupón (Coupon Put Fixing Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [el Valor de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en la fecha de Valoración en la [pertinente] Fecha de Observación del Cupón]/[la [la media] [más baja]/[alta]]] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Promedio de Observación del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de Venta Máximo Fijo del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio Mínimo Fijo de Venta del Cupón]].]
- [Precio Fijo Máximo de Venta del Cupón (Coupon Put Fixing Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio de fijación de venta de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de Venta de dicho activo subyacente.]
- [Precio Fijo Mínimo de Venta del Cupón (Coupon Put Fixing Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de precio de fijación de compra de cupón] por ciento del Precio de Ejercicio de Compra de dicho activo subyacente.]
- [Participación en la Compra del Cupón (Coupon Put Participation): Respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón], [[orientativamente] [especificar el porcentaje] por ciento.[sujeto a un mínimo de [especificar la participación mínima en la venta del cupón]]]/[como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a esa Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]].]
- [Rendimiento de Cupón Put (Coupon Put Performance): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho activo subyacente, y (b) (i) el producto de (A) el Ejercicio de Venta del Cupón, y (B) el Precio de ejercicio de la Venta del Cupón, sujeto a una cantidad máxima igual al Rendimiento máximo de la venta del cupón][incluir si "FX Modificado es aplicable: y esta cantidad deberá ser multiplicada por el Rendimiento del Cupón FX].]
- [Rendimiento Máximo de Venta del Cupón (Coupon Put Performance Cap): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento. [sujeto a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento.] [[y] un máximo de [especificar porcentaje] por ciento.]]
- [Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike): [a modo orientativo] [especificar el porcentaje] por ciento. [sujeto a un máximo de [especificar el porcentaje máximo]].]
- [Tope Máximo del Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de ejercicio de compra del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al Momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.]
- [Tope Mínimo del Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope mínimo de

- ejercicio de venta del cupón] por ciento del valor de dicho activo subyacente [al momento de la Valoración] en la primera Fecha Promedio Inicial.1
- [Precio de Ejercicio de Venta del Cupón (Coupon Put Strike Price): respecto a [un]/[el] activo subyacente [especificar el precio de ejercicio de venta del cupón para cada activo subyacente]/[[la media] [más baja]/[alta] de los Valores de este activo subyacente [en la Fecha de Valoración] en cada uno de las Fechas Iniciales Promedio del Cupón en el conjunto de las Fechas Promedio de Observación del Cupón correspondientes a la fecha [pertinente] de Pago del Cupón][, sujeto a [una cantidad máxima igual al Precio de Ejercicio de Venta del Cupón][y][una cantidad mínima igual al Precio de Ejercicio Mínimo de Venta del Cupón].
- [Tipo del Cupón (Coupon Rate): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento]]
- [Tipo del Cupón 1 (Coupon Rate 1): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento]]
- [Tipo del Cupón 2 (Coupon Rate 2): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento]]
- [Umbral de Cupón (Coupon Threshold): respecto de [una]/[la] Fecha de Observación del Cupón]/[Ponderación del Conjunto de Fechas de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón] [y [un]/[el] activo subyacente], [[a modo indicativo] [una cantidad igual a [especificar umbral de cupón] por ciento de su Precio de Ejercicio]/[[especificar umbral de cupón] por ciento][, con sujeción a un [máximo]/[mínimo] de [especificar porcentaje] por ciento [de su Precio de Ejercicio]]]/[según se especifica en la tabla precedente correspondiente a dicha Fecha de Observación del Cupón]/[Periodo de Observación del Cupón].]
- [Umbral de Cupón 1 (Coupon Threshold 1): respecto de una Fecha de Observación del Cupón [y [un]/[el] activo subyacente], [una cantidad igual a [especificar umbral de cupón 1] por ciento de su Precio de Ejercicio.]/[[especificar umbral de cupón 1 como cantidad].]/[[especificar umbral de cupón 1] por ciento]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Observación del Cupón.]]
- [Umbral de Cupón 2 (Coupon Threshold 2): respecto de una Fecha de Observación del Cupón [y [un]/[el] activo subyacente], [una cantidad igual a [especificar umbral de cupón 2] por ciento de su Precio de Ejercicio.]/ [especificar umbral de cupón 2 como cantidad].]/[[especificar umbral de cupón 2] por ciento]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha Fecha de Observación del Cupón.]]



[Tipo de Cambio (Currency Rate): [especificar el tipo de

cambio], expresado como un número de unidades de [la Divisa de Referencia]/[Divisa de Liquidación] para una unidad de [Divisa de Referencia] [Divisa de Liquidación][, calculado como [el producto de (a) Tipo de Liquidación/Cambio y (b) el Tipo de Referencia/Cambio]/[(a) el Tipo de Liquidación/Cambio dividido por (b) el Tipo de Referencia/Cambio].]

- [Supuesto de Double No-Touch (Double No-Touch Event): si en cada Fecha de Observación del Cupón durante el Periodo de Observación del Cupón [pertinente], el [Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [a la Hora de Valoración]/[en todo momento]]/[Rendimiento de la Cesta] está (a) [por encima]/[igual o por encima] del Umbral Más Bajo [de dicho activo subyacente], y (b) [por debajo]/[igual o por debajo] del Umbral Más Alto [de dicho activo subyacente].]
- [Cambio de Divisa (Exchange Currency): [●]]
- [Importe de la Exposición (Exposure Amount): respecto del Importe del Cupón pagadero la Fecha de Pago del Cupón:
- (a) si el Número de Activos Desactivados respecto de [la Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[el Periodo de Observación de Desactivación] correspondiente a dicha Fecha de Pago del Cupón es menor o igual que el Número de Activos Protegidos, entonces, el Importe de la Exposición será igual al 100 %.
- (b) si el Número de Activos Desactivados respecto de [la Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[el Periodo de Observación de Desactivación] correspondiente a dicha Fecha de Pago del Cupón es mayor que el Número de Activos Protegidos, entonces: el Importe de es la cantidad igual al mayor entre (i) cero, y (ii) la cantidad igual a (A) 1 menos (B) el producto de (1) el Importe Desactivado, y(2) el mayor entre (x) cero e (y) el Número de Activos del Importe Desactivado menos el Número de Activos Protegidos.]
- [Factor de Cálculo de la Tasa (Fee Calculation Factor): [[especificar porcentaje] por ciento]/[respecto de [una]/[la] Fecha de Pago del Cupón, cuyo porcentaje se especifica en la tabla anterior].]
- [Fecha Final del Cupón FX (Final Coupon FX Date): [especificar fecha]/[respecto a la Fecha de Pago del Cupón, [●] días hábiles de divisa siguientes a la [Fecha de Observación del Cupón]/[Fecha Promedio de Observación Final del Cupón en el Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón] correspondientes a dicha Fecha de Pago del Cupón [o, si dicha fecha coincide con las diferentes fechas para los distintos activos subyacentes, la última de las fechas que tenga lugar]].]
- [Rendimiento del Índice de Inflación (interanual) (Inflaction Index Performance (YoY)): con respecto a la Fecha de Pago del Cupón en la que el Importe de un Cupón resulte exigible, un importe igual a (a) el nivel del Índice de Inflación para el Mes de Referencia [que cae [insertar] meses antes de dicha Fecha de Pago del Cupón]/[que corresponde a dicha Fecha de Pago del Cupón en la tabla siguiente] dividido por (b) el nivel del Índice de Inflación para el Mes de Referencia que cae 12 meses antes del Mes de Referencia en (a) anterior, menos uno.]

[Mes de Referencia: Fecha de Pago del Cupón:

[especificar el mes natural y [●]

el año] (Repetir si es necesario)]

- [Fechas Iniciales Promedio (Initial Averaging Dates): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fechas][, en cada caso, con sujeción a ajustes].]
- [Fecha Inicial del Cupón FX (Initial Coupon FX Date): [especificar fecha]/[] días hábiles de divisa [siguientes]/[precedentes] a la [Fecha de Configuración Inicial]/[Fecha de Negociación]/[Fecha del primer promedio Inicial] [(o, si dicha fecha coincide con las diferentes fechas para los distintos activos subyacentes, la [primera]/[última] de las fechas que tenga lugar)]].]
- Fecha Inicial de Fijación (Initial Setting Date): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fecha][, sujeto a ajuste].]
- [Importe Desactivado (Knock-out Amount): un importe igual al cociente de (a) 1 dividido por (b) la diferencia entre (i) el Tope Máximo del Importe Desactivado (Knock-out Cap) menos (ii) el Número de Activos Protegidos.]
- [Barrera de Desactivación (Knock-out Barrier): respecto de [un]/[cada] activo subyacente, [un importe igual a [especificar porcentaje] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente]/[especificar la Barrera de Desactivación como importe.]]/[el importe se especifica en la siguiente tabla:

Activo subyacente Barrera de Desactivación

[●]

(Repetir si es necesario)]]

- [Tope Máximo del Importe Desactivado (Knock-out Cap): [●]]
- [Supuesto de Desactivación (Knock-out Event): respecto de [el]/[un] activo subyacente y [una]/ [la] [Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[I Periodo de Observación de Desactivación], [el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento] en dicha [Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[cualquier Fecha de Observación de Desactivación durante dicho Periodo de Observación de Desactivación]/[la media de los Niveles [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento] de dicho activo subyacente en cada una de las Fechas Promedio de Observación de Desactivación] dentro del Periodo de Observación de Desactivación] se encuentra [por debajo]/[en o por debajo] de la Barrera de Desactivación de dicho activo subyacente.]
- [Fechas Promedio de Observación de Desactivación: con respecto a [el]/[un] activo subyacente [y un Periodo de Observación de Desactivación,] [[●], [●] y [●]/[cada día tal y como se determina en la tabla anterior].]
- [Fecha de Observación de Desactivación (Knock-out Observation Date): respecto de [el]/[un] activo subyacente,] [y un Periodo de Observación de Desactivación], [[●],[●] y [●] ([cada]/[la] Fecha de Observación de Desactivación Especificada)]/[cada día especificado como Fecha de Observación de Desactivación Especificada en la tabla siguiente]/[cada día de Contratación Programado en el Período de Observación de Desactivación del Cupón]/[cada Día de Contratación Programado que no sea una fecha inhábil en el Período de Observación de Desactivación del Cupón]/[cada día

que coincida con el Periodo de Observación de Desactivación en el que dicho activo subyacente se contrate en el Mercado de Valores correspondiente, independientemente de que dicho día sea un Día de Contratación Programado o una fecha inhábil para dicho activo subyacente]/[cada día que coincida con el Periodo de Observación de Desactivación en el que uno o más niveles oficiales del activo subyacente se publiquen según determine el Patrocinador, al margen de que dicho día sea un Día de Contratación Programado o una fecha inhábil para dicho activo subyacente].

[Período de Observación de Desactivación (Knock-out Observation Period): desde el [, e incluido,]/[, pero excluido,] [
 •] hasta el[, y excluido,]/[, pero excluido,] [●]/[No Aplicable] [como se especifica en la tabla siguiente].

| [Fecha(s) de Observación de Desactivación Especificada(s): (aplicable si una fecha solamente corresponde a la Fecha de Pago del Cupón) | [Fecha(s) promedio de Observación de Desactivación : (aplicable si es aplicable el promedio) | [Periodo(s) de Observación de Desactivación : (aplicable a menos que sea aplicable la(s) Fecha(s) de Observación de Desactivación) | Fecha(s) de Pago del Cupón: |
|--|---|---|--|
| [•] | [[●],[●][●]] (Insertar según proceda) | Desde el[, e incluido,]/[, pero excluido,] [●]hasta el[, y excluido,]/[per o excluido,][●] | []/[[] divisa en días hábiles tras []/[la Fecha [promedio] de Observación de Desactivación [determinada] [final]] |

(Repetir según proceda)

(Eliminar las columnas correspondientes según proceda)

- [Nivel (Level): respecto de [un]/[el] activo subyacente y cualquier día, [el producto de (a)] el [precio]/[nivel]/[precio de referencia]/[nivel de cierre]/[valor]/[tipo de interés]/[valor liquidativo oficial] de dicho activo subyacente [cotizado en el mercado de valores correspondiente]/[según calculado y publicado por el patrocinador correspondiente]/[calculado y publicado por el administrador del fondo] [y (b) el Factor de Ajuste].] (Especificar por separado para cada activo subyacente según sea necesario)
- [Barrera Inferior (Lower Barrier): [respecto de [un]/[el] activo subyacente, [una cantidad igual a [especificar una barrera inferior] por ciento de su Precio de Ejercicio]/[especificar barrera inferior como una cantidad]]/[[especificar barrera inferior] por ciento].]
- [Importe Nominal (Nominal Amount): [especificar importe].]
- [nt: respecto de cualquier día, el número de días naturales comprendidos en el período que comienza en, e incluyendo, la [Fecha de Fijación Inicial] / [primera Fecha de Promedio Inicial], y terminando en, pero excluyendo, dicho día.]
- [Número de Activos Desactivados (Number of Knocked-out Assets):respecto de [una Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[un Periodo de Observación de Desactivación previo], el número de activos subyacentes (en su caso) respecto del cual se ha producido un Supuesto de

Desactivación respecto de tal [Fecha de Observación de Desactivación Especificada][Periodo de Observación de Desactivación] .[insertar si "Reactivación" (Resurrection) no es aplicable [y [cada]/[la] anterior][Fecha[s] de Observación de Desactivación Especificada]/[Periodo[s] de Observación de Desactivación Especificados] (contando solo la primera vez que tiene lugar el Supuesto de Desactivación para cada activo subyacente), [[Insertar si "Reactivación" es aplicable; con independencia de si un Supuesto de Desactivación ha tenido lugar respecto de tal activo subvacente en cualquier [Especificar Fecha[s] de Observación desactivación]/[Periodo[s] de Observación de Desactivación]]] anterior, siempre que el Número de Activos Desactivados no sea mayor que el Tope Máximo Desactivado.

- [Número de Activos Protegidos (Number of Protected Assets): [●].]
- [Participación: respecto de [una]/[la][Fecha de Observación del Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación del Cupón], [[a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento [, con sujeción a un mínimo de [especificar participación mínima].]]/[según se especifica en la tabla anterior correspondiente a dicha Fecha de Observación de Cupón]/[Conjunto de Fechas Promedio de Observación de los Cupones]].]
- [Divisa de Referencia (Reference Currency): [especificar la divisa de referencia].]
- [Tipo de Referencia/Cambio (Reference/Exchange Currency Rate): [especificar el tipo de cambio], expresado como el número de unidades de [Divisa de Cambio]/[Divisa de Referencia] por unidad de [Divisa de Referencia]/[Divisa de Cambio].]
- [Conjunto de Fechas Ponderadas de Observación del Cupón (Set of Coupon Observation Averaging Dates): [respecto de [[un]/[el] activo subyacente][y][[una]/[la] Fecha de Pago del Cupón,] el Conjunto de Fechas Ponderadas de Observación del Cupón correspondientes a dicha Fecha de Pago del Cupón[, como se especificó en la anterior tabla correspondiente a dicha Fecha de Pago del Cupón].]
- [Tipo de Liquidación/Cambio (Settlement/Exchange Currency Rate: [especificar el tipo de cambio], expresado como el número de unidades de [Divisa de Cambio]/[Divisa de Liquidación] por unidad de [Divisa de Liquidación]/[Divisa de Cambio].]
- [Tope Máximo del Precio de Ejercicio (Strike Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje del tope máximo del precio de ejercicio] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha de Promedio Inicial.]
- [Tope Mínimo del Precio de Ejercicio (Strike Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje del tope mínimo del precio de ejercicio] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha de Promedio Inicial.]
- [Precio de Ejercicio (Strike Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [especificar el precio de ejercicio para cada activo subyacente]/[el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha de Fijación Inicial]/[la media] [más baja]/[alta] de los Niveles de dicho activo subyacente [en la

Hora de Valoración] en cada una de las Fechas de Promedio Iniciales][, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio de Ejercicio] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio de Ejercicio]].]

- [Importe de la Opción de Cambio (Switch Option Amount): un importe igual a [[especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]/[con respecto a la Fecha de Pago de Cupón, como se especifica en la tabla a continuación correspondiendo a tal Fecha de Pago de Cupón].]
- [Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio (Switch Option Exercise Date): [especificar fecha(s)]/[como se especifica en la tabla a continuación].]

[Fecha de Importe de la Fecha de Pago Ejercicio de la Opción de de Cupón Opción de Cambio Cambio

1. [●] [●]

(Repetir si es necesario)

- [Barrera Superior (Upper Barrier): [respecto de [un]/[el] activo subyacente, [una cantidad igual a [especificar barrera superior] por ciento de su Precio de Ejercicio]/[especificar barrera superior como una cantidad]]/[[especificar barrera superior] por ciento].]
- [Hora de Valoración (Valuation Time): respecto [de un]/ [del] activo subyacente, [especificar hora]/[la hora de cierre programada de la bolsa de valores]/[la hora que el patrocinador correspondiente toma como referencia para calcular y publicar el nivel de cierre de dicho activo subyacente].]
- [Ponderación (Weight): [especificar ponderación para cada activo subyacente].]]]

[Incluir para Valores Rescatables:

IMPORTE(S) DE AMORTIZACIÓN OPCIONAL

A menos que los Valores se hayan amortizado o adquirido y cancelado previamente, [el Emisor podrá ejercer su opción de compra [en una Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional] y amortizar la totalidad [o parte de] los Valores en la Fecha de Amortización Opcional correspondiente cursando notificación a los Tenedores [en o antes de la Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional]]/[los Tenedores podrán ejercer su opción de venta cursando notificación al Emisor y el Emisor deberá amortizar la totalidad [o parte de] los Valores en la Fecha de Amortización Opcional correspondiente]. El Importe de Amortización Opcional pagadero respecto de [una Fecha de Amortización Opcional y] cada Valor en [la]/[dicha] Fecha de Amortización Opcional será [una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]/[según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Amortización Opcional][, junto con cualquier Importe de Cupón pagadero en dicha Fecha de Amortización Opcional].

Entendiéndose por:

Fecha de Amortización Opcional (Optional Redemption Date): [fecha(s)][, o, si dicha fecha no es un día hábil bancario, el siguiente día hábil bancario]/[[especificar número] días hábiles bancarios después de la Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional en la que el Emisor ha ejercido la opción de compra]/[Según se especifica en la tabla siguiente].

• [Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional (Optional Redemption Exercise Date): [fecha(s)]/[[la]/[cada] Fecha de Observación del Cupón]/[Según se especifica en la tabla siguiente].]

```
[Fecha de Ejercicio de Amortización Opcional,]

1. [●] (Repetir si es necesario)]]

[Fecha de [Importe de Amortizació Amortización n Opcional,] Opcional,]

[●] [●]
```

[Incluir para Valores Fraccionados:

PAGOS FRACCIONADOS

A menos que los Valores hayan sido previamente amortizados o enajenados y cancelados, el Emisor deberá (a) amortizar parcialmente cada Valor en [la]/[cada] Fecha de Cuota y el Pago Fraccionado correspondiente a dicha Fecha de Cuota, y (b) amortizar cada Valor en la Fecha de Vencimiento en la cantidad amortizada [(si la hubiese)].

- Pago(s) Fraccionado(s)(Instalment Amount (s)): Respecto
 de cada Valor y [el]/[cada] Fecha de Cuota en el Pago, [●]/[●]
 por ciento del Importe Nominal]/[como se especifica en la tabla
 siguiente].
- Fecha(s) de Cuota (Instalment Date(s)): [cada una de [●], [●]
 y [●]/[la Fecha de Vencimiento]/[como se especifica en la tabla siguiente].

```
[Fecha de Cuota Pago Fraccionado

1. [●] [●]
(Repetir si es necesario)]
```

• [Importe Nominal: [especificar importe].]]

[Incluir para Valores con Ejecución:

IMPORTE DE AMORTIZACIÓN DE LA BARRERA DE EJECUCIÓN (Trigger Barrier Redemption Amount)

A menos que los Valores se hayan amortizado o adquirido y cancelado previamente, si se ha producido un Supuesto de Ejecución, el Emisor deberá amortizar los Valores en la Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución al Importe de Amortización de la Barrera de Ejecución en relación con dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución [, junto con cualquier Importe de Cupón pagadero en dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución]. [Para evitar confusiones, ningún [Importe de Amortización]/[Importe de Liquidación] será pagadero en el momento del acaecimiento de un Supuesto de Ejecución.]

Entendiéndose por:

 [Rendimiento de la Cesta (Basket Performance): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho activo subyacente, y (b) el Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la correspondiente Fecha de Observación de la Barrera de Ejecución dividido por su Precio de Ejercicio.]

- [Importe Nominal: [especificar importe].]
- [Barrera de Ejecución (*Trigger Barrier*): respecto de [una]/[la] [Fecha de Observación de la Barrera de Ejecución]/[Periodo de Observación de la Barrera de Ejecución] [y [un]/[el] activo subyacente], [[a modo indicativo] [una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento de su Precio de Ejercicio]/[[especificar porcentaje] por ciento][, con sujeción a un [máximo] de [especificar porcentaje] por ciento. [de su Precio de Ejercicio]]]/[según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha [Fecha de Observación de la Barrera de Ejecución]].
- Fechas de Observación de la Barrera de Ejecución (Trigger Barrier Observation Date): [respecto de [un]/[el] activo subyacente] [y] [[una]/[la] Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución]], [[fechas][,[en cada caso] con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación programado en el Período de Observación de la Barrera de Ejecución [correspondiente a dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución][, en cada caso con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación programado que no sea una fecha inhábil en el Período de Observación de la Barrera de Ejecución [correspondiente a dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución]]/[cada día que coincida con el Período de Observación de la Barrera de Ejecución [correspondiente a dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Eiecución1 en el que el activo subvacente se contrate en el mercado de valores correspondiente, independientemente de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil]/[cada día comprendido en el Período de Observación de la Barrera de Ejecución [correspondiente a dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución] en el que uno o más niveles oficiales del activo subyacente se publiquen según determine el patrocinador, al margen de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil]/[según se especifica en la tabla a continuación [correspondiente a dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución]].
- [Periodos de Observación de la Barrera de Ejecución (Trigger Barrier Observation Period(s)): [especificar periodos]/[respecto de una Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución, según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución].]
- Importe de Amortización de la Barrera de Ejecución (Trigger Barrier Redemption Amount): [a modo indicativo] [una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal[, con sujeción a un importe mínimo iqual a [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal]/[Incluir si el Factor de Cálculo de Tasa es aplicable al Importe de Amortización de la Barrera de Ejecución: un importe igual al producto de [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución correspondiente[, sujeta a un importe mínimo igual al [producto de] [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal][y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución correspondiente] [en relación con una Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución, según se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Amortización de la Barrera de Ejecución]/[Incluir si la Deducción de la Tasa de Rendimiento es aplicable al Importe de Amortización de la Barrera de Ejecución: siempre que el Importe de Amortización de la Barrera de Ejecución, que es un

importe igual al producto de (a) [especificar el porcentaje de la Tasa de Rendimiento] multiplicado por (b) [incluir si la Deducción de la Tasa de Rendimiento es aplicable a las Otras Provisiones de Cupones: la suma de (i) el Importe de Cupón Final pagadero y (ii)] [el Importe de Amortización de la Barrera de Ejecución de lo contrario pagadero menos el Importe Nominal (siempre que la Tasa de Resultado no sea menor que cero)].

Fechas de Amortización del Umbral de Ejecución (*Trigger Barrier Redemption Date(s)*): [respecto de [la]/[cada] [Fecha de Observación de la Barrera de Ejecución]/[Período de Observación de la Barrera de Ejecución],][fechas]/[una fecha seleccionada por el Emisor comprendida en un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios siguientes al acaecimiento de un Supuesto de Ejecución]/[[especificar número] días hábiles bancarios siguientes al acaecimiento de un Supuesto de Ejecución]/[según se especifica en la tabla a continuación correspondiente a dicha [Fecha de Observación de la Barrera de Ejecución]/[Período de Observación de la Barrera de Ejecución]/[Período]/[Período de Observación de la Barrera de Ejecución]].

Fecha de Periodo de Barrera Importe de Fecha [Factor Observación de Observación Amortizació Amortización de Cálculo n de la Barrera de la Barrera de de la Barrera Ejecución de la Barrera Eiecución, de Eiecución, Ejecución, Ejecución_n [•1 [• 1

(Repetir si es necesario)

(Eliminar las columnas pertinentes si es necesario)

• Supuesto de Ejecución (*Trigger Event*): si [en la [pertinente]/[cualquier] Fecha de Observación de la Barrera de Ejecución, [el Nivel de [el]/[cada] activo subyacente [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[el Rendimiento de la Cesta] es igual o superior a la Barrera de Ejecución [de dicho activo subyacente]]/[la media de los Niveles [en la Hora de Valoración] de [el]/[cada] activo subyacente en cada una de las Fechas de Observación de la Barrera de Ejecución es igual o superior a la Barrera de Ejecución de dicho activo subyacente].]

IMPORTE DE [AMORTIZACIÓN]/[LIQUIDACIÓN] ([Redemption]/[Settlement] Amount)

A menos que los Valores se hayan amortizado o adquirido y cancelado previamente, el Emisor deberá amortizar los Valores en la [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación].

El Emisor deberá amortizar los Valores en la [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación] al [Importe de Amortización]/[Importe de Liquidación], que será un importe [redondeado a la baja a la unidad transferible más próxima de la Divisa de Liquidación] [redondeado al alza hasta cuatro decimales] [determinada de conformidad con el apartado (a) o (b) seguidamente]/[igual a][:]

[Cambios en la Deducción del Factor de Cálculo de la Tasa y/o la Tasa de Rendimiento:

(a) Si la Deducción del Factor de Cálculo de la Tasa es aplicable al Importe de Amortización, en esta sección "Importe de Amortización/Liquidación", del Elemento C.18: sustituir cada referencia relevante al "Importe Nominal" (salvo la definición misma de "Importe Nominal"), por::

"un importe igual al producto del Importe Nominal

y el Factor de Cálculo de Tasa respecto de la [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación]".

(b) Si la Deducción de la Tasa de Rendimiento es aplicable al Importe de Amortización, en esta sección "Importe de Amortización/Liquidación, del Elemento C.18: incluir lo siguiente al final del importe de amortización pertinente:

> "siempre que [Importe Amortización/Liquidación] de otro modo pagadero se verá reducido por la Tasa de Rendimiento, que es una cantidad igual al producto de (a) [especificar el porcentaje de la Tasa Rendimiento] ,multiplicado por (b) [incluir la Deducción de la Tasa de Rendimiento si es aplicable a las otras Provisiones de Cupones: la suma de (i) el Importe de Cupón Final y (ii) el Amortización\/Importe [Importe de Liquidación] de otra manera pagadero menos el Importe Nominal (siempre que la Tasa de Rendimiento pueda no ser inferior a cero)."]

[Incluir si se aplica "Opción de Venta de Cesta" (Basket Put), "Opción de Venta de Factor Único" (Single Factor Put), o la "Opción de Venta de Cesta Arcoíris" (Basket Rainbow Put): la suma de (a) el producto de (i) el Porcentaje de la Opción de Amortización y (ii) el Importe Nominal, y (b) el producto de (i) el Importe Nominal, (ii) el Porcentaje de Participación, y (iii) el Rendimiento.]

[Incluir si se aplica "Opción de Compra de Cesta" (Basket Call), "Opción de Compra de Factor Único" (Single Factor Call), o la "Opción de Compra de Cesta Arcoíris" (Basket Rainbow Call): la suma de (a) el producto de (i) el Porcentaje de la Opción de Amortización y (ii) el Importe Nominal, y (b) el producto de (i) el Importe Nominal, y (ii) la diferencia entre (A) el producto de (1) el Porcentaje de Participación, y (2) el Rendimiento, menos (B) la Opción de Venta del Rendimiento.]

[Incluir si se aplica "Booster Call":

- (a) Si el Peor Rendimiento se encuentra en o supera la Barrera de Activación, la suma de (i) el producto de (A) el Porcentaje de la Opción de Amortización y (B) el Importe Nominal, y (ii) el producto de (A) el Importe Nominal, (B) el Porcentaje de Participación, y (C) el Rendimiento; o
- (b) Si el Peor Rendimiento es inferior a la Barrera de Activación, [incluir si es aplicable el "Peor Rendimiento 1": el producto de (i) el Importe Nominal, y (ii) la suma de (A) el Peor Rendimiento, y (B) el producto de (1) el Porcentaje de Participación, y (2) el Rendimiento]//[incluir si se aplica el "Peor Rendimiento 2": el producto de (i) el Importe Nominal, y (ii) el Peor Rendimiento].]

[Incluir si se aplica la "Opción de Compra Lock-in" (Lock-in Call): la suma de (a) el producto de (i) el Porcentaje de la Opción de Amortización y (ii) el Importe Nominal y (b) el producto de (i) el Importe Nominal, (ii) el Porcentaje de Participación, y (iii) el Rendimiento].]

[Incluir si aplica "Opción de Compra Lock-in Única Asiática" (Single Lock-in Asian Call) u "Opción de Compra Lock-in de Cesta Asiática" (Basket Lock-in Asian Call): la suma de (a) el producto de (i) el Porcentaje de la Opción de Amortización, y (ii) el Importe Nominal y (b) el producto de(i) el Importe Nominal y (ii) el mayor de (A) un importe igual a la cantidad mayor entre (1) el Porcentaje Mínimo de

Amortización y (2) el producto de (x) la Opción de Compra del Porcentaje de Participación e (y) el Rendimiento de Compra (Promedio), y (B) el producto de (1) el Porcentaje de Participación, y (2) el Rendimiento de Activación (Máx.)]

[Incluir si aplica la "Amortización de la Cesta de Activación " o la "Amortización del único factor de Activación":

- (a) Si tiene lugar la Activación de una cantidad igual a la suma de (i) el *producto* de (A) el Porcentaje de Opción de Amortización y (B) el Importe Nominal, y (ii) el *producto* de (A) el Importe Nominal y (B) el *mayor* de (1) el Porcentaje Máximo de Activación y (2) el *producto* de (x) el Porcentaje de Participación e (y) el Rendimiento; o
- (b) Si no tiene lugar una Activación y:
 - (i) no ha tenido lugar un Knock-in y sí ha tenido lugar una Activación de la Amortización, por un importe igual a la suma de (A) el producto de (1) el Porcentaje de la Opción de Amortización y (2) el Importe Nominal y (B) el mayor de (1) el Importe Nominal, (2) el Porcentaje de Participación y (3) el Rendimiento; o
 - (ii) ni el Knock-in ni la Activación de la amortización ha tenido lugar, un importe igual al producto de (A) el Porcentaje de la Opción de Amortización y (B) el Importe Nominal; o
 - (iii) ha tenido lugar un Knock-in, por una cantidad igual a [insertar si "la Amortización fijada de la Activación" es aplicable: el producto de (A) el Porcentaje de Activación Fijado y (B) el Importe Nominal]/[insertar si "la Activación Amortización fijada" no es aplicable: el producto de (A) el Importe Nominal y (B) el mayor entre (1) el Rendimiento de Activación y (2)[especificar el porcentaje mínimo de activación]].]

[Incluir si se aplica "Opción de Compra de Activación de Factor Único" (Single Factor Knock-in Call):

- (a) si se ha producido un Supuesto de Activación, [incluir si la "Opción de Compra de Activación de Factor Único 1" es aplicable]: el producto de (i) el Importe Nominal, y (ii) el Precio Final dividido entre el Precio de Ejercicio_{Activación}, [con sujeción a un importe máximo igual a [especificar tope máximo del importe de amortización]/[incluir si la "Opción de Compra de Activación de Factor Único 2" es aplicable: el producto de (A) el Porcentaje de Opción de Amortización y (B) el Importe Nominal]; o
- (b) si no se ha producido ningún Supuesto de Activación, la suma del producto de (A) el Porcentaje de Opción de Amortización y (B) el Importe Nominal, y (ii) el producto de (A) el Importe Nominal, (B) el Porcentaje de Participación, y (C) el Rendimiento.]

[Incluir si "Opción de Compra de Cesta de Activación"(Basket Knock-in Call) es aplicable:

(a) si se ha producido un Supuesto de Activación, [incluir si la "Opción de Compra de Cesta de Activación 1" es aplicable: un importe igual al producto de (i) el Importe Nominal, y (ii) el Rendimiento de la Cesta_{Activación}]/[incluir si la "Opción de Compra de Cesta de Activación 2" es

aplicable: el producto de (A) el Porcentaje de Opción de Amortización y (B) el Importe Nominal]; o

(b) si no se ha producido un Supuesto de Activación, un importe igual a la suma de (i) el producto de (A) el Porcentaje de Opción de Amortización y (B) el Importe Nominal, y (ii) el producto de (A) el Importe Nominal, (B) el Porcentaje de Participación y (C) el Rendimiento.]

[Incluir si la "Cesta de Primer Nivel" o "la Cesta cubierta" es aplicable: la suma de (a) el producto de (i) Porcentaje de Opción de Amortización y (ii) el Importe Nominal, y (b) el producto de (i) el Importe Nominal, (ii) el Porcentaje de Participación, y (iii) el Rendimiento.]

[*Incluir si se aplica "Amortización Fija":* al *producto* de (a) el Porcentaje de Opción de Amortización y (b) el Importe Nominal].

[Incluir si es aplicable "Opción de Cambio" (Switch Option): la suma de (a) el producto de (i) el Porcentaje de Opción de Amortización, y (ii) el Importe Nominal, más (b) el Importe de Pago de la Opción de Cambio.]

[Incluir si es aplicable "Desactivación por Tramos" (Tranched Knockout): el producto del (a) el Porcentaje de Opción de Amortización, (b) el Importe Nominal, y (c) el Importe de Exposición (Final).]

[Incluir si es aplicable "Opción de compra de Desactivación por Tramos" (Tranched Knock-out Call): la suma de (a) el producto de (i) el Porcentaje de Opción de Amortización, (ii) El Importe Nominal y (iii) el Importe de Exposición (Final) y (b) el producto de (i) el Importe Nominal, (ii) el Porcentaje de Participación y (iii) el Rendimiento.]

[Incluir si es aplicable "FX Ajustada" - Pago de la Amortización" (FX Adjusted" - Redemption Payout'): este importe se multiplicará por el Rendimiento FX].

[Incluir si ROP \times NA" es la Amortización de FX Ajustada: siempre que [el]/[cada] referencia a este elemento C.18 para [[(i)] "el producto de [(i)]/[(A)]/[(a)] el Porcentaje de Opción de Amortización y [(ii)]/[(B)]/[(b)] el Importe Nominal sean considerados como referencia para "el producto de [(i)]/[(A)]/[(a)] el Porcentaje de Opción de Amortización, [(ii)]/[(B)]/[(b)] el Importe Nominal y [(iii)]/[(C)]/[(c)] el Rendimiento de FX"[y (ii) "el producto de (1) el Porcentaje de Opción de Amortización y (2) el Importe Nominal" sean considerados como referencia para "el producto de (1) el Porcentaje de Opción de Amortización, (2) el Importe Nominal and (3) el Rendimiento de FX"]]/[("el producto de [(i)]/[(a)] el Porcentaje de Opción de Amortización, [(ii)]/[(b)] el Importe Nominal" sean considerados como referencia para "el producto de [(i)]/[(a)] el Porcentaje de Opción de Amortización, [(ii)]/[(b)] el Importe Nominal, [(iii)]/[(c)] el Rendimiento de FX].].

[LIQUIDACIÓN CON ENTREGA FÍSICA] (PHYSICAL SETTLEMENT)

[Incluir si se aplica "Opción de Liquidación con Entrega Física (Physical Settlement Option)": si el Tenedor correspondiente ha entregado una notificación válida al Emisor y al agente de pago en la que se anuncie el ejercicio de la opción de liquidación con entrega física, el Emisor deberá amortizar los Valores mediante la entrega del Importe por Acción [del activo subyacente con el Rendimiento del Activo Subyacente más bajo] y el pago de cualquier Importe Fraccional en Efectivo en la [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación].]

[Incluir si se aplica "Umbral de Ejecución de Liquidación con Entrega Física (Physical Settlement Trigger)": si se ha producido el Supuesto de Ejecución de Liquidación con Entrega física, el Emisor deberá amortizar los Valores mediante la entrega del Importe por Acción [del activo subyacente con el Rendimiento del Activo Subyacente más bajo] y el pago de cualquier Importe Fraccional en Efectivo en la [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación].]

Entendiéndose por:

• [Factor de Ajuste (Adjustment Factor): un importe calculado de conformidad con la siguiente fórmula:

(1- Tipo de Interés de Ajuste)^{nt/365}]

- [Tipo de Interés de Ajuste (Adjustment Rate): [especificar tipo de interés de ajuste] por ciento.]
- [Fechas Promedio (Averaging Dates): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fechas], en cada caso, con sujeción a ajustes].]
- [Rendimiento de la Cesta (Basket Performance): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho Activo Subyacente, y (b) el Precio Final de Amortización del Cupón de dicho activo subyacente dividido por su Precio de Ejercicio.]
- [Rendimiento de la Cesta_{Activación}: la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho activo subyacente y (b) el Precio Final de Amortización_{Activación} de dicho activo subyacente dividido por (b) su Precio de Ejercicio_{Activación}.
- [Rendimiento de la Cesta (Promedio) (Basket Performance (Average)): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho Activo Subyacente, y (b) el Precio Final de Amortización del Cupón de dicho activo subyacente dividido por su Precio de Ejercicio, entendiéndose por:
 - [Precio Final de Amortización (Redemption Final Price): respecto de un activo subyacente, la meda de los Niveles de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada una de las Fechas Promedio][, sujeto a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio Final de Amortización] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio Final de Amortización]].
 - [Tope Máximo del Precio Final de Amortización (Redemption Final Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, un importe igual a [especificar porcentaje de tope máximo del precio final de amortización] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]]
 - [Tope Mínimo del Precio Final de Amortización (Redemption Final Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, un importe igual a [especificar porcentaje de tope mínimo del precio final de amortización] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]].
- [Rendimiento de la Cesta (Máx.) (Basket Performance (Max)): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la Ponderación de dicho

Activo Subyacente, y (b) el Precio Final de Amortización del Cupón de dicho activo subyacente *dividido* por su Precio de Ejercicio.]

- [Precio Final de Amortización (Redemption Final Price): respecto de un activo subyacente, el más alto de los Niveles de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada una de las Fechas de Observación (Máx.)][, sujeto a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio Final de Amortización] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio Final de Amortización]].
- Tope Máximo del Precio Final de Amortización (Redemption Final Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, un importe igual a [especificar porcentaje de tope máximo del precio final de amortización] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]]
- [Tope Mínimo del Precio Final de Amortización (Redemption Final Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, un importe igual a [especificar porcentaje de tope mínimo del precio final de amortización] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]].
- [Mejor límite del Rendimiento de la Cesta (Best Capped Basket Performance): (a) la suma de (i) el Peor Rendimiento del Activo Subyacente y (ii) el Rendimiento Limitado dividido entre (b) [indicar el número de activos subyacentes].]
- [Mejor Rendimiento de(I) (los) Activo(s) Subyacente(s) (Best Performing Underlying Asset (s)): Cada uno de los [insertar número de límites] activos subyacentes con el Retorno del Activo subyacente más alto]
- [Rendimiento de Opción de Compra (Promedio) (Call Performance (Average)): [Incluir si es aplicable "Opción de Compra Única Lock-in Asiática la diferencia entre (a) un importe igual al Precio Final (Promedio) dividido entre el Precio de Ejercicio menos (b) el Precio de Ejercicio] [Incluir si es aplicable "Opción de Compra lock-in de Cesta Asiática" "Basket Lock-in Asian Call": la diferencia entre (a) el Rendimiento de la Cesta (Promedio) menos (b) el Precio del Ejercicio].]
- [Límite de Rendimiento (Capped Performance): la suma del Límite de Rendimiento del Activo Subyacente de cada uno del Mejor Rendimiento del Activo Subyacente.]
- [Límite de Rendimiento del Activo Subyacente (Capped Underlying Asset Performance): en relación con cada uno del Mejor Rendimiento del Activo Subyacente, el menor de (a) [insertar la suma de 1 y el nivel del límite]
- [Tipo de Cambio (Currency Rate): [especificar el tipo de cambio], expresado como un número de unidades de [la Divisa de Referencia]/[Divisa de Liquidación] para una unidad de [Divisa de Referencia] [Divisa de Liquidación][, calculado como [el producto de (a) Tipo de Liquidación/Cambio y (b) el Tipo de Referencia/Cambio]/[(a) el Tipo de Liquidación/Cambio dividido por (b) el Tipo de Referencia/Cambio].]
- [Divisa de Cambio: [●].]
- [Importe de la Exposición (Final) (Exposure Amount

(Final)):

- (a) si el Número de Activos Desactivados (Final) es menor o igual que el Número de Activos Protegidos (Final), entonces, el Importe de la Exposición (Final), será igual al 100%.
- (b) si el Número de Activos Desactivados (Final) es mayor que el Número de Activos Protegidos (Final), entonces: el Importe de Exposición (Final) es la cantidad igual a el importe mayor entre (i) cero) y (ii) el importe igual a (A) 1 menos (B) el producto de (1) el Importe Desactivado (Final), y (2) el mayor entre (x) cero e (y) el Número de Activos del Importe Desactivado (Final) menos el Número de Activos Protegidos (Final).
- [Fecha de Fijación Final (Final Fixing Date): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fecha][, con sujeción a ajustes].]
- [Fecha FX Final: [especificar fecha]/[[•] Días hábiles de divisas siguientes a [Fecha de Fijación Final]/[Fecha Ponderada Final]] [(o, si dicha fecha coincide con las diferentes fechas para los distintos activos financieros, la última de dichas fechas que tenga lugar)]].]
- [Precio Final (Final Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha de Fijación Final]/[la media] [más baja]/[alta] de los Niveles de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada una de las Fechas Promedio] [, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio Final] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio Final]].]
- [Precio Final (Final Price) (Promedio): respecto de [un]/[el] activo subyacente, la media de los Niveles de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada Fecha Promedio[, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio Final] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio Final]].]
- [Precio Final (Final Price) (Tope máximo): respecto de [un]/[el] activo subyacente, el Nivel más alto de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada Fecha de Observación (Max) [, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio Final] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio Final]].]
- [Tope Máximo del Precio Final (Final Price Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio final] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Tope Mínimo del Precio Final (Final Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje de tope máximo de precio final] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Porcentaje Fijado de Activación: [especificar porcentaje] por ciento.]
- [Importe Fraccionado en Efectivo (Fractional Cash Amount): un importe en la Divisa de Liquidación igual [(a)] al producto de [(a)]/[(i)] el [Precio Final del activo subyacente]/[el Peor Precio Final], [y] [(b)]/[(ii)] el interés fraccionado de una acción que forme parte de la Ratio[, [y (c) el Tipo al Contado]/[dividido por (b) el Tipo al Contado]] redondeado a la

- unidad más cercana transferible de la Divisa de Liquidación, con 0.005 redondeado hacia arriba.]
- [FX Final: el Tipo de Cambio en la Fecha FX Final.]
- [FX Inicial: el Tipo de Cambio en la Fecha FX Inicial.]
- [Rendimiento FX: un importe, expresado como porcentaje, igual a (a) el FX Final, dividido ente (b) el FX Inicial.]
- [Fechas Iniciales Promedio (Initial Averaging Dates): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fechas], en cada caso, con sujeción a ajustes].]
- [Fecha FX Inicial: [especificar fecha]/[[●] días hábiles de divisa [siguientes]/[precedentes] la [Fecha Inicial de Liquidación]/[Fecha de operación]/[primera Fecha Inicial Ponderada] [o, si dicha fecha coincide con las diferentes fechas para los distintos activos subyacentes, la fecha que tenga lugar [antes]/[más tarde].]]
- [Fecha Inicial de Fijación (Initial Setting Date): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [fecha][, sujeta a ajuste].]
- [Barrera de Activación (Knock-in Barrier): [respecto de [un]/[el] activo subyacente, [una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente]/ [[especificar barrera de activación como una cantidad]].]/[[especificar porcentaje] por ciento.]]
- [Supuesto de Activación (Knock-in Event): si [en [cualquier]/[la] Fecha de Observación de Activación, [el nivel de [el]/[cualquier] activo subyacente [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[el Rendimiento de la Cesta]/[el Rendimiento de la Cesta]/[el Rendimiento de la Cesta Arcoíris]/[la media de los Niveles [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento] de [el]/[cualquier] activo subyacente en cada una de las Fechas de Observación de Activación] es [inferior]/[igual o inferior] al Umbral de Activación [de dicho activo subyacente].]
- [Fecha(s) de Observación de Activación (Knock-in Observation Date(s)): respecto de [el]/[cualquier]/[cada] activo subyacente,] [[fechas][,[en cada caso] con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación programado en el Período de Observación de Activación [, en cada caso con sujeción a ajustes]]/[cada día de contratación que no sea una fecha inhábil en el Período de Observación de Activación]/[cada día que coincida con el Período de Observación de Activación en el que dicho activo subyacente se contrate en el mercado de valores correspondiente, independientemente de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil]/[cada día comprendido en el Período de Observación de Activación en el que uno o más niveles oficiales de dicho activo subyacente se publiquen según determine el patrocinador, al margen de que dicho día sea un día de contratación programado o una fecha inhábil].]
- [Período de Observación de Activación (Knock-in Observation Period): [especificar período].]
- [Importe Desactivado (Knock-out Amount) (Final): un importe igual al cociente de (A) 1 dividido por (B) la diferencia entre (i) el Tope Máximo del Importe Desactivado (Knock-out Cap) menos (ii) el Número de Activos Protegidos.]

• [Barrera de Desactivación (Knock-out Barrier) (Final): [respecto de [un]/[cada] activo subyacente, [un importe igual a [especificar porcentaje] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente]/[especificar la barrera de desactivación como importe]].]/[el importe se especifica en la siguiente tabla:

Activo subyacente Barrera de Desactivación (Final)

[●]

(Repetir si es necesario)

- [Tope Máximo de Importe Desactivado (Knock-out Cap) (Final): [●].]
- [Supuesto de Desactivación (Knock-out Event) (Final): (Knock-out Event): respecto de [el]/[un] activo subyacente y [una]/ [la] Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[I Periodo de Observación de Desactivación], [el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento] en dicha [Fecha de Observación de Desactivación Especificada]/[cualquier Fecha de Observación de Desactivación durante dicho Periodo de Observación de Desactivación]/[la media de los Niveles [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento] de dicho activo subyacente en cada una de las Fechas Promedio de Observación de Desactivación] dentro del Periodo de Observación de Desactivación] se encuentra [por debajo]/[en o por debajo] de la Barrera de Desactivación de dicho activo subyacente.]
- [Fecha promedio de Observación de Desactivación (Knockout Observation Averaging Date) (Final): en relación a [el]/[un] activo subyacente y un Periodo de Observación de Desactivación (Final)], [●][, [●] y [●]].]
- [[Fecha de Observación de Desactivación (Final) (Knockout Observation Date): respecto de [el]/[un] activo subyacente] [y un Periodo de Observación de Desactivación (Final)], [[●],[●] y [•] ([cada una]/[la] Fecha de Observación de Desactivación Especificada (Final))]]/[cada Día de Negociación Programado (Final)]/[cada día de negociación programado que no sea inhábil en el Período de Observación de Desactivación (Final)]/[cada día que coincida con el Periodo de Observación de Desactivación (Final) en el que dicho activo subyacente se contrate en el Mercado de Valores correspondiente, independientemente de que dicho día sea un Día de Contratación Programado o un día inhábil para dicho activo subyacente]/[cada día que coincida con el Periodo de Observación de Desactivación (Final) en el que uno o más niveles oficiales del activo subvacente se publiquen según determine el Patrocinador, al margen de que dicho día sea un Día de Contratación Programado o día inhábil para dicho activo subvacentel.
- [Periodo de Observación de Desactivación (Final) (Knockout Observation Period): desde el[, e incluido,]/[, pero excluido,] [●] hasta el[, y excluido,]/[, pero excluido,] [●]/[No Aplicable].
- [Nivel (Level): respecto de [un]/[el] activo subyacente y cualquier día, [el producto de (a)] el [precio]/[nivel]/[precio de referencia]/[nivel de cierre]/[valor]/[tipo de interés]/[valor liquidativo oficial] de dicho activo subyacente [cotizado en el mercado de valores correspondiente]/[según calculado y publicado por el patrocinador correspondiente]([calculado y

- publicado por el administrador del fondo] [y (b) el Factor de Ajuste].] (Especificar por separado para cada activo subyacente si es necesario)
- [Barrera de Activación (Lock-in Barrier): respecto de la Fecha de Observación de la Activación [y del activo subyacente], [orientativamente] [un importe igual a [especificar porcentaje]/[[●] por ciento.[,]/[y] [[●] [repetir tantas veces como sea necesario en caso de Barreras de Activación múltiples en una misma fecha]] por ciento del Precio de Ejercicio]/[[especificar la barrera de activación] por ciento.[de su Precio de Ejercicio].]]/[como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Observación de la Activación].]
- [Rendimiento de la Cesta de Activación: en relación con la Fecha de Observación de Activación, la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, siendo el producto de (a) la importancia de cada activo subyacente, y (b) el Precio Fijado de Activación dividido por su Precio de Ejercicio].]
- [Supuesto de Activación (Lock-in Event): si en cualquier Fecha de Observación de Activación, [[el Valor de [el activo subyacente]/ [en la Hora de Valoración]/[en cualquier momento]]/[el Rendimiento de la Cesta de Activación] es igual o superior [al]/[cualquier] Umbral de Activación de dicho activo subyacente correspondiente a dicha Fecha de Observación de la Activación.]
- [Precio de Fijación de Activación (Lock-in Fixing Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha de Observación de la Activación [correspondiente].]
- [Fechas Ponderadas de Observación de Activación (Lockin Observation Averaging Dates): respecto del activo subyacente, [[especificar fecha(s)][, sujeto a ajuste caso por caso].]
- [Fecha de Observación de Activación (Lock-in Observation Date): respecto de [un]/[el] activo subyacente [especificar fecha(s)].[sujeta a ajuste]]/[como se especifica en la tabla siguiente.]
- [Porcentaje de Opción de Activación (Lock-in Option Percentage): en respecto de [una]/[la] Fecha de Observación de Activación, [[especificar porcentaje] por ciento.]/[según se especifica en la siguiente tabla correspondiente a dicha Fecha de Observación de Activación.]]
- [Porcentaje de Activación (Lock-in Percentage): significa, respecto de la Fecha de Observación de Activación [y una Barrera de Activación], [de modo orientativo] [[especificar porcentaje] (expresado como un decimal)] [, sujeto a un mínimo de [especificar el porcentaje mínimo de activación].]]/ como se especifica en la tabla siguiente correspondiente a dicha Fecha de Observación de la Activación]. [y Barrera de Activación].]
- [Rendimiento de la Activación (Lock-in Performance): [incluir si la "Cesta de Amortización de la Activación" aplica: el Rendimiento de la Cesta_{Activación}]/[Incluir si "el Factor Único de Amortización de la Activación" fuese aplicable: El Precio Final dividido por el Precio de Ejercicio].
- [Rendimiento de la Activación (Máx.) (Lock-in Performance (Max.)): [incluir si aplica la "Opción de Compra Lock-in Única

Asiática" (Single Lock-in Asian Call): la diferencia entre (a) un importe igual al Precio Final (máx.) dividido por el Precio del Ejercicio menos (b) el Precio del Ejercicio] [Incluir si es aplicable la "Opción de Compra Lock-in de Cesta Asiática" (Basket Lock-in Asian Call): la diferencia entre (a) el Rendimiento de la Cesta (máx.) menos (b) el Precio del Ejercicio].]

- [Activación del Reembolso (Lock-in Redemption Event): si [en la Fecha de Observación de la Activación final], [el Valor del activo subyacente [en el Momento de la Valoración]/[en cualquier momento]]/[el Rendimiento de la Cesta] está al mismo nivel o por encima del Umbral de Activación del Reembolso [o de dicho activo subyacente]], [la media de los Valores [en el momento de la Valoración] del activo subyacente en cada Fecha de Observación Promedio de la Activación está al mismo nivel o por encima del Umbral de Activación del Reembolso de dicho activo subyacente].]
- [Umbral de Activación del Reembolso (Lock-in Redemption Threshold): respecto de la [Fecha de Observación de la Activación final]/[Fechas Ponderadas de Observación de Activación]/[y del activo subyacente], [una cantidad igual a [especificar el umbral de activación del reembolso] por ciento de Precio de Ejercicio]/[[especificar el umbral de activación del reembolso] por ciento.].]
- [Rendimiento del Retorno (Lock-in Return): respecto de una Fecha de Observación de Activación, un importe igual al producto de (a) Porcentaje de Opción de Activación, y (b) la diferencia entre (i) la suma del rendimiento medio de cada activo subyacente en dicha Fecha de Observación de la Activación, siendo el producto de (A) el Promedio de dicho activo subyacente y (B) el Precio de Fijación de Activación de dicho activo subyacente en dicha Fecha de Observación de Activación dividida entre el Precio de Ejercicio, menos (ii) uno (1).]
- [Porcentaje Activación de Máximo (Max Lock-in Percentage):[el Porcentaje de Activación respecto de la Fecha de Observación de Activación en la cual el Supuesto de Activación ha tenido lugar, o si existen dos o más Fechas de Observación de Activación en las un Supuesto de Activación ha tenido lugar, el mayor Porcentaje de Activación respecto de dicha Fecha de Activación en la que Supuesto de Activación ha tenido lugar]/[el Porcentaje de Activación correspondiente a la mayor de las Barreras de Activación respecto de la cual un Supuesto de Activación haya tenido lugar respecto de dicha Fecha de Observación de Activación, o si hubiere dos o más Fechas de Observación de Activación respecto de las cuales sun Supuesto de Activación haya tenido lugar, el porcentaje de Activación correspondiente a la Barrera de Activación más alta con respecto al cual se ha producido un Supuesto de Activación respecto de dichas Fechas de Observación de Activación.]
- [Máximo Rendimiento de Activación (Max Lock-in Return):
 [el Rendimiento de Activación respecto de la Fecha de Observación de activación]/[el Rendimiento de activación más elevado respecto de las Fechas de Observación de Activación].]

(Repetir si es necesario)

- [Importe Nominal (Nominal Amount): [●].]
- [nt: respecto de cualquier día, el número de días naturales comprendidos en el período que comienza en, e incluyendo, la [Fecha de Fijación Inicial]/[primera Fecha de Promedio Inicial], y terminando en, pero excluyendo, dicho día.]
- [Número de Activos Desactivados (Final) (Number of Knocked-out Assets): respecto de la Fecha de Observación de Desactivación Especificada (Final)]/[un Periodo de Observación de Desactivación (Final)], el número de los activos subyacentes (en su caso) respecto al cual se ha producido un Supuesto de Desactivación (Final) respecto de tal Especificar la Fecha de Observación de Desactivación (Final)]/[Periodo de Observación de Desactivación (Final)] siempre y cuando el Número de Activos de Desactivación (Final) no sea mayor que el Tope Máximo Desactivado (Final).].
- [Número de Activos Protegidos (Final) (Number of Protected Assets): [●].]
- [Fechas de Observación (Máx.) (Observation Dates): [especificar fecha(s)], [en cada caso],[, sujetas a cambios].]
- [Porcentaje de Participación (Participation Percentage): [a modo indicativo] [•] por ciento][, sujeto a un mínimo [especificar un porcentaje de participación].]]
- [Porcentaje de Participación_{Opción} de compra: [de forma orientativa] [●] por ciento], [sujeto a un mínimo de [especificar porcentaje de participación mínimo].]]
 - [Rendimiento: [Incluir si se aplica "Opción de Venta de Cesta" (Basket Put): el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima por ciento y (b) la diferencia entre (i) el Precio de Ejercicio menos (ii) el Rendimiento de la Cesta]/[Incluir si se aplica la "Opción de Compra de Cesta" (Basket Call), "Booster Call", "Basket Knock-in Call" u "Opción de Compra Desactivada por Tramos (Tranched Knock-out Call)": el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima y (b) la diferencia entre (i) el Rendimiento de la Cesta menos (ii) el Precio de Ejercicio]/[Incluir si se aplica la "Opción de Venta de Factor Único" (Single Factor Put): el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima y (b) la diferencia entre (i) el Precio de Ejercicio menos (ii) un importe igual al Precio Final dividido entre el Precio de Ejercicio]/[Indicar si se aplica "Opción de Compra de Factor Único" (Single Factor Call), "Opción de Compra de Activación de Factor Único" (Single Factor Knock-in Call), "Opción de Cambio" o "Factor Único de Activación del Reembolso": el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima v (b) la diferencia entre (i) un importe igual al Precio de Amortización Final dividido entre el Precio de Ejercicio, menos (ii) el Precio del Ejercicio]/[incluir si Activación de Compra es aplicable: el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima , (b) la Activación del Máximo Rendimiento, y (c) la diferencia entre (i) el Rendimiento de la Cesta menos (ii) el Ejercicio [incluir si la "Cesta de Ejercicio del Reembolso" aplica: el mayor entre (a) el Porcentaje de Amortización Mínimay (b) la diferencia entre (i) el Rendimiento de la Cesta, menos (ii) el Ejercicio]/[Incluir si la "Mejor Cesta" es aplicable: el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima y (b) la diferencia entre (i) El Rendimiento de la Cesta, menos (ii) el Ejercicio]/[Incluir si se aplica "Opción de Compra Lock-in" (Lockin Call): el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima, (b) el Máximo Rendimiento Lock-in y, (c) la diferencia entre (i) el Rendimiento de la Cesta menos (ii) el Precio de Ejercicio[Incluir si aplica "Opción de Venta de Cesta Arcoíris" (Basket Rainbow

Put): el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima y (b) la diferencia entre (i) el Precio del Ejercicio, menos (ii) el Rendimiento de la Cesta Arcoíris]/[Incluir si se aplica "Opción de Compra de Cesta Arcoíris" (Basket Rainbow Call): el mayor de (a) el Porcentaje de Amortización Mínima, y (b) la diferencia entre (i) el Rendimiento de la Cesta Arcoíris menos (ii) el Precio de Ejercicio]/[[, sujeto a un importe máximo igual al Tope Máximo de Rendimiento][Incluir si se aplica "Rendimiento Ajustado a FX" (FX Adjusted-Performance): y dicho importe se multiplicará por el Rendimiento FX].]

- [Tope Máximo de Rendimiento (Performance Cap): [a modo indicativo] [especificar porcentaje] por ciento.[, sujeto a [un mínimo de [especificar porcentaje] por ciento] [[y] un máximo de [especificar porcentaje] por ciento.]]
- [Supuesto de Ejecución de Liquidación por Entrega Física (Physical Settlement Trigger Event): si [(a)] en [la][cualquier] Fecha de Observación de la Ejecución de Liquidación por Entrega Física, el Nivel de [el]/[cada]/[cualquier] activo subyacente [en el momento de valoración] está [por debajo]/[igual o por debajo] [especificar barrera de supuesto de ejecución de liquidación por entrega física] de su Precio de Ejercicio, y [y (b) el Precio Final de [el][cualquier] activo subyacente sea inferior a su Precio de Ejercicio].]]
- [Fecha(s) de Observación de Ejecución de Liquidación por Entrega Física (Physical Settlement Trigger Observation Date): respecto [de un]/[del] activo subyacente, [fecha]/[cada] día de negociación programado en el Periodo de Observación de Ejecución de Liquidación por Entrega Física],[en cada caso] [sujeto a ajuste].]
- Periodo de Observación de Ejecución de Liquidación por Entrega Física: [especificar periodo].].
- [Opción de Venta de Rendimiento (Put Performance): [Incluir si se aplica la "Opción de Venta de Rendimiento": (a) si se produce un Supuesto de Activación, un importe igual al producto de (i) [especificar el porcentaje de cobertura] por ciento, y (ii) el mayor de (A) cero, y (B) la diferencia entre (1) el Precio de Ejercicio menos (2) el [Rendimiento de la Cesta]/[el Rendimiento del Activo Subyacente]/[El Rendimiento de la Cesta Arcoíris][, sujeto a una cantidad máxima igual al Rendimiento Máximo de la Venta] o (b) si no se produce un Supuesto de Activación, cero]/[Incluir si "Opción de Venta" no es aplicable: cero.]]
- [Opción de Venta Máxima (*Put Performance Cap*): [●]] por ciento (expresado en decimales)]
- [Ejercicio de Venta (*Put Strike*): [especificar porcentaje] (expresado en decimales).]
- [Rendimiento de Cesta Arcoíris (Rainbow Basket Performance): la suma del rendimiento ponderado de cada activo subyacente, que es el producto de (a) la Ponderación Arcoíris de dicho activo subyacente, y (b) el Precio Final de Amortización de dicho activo subyacente dividido entre su Precio de Ejercicio.]
- [Ponderación Arcoíris (Rainbow Weight): con respecto a un activo subyacente, el porcentaje especificado en la columna titulada "Ponderación Arcoíris" a continuación en la fila correspondiente al Rango de Rendimiento del Activo Subyacente de dicho activo subyacente:

| Rango de Rendimiento Activo Subyacente | de | Ponderación Arcoíris | |
|---|----|----------------------|--|
| 1 | | [●] | |
| 2 | | [●] | |
| A | | [●] | |

(Repetir si es necesario)]

- [Ratio: [especificar número de acciones] (a) Importe Nominal [[dividido]/[multiplicado] [entre]/[por] (b) el Tipo al Contado y posteriormente] dividido entre [(b)]/[(c)] el [Precio de Ejercicio de Amortización]/[Peor Precio de Ejercicio de Amortización].]
- [Precio Final de Amortización (Redemption Final Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [el Nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha Final de Fijación]/[la media de los Niveles de dicho activo subyacente [en dicha Hora de Valoración] en cada una de las Fechas de Promedio][, sujeto a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio de Amortización Final][y][al importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio de Amortización Final]].]
- [Precio Final de Amortización_{Activación} (Redemption Final Price_{Knock-in}): con respecto a [un]/[el] activo subyacente, [el nivel de dicho activo subyacente [en el Momento de la Valoración] en la Fecha de Fijación Final]/[la media de los Niveles de dicho activo subyacente [en el Momento de la Valoración] en cada una de las Fechas Ponderadas][, sujeto a [un importe máximo igual al tope máximo del Precio Final de Amortización_{Activación}] [y] [un importe mínimo igual al tope mínimo del Precio Final de Amortización_{Activación}]].]
- [Tope Máximo del Precio Final de Amortización (Redemption Final Price Cap: respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar el tope máximo del precio de amortización final porcentaje] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Tope Máximo del Precio Final de Amortización_{Activación} (Redemption Final Price Cap_{Knock-in}): con respecto a [un]/[el] activo subyacente, un importe igual [especificar el tope máximo del precio final de amortización_{Activación}] por ciento del Precio de Ejercicio_{Activación} de dicho activo subyacente.]
- [Tope Mínimo del Precio Final de Amortización (Redemption Final Price Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar el tope mínimo del precio de amortización final porcentaje] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Tope Mínimo del Precio Final de Amortización_{Activación} (*Redemption Final Price Floor_{Knock-in}*): con respecto a [un]/[el] activo subyacente, un importe igual [especificar el tope mínimo del precio final de amortización_{Activación}] por ciento del Precio de Ejercicio_{Activación} de dicho activo subyacente.]
- Porcentaje de Amortización (Redemption Floor Percentage):
 [a modo indicativo] [●] por ciento.][, sujeto a un mínimo de [especificar porcentaje mínimo de amortización (minimun redemption floor percentage)].]]
- [Porcentaje de la Opción de Amortización (Redemption Option Percentage): [[●] por ciento]/[cero].]

- [Precio de Ejercicio de Amortización (Redemption Strike Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje] por ciento del Precio de Ejercicio de dicho activo subyacente.]
- [Divisa de Referencia (Reference Currency): [especificar la divisa de referencia].]
- [Tipo de Referencia/Cambio (Reference/Exchange Currency Rate): [especificar el tipo de cambio], expresado como el número de unidades de [Divisa de Cambio]/[Divisa de Referencia] por unidad de [Divisa de Referencia]/[Divisa de Cambio].]
- [Tipo de Liquidación/Cambio (Settlement/Exchange Currency Rate: [especificar el tipo de cambio], expresado como el número de unidades de [Divisa de Cambio]/[Divisa de Liquidación] por unidad de [Divisa de Liquidación]/[Divisa de Cambio].]
- [Importe de la Acción (Share Amount): el número de acciones igual a la Ratio, redondeado a la baja al número entero más próximo de acciones del [correspondiente] activo subyacente.]
- [Valor determinado (Specified Denomination): [especificar cantidad].]
- [Tipo al Contado (Spot Rate): [Respecto de [especificar para cada activo subyacente],] el tipo al contado vigente para el cambio de la [Divisa de Liquidación]/[divisa en la que se denomina el activo subyacente [correspondiente]] para una unidad de la [divisa en la que el [correspondiente]] subyacente esté denominado]/.[Divisa de Liquidación][, en la página de pantalla: [especificar la página de pantalla]].]
- Precio de Ejercicio (Strike): [a modo indicativo][•] por ciento[, sujeto a [máximo]/[mínimo] de [especificar el porcentaje máximo o mínimo]]](expresado en decimales).]
- [Tope Máximo del Precio de Ejercicio (Strike Cap): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje del tope máximo del precio de ejercicio] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha Inicial Promedio.]
- [Tope Máximo del Precio de Ejercicio Activación (Strike Capknock-in): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje del tope máximo del precio de ejercicio Activación] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha Inicial Promedio.] [Tope Mínimo del Precio de Ejercicio (Strike Floor): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje del tope mínimo del precio de ejercicio] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha Inicial Promedio.]
- [Tope Mínimo del Precio de Ejercicio Activación (Strike Floor_{Knock-in}): respecto de [un]/[el] activo subyacente, una cantidad igual a [especificar porcentaje del tope mínimo del precio de ejercicio Activación] por ciento del Nivel de dicho activo subyacente [a la Hora de Valoración] en la primera Fecha Inicial Promedio.]
- [Precio de Ejercicio (Strike Price): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [especificar el precio de ejercicio para cada activo subyacente]/[el nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de

Valoración] en la Fecha Inicial de Fijación]/[la media] [más baja]/[alta] de los Niveles de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada una de las Fechas Iniciales de Promedio][, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio de Ejercicio] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio de Ejercicio]].]

- [Precio de Ejercicio_{Activación} (Strike Price_{Knock-in}): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [especificar el precio de ejercicio_{Activación} para cada activo subyacente]/[el nivel de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en la Fecha Inicial de Fijación]/[la media] [más baja]/[alta] de los Niveles de dicho activo subyacente [en la Hora de Valoración] en cada una de las Fechas Iniciales de Promedio][, con sujeción a [un importe máximo igual al Tope Máximo del Precio de Ejercicio_{Activación}] [y] [un importe mínimo igual al Tope Mínimo del Precio de Ejercicio]].]
- [Importe de Pago de la Opción de Cambio (Switch Option Payout Amount):
 - (a) si el Emisor no ha ejercitado la opción de cambio para cambiar los Valores en Valores que devenguen intereses en cualquier Fecha de Ejercicio de la Opción de Cambio, un importe igual al producto de (i) el [Importe Nominal/Incluir si el Factor de Cálculo de la Tasa es aplicable a la Switch Option: un importe igual al producto de [especificar porcentaje] por ciento del Importe Nominal y el Factor de Cálculo de la Tasa con respecto a la [Fecha de Vencimiento]/[Fecha de Liquidación]], y (ii) la diferencia entre (A) el producto de (1) el Porcentaje de Participación, y (2) el Rendimiento, menos (B) la Opción de Venta de Rendimiento; o
 - (b) si el Emisor ha ejercitado la opción de cambio para cambiar los Valores en Valores que devenguen intereses en cualquiera de las Fechas de Ejercicio de la Opción de Cambio, cero.]

[Rendimientos de Primer Nivel de la Cesta (Top Rank Basket Performance): la suma de (i) los Peores Rendimientos de los Activos Subyacentes y (ii) el producto de (A) [insertar la suma de 1 y el valor repuesto] y (B) [insertar el número de reemplazos] dividido por (b) [insertar el número de activos subyacentes].]

- [Rango de Rendimiento del Activo Subyacente (Underlying Asset Performance Rank): respecto de un activo subyacente, un número entero correspondiente a la posición del activo subyacente en la clasificación de cada uno de los activos subyacentes según el orden de su Rendimiento de Activo Subyacente, teniendo el activo subyacente el más alto Rendimiento de Activo Subyacente al que se le asigna un Rango de Rendimiento del Activo Subyacente de '1'.]
- [Rendimiento del Activo Subyacente (Underlying Asset Return): respecto de un activo subyacente, un importe igual al Precio Final de dicho subyacente dividido por su Precio de Ejercicio.]
- [Hora de Valoración (Valuation Time): respecto de [un]/[el] activo subyacente, [especificar hora]/[la hora de cierre programada de la bolsa de valores]/[la hora que el patrocinador correspondiente toma como referencia para calcular y publicar el nivel de cierre de dicho activo subyacente].]
- [Ponderación (Weight): [especificar ponderación para cada

| | | activo subyacente].] | | |
|---------------------|---|---|--|--|
| | | [Peor Rendimiento (Worst Performance): el Rendimiento del Activo Subyacente del activo subyacente con el Rendimiento del Activo Subyacente más bajo.] | | |
| | | [Peor Precio Final (Worst Final Price): el Precio Final del subyacente con el Rendimiento del Activo Subyacente más bajo.] | | |
| | | [Peor Precio de Ejercicio de Amortización (Worst Redemption Strike Price): el Precio de Ejercicio de Amortización del subyacente con el Rendimiento del Activo Subyacente más bajo.] | | |
| | | Peor Rendimiento de Activos Subyacentes: la suma del Retorno del Activo Subyacente de cada uno de [insertar si "Cesta de Primer Nivel" o "Mejor Cesta" es aplicable: [insertar el número del peor rendimiento de activos subyacentes]] activos subyacentes con el Activo Subyacente de menor Rentabilidad]. | | |
| [C.19 | Precio de | [Insertar este Elemento C.19 si el Anexo XII es aplicable] | | |
| | Referencia final del subyacente: | El [Precio Final]/[Precio Final de Reembolso] de [un]/[el] subyacente se determinará en la [Fecha de Fijación Final]/[Fechas Promedio].] | | |
| [C.20 | Tipo de subyacente: | [Insertar este Elemento C.20 si el Anexo XII es aplicable] | | |
| | | El activo subyacente [es [un]/[una]]/[una cesta de][índices de efectivo]/[materias primas]/[contratos a futuro de materias primas]/[tipos de cambio de divisas]/[índices de materias primas]/[fondos cotizados]/[índices de renta variable]/[índices de cambio de divisa]/[índices de tipo de interés]/[índices de inflación]/[[recíproca]/[cobertura]/[especificar otro] fondo [s]] [y][acciones]] [comprendiendo: [lista de activos subyacentes]]. | | |
| | | Se puede consultar información sobre activos subyacentes en [especificar datos para cada activo subyacente].] | | |
| [C.21 | Mercado donde van a cotizar los | [Insertar este elemento C.21 si es aplicable el Anexo XIII] | | |
| | Valores | [Se ha realizado]/[Se va a realizar] una solicitud para la admisión a cotización de los Valores en el [mercado regulado de] [la Bolsa de Valores de Luxemburgo]/[especificar intercambio.] | | |
| Sección D – Riesgos | | | | |
| D.2 | Riesgos clave específicos para el Emisor: | Los Valores son obligaciones generales no garantizadas del Emisor. Los inversores en los Valores están expuestos al riesgo de que el Emisor pudiera convertirse en insolvente y no realizar los pagos que adeude de conformidad con los Valores. | | |
| | | El Emisor está expuesto a una serie de riesgos que podrían afectar negativamente a los resultados de sus operaciones y/o situación económica, incluyendo entre otras, aquellas mencionadas a continuación: | | |
| | | [Insertar lo siguiente si el Emisor es CS: | | |
| | | Todas las referencias al Emisor presentadas a continuación describen los negocios consolidados llevados a cabo por Credit Suisse Group AG ("CSG") y sus filiales (incluido el Emisor), por lo que también deben leerse como referencias a Credit Suisse Group AG. | | |
| | | Riesgo de liquidez: | | |
| | | La liquidez del Emisor podría verse deteriorada si no puede | | |

- acceder a los mercados de capitales o vender sus activos, y el Emisor espera un aumento en sus costes de liquidez.
- Los negocios del Emisor dependen significativamente de su base de depósitos de financiación.
- Los cambios en las calificaciones del Emisor pueden afectar negativamente a su negocio.

Riesgos de mercado:

- El Emisor puede incurrir en pérdidas significativas en sus actividades de negociación y de inversión debido a las fluctuaciones del mercado y la volatilidad.
- Las actividades del Emisor están sujetas al riesgo de pérdida derivado de condiciones adversas de mercado a de evoluciones desfavorables en la situación económica, monetaria, política, jurídica, etcétera en los países en los que ejerce su actividad en todo el mundo.
- El Emisor puede incurrir en pérdidas significativas en el sector inmobiliario.
- La tenencia de posiciones grandes y concentradas puede exponer al Emisor a grandes pérdidas.
- Las estrategias de cobertura del emisor no pueden impedir las pérdidas.
- El riesgo de mercado puede incrementar los otros riesgos a los que se enfrenta el Emisor.

Riesgo crediticio:

- El Emisor puede sufrir pérdidas significativas debido a los riesgos crediticios.
- Los incumplimientos de una o más instituciones financieras de envergadura podrían afectar adversamente a los mercados financieros en general y al Emisor específicamente.
- La información que el Emisor utilice para gestionar su riesgo crediticio podría ser sea inexacta o incompleta.

Riesgos relacionados con la estrategia de Credit Suisse Group AG:

- Credit Suisse Group AG y sus filiales, incluyendo al Emisor, podrían no obtener todos los beneficios esperados de sus iniciativas estratégicas.
- Credit Suisse Group AG ha anunciado un programa para desarrollar su estructura de entidad jurídica y no puede predecir su forma final o efectos potenciales.

Riesgos procedentes de cálculos y valoraciones:

- Los cálculos se basan en el juicio y la información disponible, y los resultados reales del Emisor pueden diferir materialmente de estos cálculos.
- En la medida en que los modelos y procesos del Emisor se vuelvan menos <u>predictivos debido a las condiciones</u>

imprevistas del mercado, a la falta de liquidez o a la volatilidad, la capacidad del Emisor para hacer cálculos y valoraciones precisas podría verse afectada negativamente.

Riesgos relativos a entidades que están fuera del balance:

 Si al Emisor se le exige consolidar una entidad con fines especiales, sus activos y pasivos se contabilizarían en sus balances de situación consolidados y reconocerían las ganancias y pérdidas relacionadas en sus estados de resultados consolidados por lo que esto podría tener un impacto negativo en los resultados de sus operaciones y en sus ratios de capital y apalancamiento.

Riesgos cambiarios y riesgos transfronterizos:

- Los riesgos transfronterizos pueden aumentar los riesgos de crédito y de mercado que el Emisor afronte.
- El Emisor podría enfrentarse a pérdidas significativas en mercados emergentes.
- Las fluctuaciones monetarias pueden afectar negativamente los resultados de las operaciones del Emisor.

Riesgo operacional:

- El Emisor está expuesto a numerosos riesgos operacionales, como por ejemplo los riesgos de la tecnología de la información.
- El Emisor puede sufrir pérdidas por la mala conducta de un empleado.
- Es posible que las normas y los procedimientos de gestión del riesgo del Emisor no sean siempre efectivos.

Riesgos jurídicos y de regulación:

- La exposición del Emisor a la responsabilidad jurídica es significativa.
- Los cambios en la regulación pueden afectar negativamente a la actividad del Emisor y a su capacidad para llevar a cabo planes estratégicos.
- Los procedimientos de resolución suizos y los requisitos de planificación de resolución pueden afectar a los accionistas y acreedores del Emisor.
- Los cambios en la política monetaria están fuera del control del Emisor y son difíciles de predecir.
- Las restricciones legales a sus clientes pueden reducir la demanda de los servicios del Emisor.

Riesgos de competencia:

- El Emisor tiene que afrontar una feroz competencia en todos los mercados de servicios financieros y en los productos y servicios que ofrece.
- La posición competitiva del Emisor podría verse perjudicada si su reputación se ve dañada.

- El Emisor debe contratar y retener a empleados altamente cualificados.
- El Emisor se enfrenta a la competencia de las nuevas tecnologías de negociación.]

[Insertar lo siguiente si el Emisor es CSi:

- Riesgos de mercado: el Emisor está sujeto al riesgo de pérdida derivado de cambios adversos en los tipos de interés, tipos cambiarios, cotizaciones, precios de las materias primas y otros parámetros relevantes, como por ejemplo las volatilidades y las conexiones con el mercado. Por consiguiente, el Emisor está sujeto al riesgo cambios potenciales en los valores razonables de los instrumentos financieros como reacción a los movimientos del mercado.
- Riesgo de liquidez: el Emisor está sujeto al riesgo de no poder financiar sus activos ni afrontar sus compromisos a medida que estos vayan siendo exigibles tanto en condiciones normales de mercado como en condiciones anormales.
- Riesgo de cambio: el Emisor está expuesto a los efectos de las fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas en vigor sobre su situación financiera y flujos de caja.
- Riesgo crediticio: el Emisor está sujeto a: (a) "riesgo de contraparte", en el que el Emisor puede sufrir una pérdida por causa de que un prestatario o contraparte no cumpla con sus compromisos financieros o bien como consecuencia de un deterioro en la calidad crediticia del prestatario o la contraparte, (b) "riesgo de correlación errónea" o "riesgo de correlación", en el que la exposición del emisor a la contraparte en una operación financiera aumenta en tanto que la salud financiera de la contraparte y su capacidad para amortizar la operación disminuye, y (c) "riesgo de liquidación", cuando en la liquidación de una operación se producen diferencias temporales o de plazo entre el desembolso del efectivo o los valores y la recepción del contravalor de la contraparte.
- Riesgo de país: el emisor está sujeto al riesgo de una pérdida sistémica y sustancial de valor en los activos financieros de un país o grupo de países, que puede originarse por perturbaciones en los mercados de crédito, de renta variable y/o divisas.
- Riesgos jurídicos y de regulación: el Emisor afronta riesgos jurídicos importantes en su actividad, como son, por ejemplo, entre otros (a) conflictos sobre términos o negociaciones y otras operaciones en las que el grupo Credit Suisse actúe como principal, (b) documentación insuficiente o ineficaz para dar efecto a las operaciones donde participa el grupo Credit Suisse, (c) preocupaciones sobre la idoneidad de las inversiones, (d) cumplimiento con las leyes de los países en los que ejerce su actividad el grupo Credit Suisse y (e) conflictos con sus empleados. El Emisor es también objeto cada vez en mayor medida de una regulación más amplia y compleja, lo que puede limitar sus actividades o aumentar el coste del cumplimiento normativo (incluidas las sanciones y multas impuestas por las autoridades reguladoras). El Emisor (y el sector de servicios financieros) sique(n) viéndose afectado(s) por la complejidad significativa de las reformas normativas en curso.

- Riesgo operacional: el Emisor está sujeto al riesgo de pérdida resultante de la insuficiencia o fallo de procesos, personas y sistemas internos o de acontecimientos externos. El Emisor está expuesto a riesgo operacional debido a errores cometidos en la ejecución o liquidación de operaciones o en operaciones que no se registran o contabilizan adecuadamente.
- Riesgo de conducta: el Emisor está expuesto al riesgo de un comportamiento y una conducta deficiente por parte del Credit Suisse Group, empleados o representantes que podrían generar clientes que no reciban una transacción justa, daños en la integridad de los mercados financieros o en el sistema financiero completo, o en una competencia ineficaz de los mercados en los que opera el Emisor produciendo una desventaja para los clientes, incluidos los riesgos derivados de la comercialización no autorizada, la potencial inadecuación de los productos vendidos o el asesoramiento prestado a los clientes, la divulgación inadecuada, los errores de procesamiento del comercio, las presentaciones de referencia inexactas, la falta de salvaguarda de los datos o activos del cliente y las infracciones de las normas o leyes reglamentarias. Empleados individuales o la conducta del mercado.
- Riesgo de reputación: el Emisor está sujeto a riesgos en su reputación, que pueden derivarse de numerosas fuentes como por ejemplo de la índole o la finalidad de una operación propuesta, de la identidad o la naturaleza de un cliente potencial, del clima político o normativo en el que se vaya a tratar el asunto comercial o por causa de que la operación atraiga una desmesurada atención pública.
- Medidas reguladoras en el caso de que el Emisor no tenga éxito o la autoridad de resolución británica considere que existe probabilidad de que no tenga éxito: la Banking Act del Reino Unido, que transpone la Directiva de la UE en materia de Recuperación y Resolución Bancaria, establece un "régimen de resolución" que concede importantes facultades a la autoridad de resolución británica para poner en marcha medidas de resolución (incluidas, entre otras, las instrucciones para la venta de la institución correspondiente o la transferencia de las actividades de la institución correspondiente a un "banco puente") con respecto a una institución financiera británica (como el Emisor) cuando la autoridad de resolución británica considere que la institución correspondiente no está teniendo éxito o que existe probabilidad de que no tenga éxito y que es necesario adoptar medidas pensando en el interés general. Si el Emisor fuera objeto de un "régimen de resolución", ustedes podrían perder parte o todas sus inversiones en los Valores. Asimismo, la autoridad de resolución británica también tiene la facultad de ejercer la herramienta bail-in respecto a los Valores emitidos por el Emisor con el objeto de depreciar el pasivo del Emisor o convertir una clase de pasivo en otra, lo que provocaría la depreciación o la conversión a renta variable de dichos Valores.]

[D.3 Riesgos clave específicos de los Valores:

[Insertar este Elemento D.3 si el Anexo V o el Anexo XIII es aplicable]

Los Valores están sujetos a los siguientes riesgos clave:

 El precio de emisión o el precio de oferta de los Valores puede ser superior al valor de mercado de dichos Valores a la fecha de emisión, y superior al precio al que los Valores puedan venderse en operaciones del mercado secundario. El precio de emisión o el precio de oferta de los Valores pueden tener en cuenta, cuando lo permita la ley, tasas, comisiones u otras cantidades relativas a la emisión, distribución y venta de los Valores, o la prestación de servicios introductorios, gastos incurridos por el Emisor en la creación, documentación y comercialización de los Valores e importes relativos a la cobertura de sus obligaciones en virtud de los Valores.

- [El precio de mercado de los Valores y la cantidad pagadera en [cada][la] fecha de Pago de Cupón depende del rendimiento del activo(s) subyacente(s). El rendimiento de un activo subyacente puede estar sujeto a cambios inesperados, grandes e impredecibles a lo largo del tiempo (conocido como "volatilidad"), que puede verse afectado por acontecimientos nacionales, internacionales, financieros, políticos, militares o económicos o por las actividades de los participantes en los mercados relevantes. Cualquiera de esos eventos o actividades podría afectar negativamente al valor y rentabilidad de los Valores.
- [Incluir si cualquier cantidad pagadera por los Valores estuviera sujeta a un tope: Si los Valores establecen que cualquier cantidad pagadera está sujeta a un tope, la capacidad de un inversor para participar en un cambio en el valor del activo subyacente durante la vigencia de los Valores estará limitada, a pesar de cualquier rendimiento positivo del activo subyacente por encima de dicho tope. [Consecuentemente, el reembolso de los Valores puede ser significativamente inferior que si un inversor hubiera comprado el activo subyacente directamente.]]
- [Incluir si la participación de los Importes de Cupón es superior al 100%. Si el/los Importe(s) de Cupón exigible(s) depende(n) del rendimiento del activo(s) subyacente y se multiplica(n) por un factor de participación superior al 100%, los inversores pueden participar de forma no proporcional en el rendimiento del activo(s) subyacente.]
- [Incluir si la participación de los Importes de Cupón es inferior al 100%. Si el/los Importe(s) de Cupón exigible(s) depende(n) del rendimiento del activo(s) subyacente y se multiplica(n) por un factor de participación inferior al 100%, entonces el cambio porcentual en el valor de los Valores será menor que el rendimiento positivo o negativo del activo(s) subyacente y la rentabilidad de los Valores será desproporcionadamente menor que cualquier rendimiento positivo del activo(s) subyacente y puede ser significativamente menor que si hubiera comprado el activo(s) subyacente directamente.]
- Es posible que no se desarrolle un mercado secundario para los Valores, y si lo hace, tal vez no ofrezca a los inversores liquidez o deje de existir durante la vida de los Valores. La falta de liquidez puede tener un efecto negativo sobre el valor de mercado de los Valores. El precio de mercado de un Valor puede ser inferior a su precio de emisión o su precio de oferta y puede reflejar una comisión o un descuento de la entidad colocadora, lo que puede reducir aún más la recaudación que ustedes recibirían por sus Valores.
- El valor de mercado de los Valores se verá afectado por muchos factores más allá del control de Emisor (incluyendo, pero no exclusivamente a la solvencia del Emisor, el tipo de interés y la tasa de rendimiento en el mercado, la volatilidad de el/los activo(s) subyacente(s) (si los hubiese), etc.).

Algunos o todos de estos factores influirán en el valor de los Valores en el mercado.

- [Cuando [los Valores se emiten al comienzo de un período de oferta]/[el(los) distribuidor(es) relevante(s) solo puede(n) confirmar el importe o número de Valores vendidos a los inversores después de que los Valores hayan sido emitidos] El Inversor puede cancelar algunos Valores si el importe o número de Valores suscritos o adquiridos es menor que el importe nominal total o el número de Valores (según corresponda) emitidos en la fecha de emisión. El mercado de Valores puede ser limitado.]
- El tamaño total de los Valores emitidos en la fecha de emisión puede ser mayor que la cantidad suscrita o comprada por los inversores, ya que la entidad colocadora puede retener parte de los Valores como parte de sus acuerdos de emisión, creación de mercado y/o negociación o con el fin de satisfacer cualquier demanda de los inversores en el futuro. El tamaño de emisión de los Valores no debe considerarse como indicativo de la profundidad o liquidez del mercado, ni de la demanda, de Valores.
- Los niveles y las bases de imposición sobre los Valores así como las posibles reducciones de impuestos dependerán de las circunstancias individuales del inversor y podrían cambiar en cualquier momento. La caracterización impositiva y normativa de los Valores puede cambiar durante la vida de los Valores. Esto podría tener consecuencias adversas para los inversores.
- [Incluir si se especifican importes indicativos: El Emisor no fijará el [tipo de interés]/[importe del interés]/[Importe del Cupón]/[Tipo[s] del Cupón] /[Participación]/[Tope Máximo del Cupón][Tope Mínimo del Cupón][Ejercicio de la Compra del Cupón]/[Ejercicio de la Venta del Cupón]/[Rendimiento Máximo de la Compra del Cupón][Rendimiento Mínimo de la Compra del Cupón] /[Rendimiento Máximo de la Venta del Cupón] [y/o][Umbral de Cupón] hasta la [Fecha Inicial de Fijación]/[Fecha de Negociación], de modo que pueda tener en cuenta las condiciones de mercado imperantes en el momento del cierre de periodo de oferta para poder emitir los Valores al precio y en los términos correspondientes. Existe el riesgo de que los importes finales fijados por el Emisor sean distintos de los importes indicativos especificados en los Términos Finales pertinentes, aunque los importes finales no serán inferiores a los importes mínimos especificados en dichos Términos Finales ni superiores a los importes máximos especificados en los Términos Finales pertinentes, según el caso. No obstante, los posibles inversores deben basar su decisión de inversión en los importes indicativos (y a la luz de los importes mínimos o máximos) especificados, y no tendrán un derecho de desistimiento de su obligación de compra cuando los importes finales los establezca el Emisor. Los inversores han de tener en cuenta que no se publicará ningún suplemento en relación con dicho ajuste final.]
- [Incluir para emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013: En ciertas circunstancias (por ejemplo, si el Emisor determina que sus obligaciones relacionados con los Valores han devenido ilícitas o ilegales porque han tenido lugar ciertos supuestos en relación con el activo(s) subyacente(s) o por un supuesto de incumplimiento) los Valores pueden ser amortizados con anterioridad a su fecha de vencimiento programada. En tales circunstancias, la

- cantidad pagadera puede que sea inferior a su precio de adquisición inicial y puede que sea inferior a cero.]
- [Incluir si los Valores no son emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013: En ciertas circunstancias (por ejemplo, si el Emisor determina que sus obligaciones derivadas de los Valores han devenido ilícitas o ilegales[,] [o] tras un supuesto de incumplimiento [incluir si (a) bien (i) "Institucional" es aplicable o (ii) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo, y (b) los Valores están vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: o después de ciertos acontecimientos que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [el/los activo(s) subyacente(s)]]/[incluir si es aplicable "Supuesto de interrupción adicional respecto al tipo de interés o de cambio": o después de determinados supuestos que afecten a los contratos de cobertura del Emisor]) los Valores podrán amortizarse antes de su vencimiento programado. [En dichas circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada pagadero podría ser inferior al precio de compra original, incluso ser nulo.] Tras dicha determinación por parte del Emisor, no se abonarán otras cantidades en relación con los Valores a cuenta de intereses o por otra causa.]
- Incluir si los Valores no son emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013, y si (a) "Institucional" no es aplicable, (b) los términos de los Valores establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo, y (c) los Valores están vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: Si se producen ciertos acontecimientos que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [a los activos subyacentes], [incluir si los Valores son Valores belgas y resulta aplicable el "Importe Mínimo de Pago": si el Tenedor no realiza una elección válida para ejercitar su opción de amortización de los Valores anticipadamente con anterioridad a la fecha de corte (cut-off date),] el Emisor podrá amortizar los Valores en la fecha de vencimiento programada mediante el pago del Importe de Cancelación No Programada en lugar de a través del Importe de [Amortización]/[Liquidación] . En dichas circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada pagadero será al menos igual al Importe Mínimo de Pago, si bien puede ser inferior al importe que habría alcanzado el importe de amortización o de liquidación de no haberse dado tales acontecimientos.] [Incluir si los Valores son Valores belgas y resulta aplicable el "Importe Mínimo de Pago": Sin embargo, si el Tenedor realiza una elección válida para ejercitar su opción de amortización de los Valores anticipada antes de la fecha de corte, el Importe de Cancelación No Programada resultará pagadero en la fecha de amortización anticipada seleccionada por el Emisor. [En tales circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada será inferior al precio de adquisición original y podrá ser tan bajo como cero.lll
- Tras la amortización anticipada de los Valores, es posible que los inversores no puedan reinvertir el producto de la amortización en una inversión con una rentabilidad similar. Los inversores en los Valores deben tener en cuenta dicho riesgo de reinversión a la luz de otras inversiones disponibles en ese momento.

- [Incluir si es aplicable la opción de compra del Emisor: Durante cualquier período en el que el Emisor pueda optar por amortizar los Valores, por lo general, el valor de mercado de dichos Valores no aumentará muy por encima del precio al que puedan amortizarse. Esta circunstancia también puede darse antes de cualquier periodo de amortización. Puede esperarse que el Emisor amortice los Valores cuando su coste de financiación sea inferior al tipo de interés pagadero sobre los Valores. Y así, por lo general, un inversor no podrá volver a invertir el producto de la amortización a un tipo de interés efectivo tan alto como el tipo de interés sobre los Valores.]
- [Los inversores no gozarán de derechos de titularidad, lo que incluye, a título meramente indicativo y no limitativo, cualesquiera derechos de voto, cualquier derecho a recibir dividendos u otros repartos o cualesquiera otros derechos en relación con cualquier activo subyacente referenciado por los Valores.]
- [Los inversores pueden estar expuestos a riesgos de cambio debido a que los activos subyacentes estén denominados en una divisa distinta a la divisa de los Valores, o es posible que los Valores y/o los activos subyacentes estén denominados en una divisa que no sea la divisa del país en el que resida el inversor. Por lo tanto, el valor de los Valores puede aumentar o disminuir sobre la base de las fluctuaciones de dichas divisa.]
- [Incluir si los Valores van a ser admitidos a cotización: el Emisor no está obligado a mantener la cotización de los Valores]
- [Incluir si la Deducción del Factor de Cálculo de la Tasa es aplicable (Fee Calculation Factor): el importe pagadero en virtud de los Valores se reducirá [anualmente] mediante la aplicación del Factor de Cálculo de la Tasa al importe nominal de los Valores.]
- [El Emisor podrá aplicar el consiguiente aplazamiento de la valoración de un activo subyacente, o cualquier disposición alternativa para su valoración, después de determinados supuestos de perturbación en relación con dicho activo subyacente, cada uno de los cuales puede tener un efecto negativo sobre el valor y el rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si un promedio es aplicable: Las cantidades pagaderas (o entregables) sobre los Valores (ya sea a causa del vencimiento o por otro motivo) se basarán en la media de los valores aplicables de los activos subyacentes en las fechas de promedio especificadas. Si el valor de un activo subyacente subiese vertiginosamente en una o varias fechas de promedio, es posible que la cantidad pagadera (o entregable) sea sensiblemente inferior a la que habría resultado si esa cantidad hubiese estado vinculada solo al valor de dicho activo subyacente en una sola fecha.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios activo(s) subyacente(s) en mercados emergentes: Los países de mercados emergentes pueden carecer de la estabilidad económica, política y social de los países más desarrollados. El/Los activo(s) subyacente(s) en mercados emergentes puede(n) presentar mayores riesgos, como inestabilidad política, volatilidad económica, riesgo de incumplimiento e incertidumbre normativa, etc. en comparación con el/los activo(s)

subyacente(s) en países más desarrollados.

- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a una o varias acciones: El rendimiento de una acción depende de factores macroeconómicos que pueden afectar negativamente al valor de los Valores. El emisor de una acción no tiene ninguna obligación para con los Tenedores y puede adoptar medidas respecto de dicha acción sin tener en cuenta los intereses de estos, por lo que cualquiera de estas acciones puede afectar negativamente al valor de mercado y el rendimiento de los Valores. Los Tenedores no participarán en los dividendos ni otras distribuciones entregadas respecto de dicha acción.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios índices de acciones: El rendimiento de un índice depende de factores macroeconómicos que pueden afectar negativamente al valor de los Valores. Una inversión en los Valores no es lo mismo que una inversión directa en futuros o contratos de opciones sobre dichos índices ni parte o todos los componentes incluidos en dicho índice y los Tenedores no se beneficiarán de ningún dividendo repartido respecto a los componentes de dicho índice, a menos que las normas del índice estipulen otra cosa. Un cambio en la composición o la interrupción de un índice podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a una o varias materias primas o índices de materias primas: Los precios de las materias primas se ven afectados por numerosos factores que son impredecibles y pueden ser más volátiles que otros tipos de activos subyacentes. Los precios de los contratos de materias primas pueden ser objeto de "precios límite" que pueden afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores. Los cambios legales y reglamentarios que afectan a las materias primas pueden afectar a la capacidad del Emisor y/o cualquiera de sus filiales para cubrir sus obligaciones en virtud de los Valores y podrían provocar la amortización prematura de los Valores o el ajuste de las condiciones de los Valores. [Un cambio en la composición o la interrupción de un índice de materias primas podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios tipos de cambio o índices de tipos de cambio: El desempeño de los tipos de cambio depende de la oferta y demanda de divisas en los mercados de tipos de cambio internacionales. La incertidumbre financiera y/o las políticas o medidas gubernamentales pueden provocar que los tipos de cambio de las divisas fluctúen de forma abrupta, lo que puede afectar negativamente al valor y rentabilidad de los Valores. [Un cambio en la composición o la interrupción de un índice de tipos de cambio podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios fondos cotizados ("ETF"): Un ETF puede no tener de forma precisa la misma trayectoria que su acción o índice subyacente y los Tenedores pueden obtener un rendimiento inferior que si hubieran invertido directamente en la acción o índice subyacente a dicho ETF. El asesor o administrador de un ETF no tiene ninguna obligación para con los Tenedores y puede adoptar medidas respecto de dicho ETF sin tener en cuenta los intereses de estos, por lo

- que cualquiera de estas acciones puede afectar negativamente al valor de mercado y el rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios índices de inflación: El nivel de un índice de inflación puede no seguir el valor real de la inflación en la jurisdicción correspondiente. El valor de los Valores [está]/[puede estar] vinculado al nivel de un índice de inflación en un determinado mes varios meses antes de la fecha de pago de los Valores y ser sustancialmente diferente del nivel de inflación en la fecha de pago de los Valores.
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios índices de tipos de interés: El desempeño de los índices de tipos de interés depende de muchos factores, como la oferta y demanda en los mercados monetarios internacionales, lo que puede afectar negativamente al valor de los Valores. Un cambio en la composición o la interrupción de un índice de tipos de interés podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios índices exclusivos patrocinados por un tercero: La normativa de un índice exclusivo puede ser modificada en cualquier momento por el correspondiente creador del índice, el cual no tiene obligación de tener en cuenta los intereses de los Tenedores al calcular dicho índice exclusivo. Además, un índice exclusivo puede incluir deducciones que actúen como carga para su desempeño o afecten negativamente al valor y rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a una o varias cestas de activo(s) subyacente(s):
 Si los componentes de la cesta están muy correlacionados, cualquier movimiento en el desempeño de los componentes de la cesta exagerará el efecto sobre el valor y el rendimiento de los Valores. Incluso en el caso de un desempeño positivo por parte de uno o varios componentes de la cesta, el desempeño general de esta puede ser negativo si el desempeño de uno o varios del resto de componentes es negativo en una mayor medida.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que estén vinculados a uno o más fondos: El rendimiento de un fondo depende de varios factores, incluidas las estrategias del fondo, inversiones subyacentes del fondo y del gestor del fondo (así como el rendimiento del gestor a la hora de seleccionar y gestionar las distintas inversiones del fondo). Un cambio en cualquiera de estos factores podrá afectar negativamente el rendimiento de un fondo y el valor y la rentabilidad de los Valores vinculados a tal fondo.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que están vinculados a uno o varios "marcos comparativos": Los "Marcos comparativos" son objeto de recientes reformas reguladoras nacionales, internacionales y de otro tipo, las cuales pueden causar que dichos "marcos comparativos" tengan un desempeño distinto al pasado, o que desaparezcan por completo, o tener otras consecuencias que no pueden preverse. Cualquiera de dichas consecuencias puede tener un efecto adverso en los Valores vinculados a un "marco de referencia".]
- El Emisor puede modificar las condiciones de los Valores sin

- el consentimiento de los Tenedores para los fines de (a) subsanar cualquier ambigüedad, o bien corregir o complementar cualquier disposición si el Emisor determina que es necesario o aconsejable, siempre y cuando dicha modificación no perjudique los intereses de los Tenedores, o (b) corregir un error manifiesto.
- [Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones de los Valores, el Emisor puede ajustar los términos y condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores fincluir si (a) es aplicable "Supuesto de Interrupción Adicional Respecto al Tipo de Interés o de Cambio" o (b) los Valores prevén Importes de Cupones que estén vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: una vez acaecidos ciertas circunstancias que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [a los activos subyacentes]] [incluir (a) para emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013; o (b) si (i) o bien (A) "Institucional" es aplicable, o bien (B) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo, y (ii) los Valores previstos para Valores Cupones que están vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste, o (c) si es aplicable "Supuesto de Interrupción Adicional Respecto al Tipo de Interés o de Cambio":, o puede amortizar anticipadamente los Valores a un importe que puede ser inferior al de la inversión original].]
- [Incluir, a menos que los Valores sean Valores belgas: Al efectuar cualquier determinación discrecional sobre los términos y condiciones de los Valores, el emisor y el agente de cálculo pueden tener en cuenta la repercusión sobre los contratos de cobertura correspondientes. determinaciones podrían tener un efectos sustancial adverso sobre el valor y el rendimiento de los Valores [Incluir (a) para emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013, o (b) si (i) bien (A) "Institucional" es aplicable, o bien (B) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Cuotas Fraccionadas exigibles y (ii) los Valores están vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste, o (c) si es aplicable "Supuesto de interrupción adicional respecto al tipo de interés o de cambio": y podría conllevar su amortización anticipada]]
- [Incluir si se aplica "Supuesto de Jurisdicción": los importes pagaderos derivados de los Valores pueden reducirse si el valor del producto de los contratos de cobertura del Emisor (o sus filiales) en relación con los activos subyacentes se reducen como consecuencia de una serie de asuntos relativos a riesgos vinculados con ciertos países.]
- [Incluir si "Interrupción en el Pago (Payment Disruption)" es aplicable: El Emisor puede retrasar el pago de cualquier cantidad debida (o que se vaya deber en el próximamente) en relación con los Valores cuando ocurran determinados supuestos de interrupción que afecten a la capacidad del Emisor para proceder a dicho pago. Si dicho evento continúa en la fecha límite específica ("cut-off date"), [incluir si "Pago en un Divisa Alternativa (Payment in Alternative Currency)" es aplicable: el Emisor pagará una cantidad equivalente de la

cantidad correspondiente en una divisa alternativa en la fecha prorrogada] [incluir si "Pago de una Cantidad Ajustada (Payment of Adjusted Amount)" es aplicable: el Emisor pagará la cantidad concreta en la fecha prorrogada, y puede que ajuste la cantidad a pagar a la cuenta por cualquier diferencia entre la cantidad originalmente a pagar y la cantidad que un inversor hipotético recibiría si tal inversor hipotético fuera a firmar y mantener un contrato de cobertura hipotético en relación con los Valores. En tal caso, es probable que la cantidad pagadera sea inferior a la que habría sido si dicho evento no hubiera ocurrido.].

- Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones de los Valores, puede sustituirse al Emisor sin el consentimiento de los Tenedores en favor de cualquier filial del Emisor u otra empresa con la que se consolide o fusione, a la cual venda o transfiera la totalidad o la práctica totalidad de sus bienes.
- [Incluir si los Valores se han emitido bajo el mecanismo denominado "New Global Note" (NGN) o conservado bajo el (NSS) No existe garantía de que los Valores que se han emitido bajo el mecanismo "New Global Note" o conservado bajo el (NSS) sean reconocidos como garantías admisibles para el Eurosistema.]
- [Debido al deterioro que se está produciendo de la deuda soberana de diversos países de la zona euro, existen diversas incertidumbres respecto a la estabilidad y posición general de la Unión Económica y Monetaria Europea. Las circunstancias y novedades derivadas de las crisis de deuda soberana de la zona euro pueden tener una repercusión negativa en los Valores.]
- El Emisor está sujeto a una serie de conflictos de intereses, entre ellos: (a) al efectuar ciertos cálculos y determinaciones, es posible que exista una diferencia de intereses entre los inversores y el Emisor, (b) en el curso ordinario de su actividad el Emisor (o una filial) puede realizar operaciones por cuenta propia y puede suscribir acuerdos de cobertura sobre los Valores o los derivados relacionados, que es posible que afecten al precio de mercado, la liquidez o al valor de los Valores, y (c) el Emisor (o una filial) pueden tener información confidencial en relación con los activos subyacentes o cualesquiera instrumentos derivados referenciados a ellos, pero que el Emisor no tiene obligación (y puede estar sujeto a prohibición legal) de divulgar.]

[D.6 Riesgos clave específicos de los valores y aviso sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de la totalidad o parte de la inversión:

[Insertar este Elemento D.6 si el Anexo XII es aplicable]

Los Valores están sujetos a los siguientes riesgos clave:

- El precio de emisión o el precio de oferta de los Valores puede ser superior al valor de mercado de dichos Valores a la fecha de emisión, y superior al precio al que los Valores puedan venderse en operaciones del mercado secundario. El precio de emisión o el precio de oferta de los Valores pueden tener en cuenta, cuando lo permita la ley, tasas, comisiones u otras cantidades relativas a la emisión, distribución y venta de los Valores, o la prestación de servicios introductorios, gastos incurridos por el Emisor en la creación, documentación y comercialización de los Valores e importes relativos a la cobertura de sus obligaciones en virtud de los Valores.
- El valor de mercado de los Valores y la cantidad pagadera o

entregable a la fecha de vencimiento depende del comportamiento de los activos subyacentes. La evolución de un activo subyacente puede estar sujeta a cambios repentinos e impredecibles a lo largo del tiempo (lo que se conoce como "volatilidad"), y los acontecimientos nacionales o internacionales, financieros, políticos, militares o económicos o las actividades de los participantes en los mercados correspondientes pueden tener una incidencia en dichos cambios. Cualquiera de estos acontecimientos o actividades podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.

- [Incluir si cualquier importe pagadero en virtud de los Valores está sujeto a un tope máximo (cap): si las condiciones de los Valores disponen que cualquier importe pagadero está sujeto a un tope máximo, la capacidad de un inversor de participar en cualquier cambio en el valor del activo subyacente durante la vida de los Valores quedará limitada a pesar de cualquier comportamiento positivo del activo subyacente sobre dicho tope máximo. [Por consiguiente, el rendimiento de los Valores puede ser notablemente inferior al que se habría producido de comprar directamente el inversor los activos subyacentes.]]
- [Incluir si la participación es superior al 100 por ciento, o es un porcentaje indicativo: si el importe de amortización o el importe de liquidación o cualquier otro importe pagadero en virtud de los Valores depende de la evolución de los activos subyacentes y se multiplica por un factor de participación superior al 100 por ciento, los inversores pueden participar desproporcionadamente en la evolución de los activos subyacentes. [Debido a este efecto de apalancamiento, los Valores representarán una forma de inversión muy arriesgada y especulativa, puesto que cualquier pérdida en el valor de los activos subyacentes conlleva el riesgo de una pérdida consecuentemente superior en los Valores.]]
- [Incluir si la participación es inferior al 100 %, o es un porcentaje indicativo: Si el importe de amortización o el importe de liquidación o cualquier otro importe pagadero respecto de los Valores depende del desempeño del/de los activo(s) subyacente(s) y se multiplica por un factor de participación inferior al 100 %, los inversores no participarán plenamente en el desempeño (ya sea positivo o negativo) del/de los activo(s) subyacente(s). El rendimiento de los Valores será desproporcionadamente inferior a cualquier desempeño positivo del/de los activo(s) subyacente(s), y puede ser significativamente menor al rendimiento obtenido si ustedes hubieran adquirido directamente el/los activo(s) subyacente(s).]
- Es posible que no se desarrolle un mercado secundario para los Valores, y si lo hace, tal vez no ofrezca liquidez a los inversores o deje de existir durante la vida de los Valores. La falta de liquidez puede tener un efecto negativo sobre el valor de mercado de los Valores. El precio de mercado de un Valor puede ser inferior a su precio de emisión o su precio de oferta y puede reflejar una comisión o un descuento de la entidad colocadora, lo que puede reducir aún más la recaudación que ustedes recibirían por sus Valores.
- El valor de mercado de los Valores se verá afectado por numerosos factores ajenos a la voluntad del Emisor (incluidos, entre otros, la solvencia del Emisor, los tipos de interés y las tasas de rendimiento en el mercado, la volatilidad del/de los activo(s) subyacente(s) (si

- corresponde), etc.). Algunos de estos factores, o todos ellos, influirán en el valor de los Valores en el mercado.
- [Cuando [los Valores se emiten al comienzo de un período de oferta]/[el(los) distribuidor(es) relevante(s) solo puede(n) confirmar el importe o número de Valores vendidos a los inversores después de que los Valores hayan sido emitidos] El Emisor puede cancelar algunos Valores si el importe o número de Valores suscritos o adquiridos es menor que el importe nominal total o el número de Valores (según corresponda) emitidos en la fecha de emisión. El mercado de Valores puede ser limitado.]
- La cantidad total de Valores que se emiten en la fecha de emisión puede ser mayor que la cantidad suscrita o comprada por los inversores ya que el vendedor puede retener algunos de los Valores como parte de los acuerdos de emisión, creación de mercados y negociación o para los fines de cumplir con la demanda futura de inversores. La cantidad de emisión de los Valores no debe ser considerada como un indicador de la profundidad o liquidez del mercado, ni de la demanda, para los Valores.
- Los niveles y las bases de imposición sobre los Valores así como las posibles reducciones de impuestos dependerán de las circunstancias individuales del inversor y podrían cambiar en cualquier momento. La caracterización impositiva y normativa de los Valores puede cambiar durante la vida de los Valores. Esto podría tener consecuencias adversas para los inversores.
- [Incluir si se especifican importes indicativos: El Emisor no fijará el [tipo de interés]/[importe del interés]/[Importe del Cupón]]/[Tipo[s] del Cupón] [Ejercicio de la Compra del Cupón]/[Rendimiento Máximo de la Compra del Cupón]/[Rendimiento Mínimo de la Compra del Cupón] [Rendimiento Máximo de la Venta del Cupón]/[Ejercicio de la Venta del Cupón]/[Participación]/ /[Tope Máximo del Cupón]/[Tope Mínimo del Cupón]/ [Porcentaje de Participación]/[Porcentaje de Participación de Compra]/[Umbral de Cupón]/[Ejercicio]/ [Barrera de Activación]/[Porcentaje de Activación] [Porcentaje de Amortización Mínima] [y/o] [Barrera de Activación Importe de Amortización] hasta la [Fecha Inicial de Fijación,]/[Fecha de Negociación] de modo que pueda tener en cuenta las condiciones de mercado imperantes en el momento del cierre de periodo de oferta para poder emitir los Valores al precio y en los términos correspondientes. Existe el riesgo de que los importes finales fijados por el Emisor sean distintos de los importes indicativos especificados en los Términos Finales pertinentes, aunque los importes finales no serán inferiores a los importes mínimos especificados en dicho Términos Finales, ni superiores a los importes máximos especificados en los Términos Finales pertinentes, según el caso. No obstante, los posibles inversores deben basar su decisión de inversión en los importes indicativos (y a la luz de los importes mínimos o máximos) especificados, y no tendrán un derecho de desistimiento de su obligación de compra cuando los importes finales los establezca el Emisor. Los inversores han de tener en cuenta que no se publicará ningún suplemento en relación con dicho ajuste final.]
- [Incluir para emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013: En ciertas circunstancias (por ejemplo, si el Emisor determina que sus obligaciones bajo los Valores han devenido ilícitas o ilegales porque han tenido lugar

Resumen

ciertos supuestos en relación con el activo(s) subyacente(s) o por un supuesto de incumplimiento, los Valores pueden ser amortizados con anterioridad a su fecha de vencimiento programada. En tales circunstancias, la cantidad pagadera puede que sea inferior a su precio de adquisición inicial y puede que sea inferior a cero.]

- [Incluir para emisiones no fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013: En ciertas circunstancias (por ejemplo, si el Emisor determina que sus obligaciones derivadas de los Valores han devenido ilícitas o ilegales[,] [o] tras un supuesto de incumplimiento [incluir si (a) bien (i) "Institucional" es aplicable, o bien (ii) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Pagos Fraccionados exigibles, y (b) los Valores están vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: o después de ciertos acontecimientos que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [el/los activo(s) subyacente(s)]]/[incluir si es aplicable "Supuesto de interrupción adicional respecto al tipo de interés o de cambio": o después de determinadas circunstancias que afecten a los contratos de cobertura del Emisor]) los Valores podrán amortizarse antes de su vencimiento programado. En dichas circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada pagadero podría ser inferior al precio de compra original, incluso ser nulo] Tras dicha determinación por parte del Emisor, no se abonarán otras cantidades en relación con los Valores a cuenta de intereses o por otra causa.]
- [Incluir si los Valores no son emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013, y si (a) "Institucional" no es aplicable, (b) los términos de los Valores establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo, y (c) los Valores están vinculados a (un) activo(s) subvacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: Si se producen ciertos acontecimientos que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] [y/o] [a los activos subyacentes], [incluir si los Valores son Valores belgas y resulta aplicable el "Importe Mínimo de Pago": si el Tenedor no realiza una elección válida para ejercitar su opción de amortización de los Valores anticipadamente con anterioridad a la fecha de corte (cut-off date),] el Emisor podrá amortizar los Valores en la fecha de vencimiento programada mediante el pago del Importe de Cancelación No Programada en lugar de a través del Importe de [Amortización]/[Liquidación] . En dichas circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada pagadero será al menos igual al Importe Mínimo de Pago, si bien puede ser inferior al importe que habría alcanzado el importe de amortización o de liquidación de no haberse dado tales acontecimientos.] [Incluir si los Valores son Valores belgas y resulta aplicable el "Importe Mínimo de Pago ": Sin embargo, si el Tenedor realiza una elección válida para ejercitar su opción de amortización de los Valores anticipada antes de la fecha de corte, el Importe de Cancelación No Programada resultará pagadero en la fecha de amortización anticipada seleccionada por el Emisor. [En tales circunstancias, el Importe de Cancelación No Programada será inferior al precio de adquisición original y podrá ser tan bajo como cero.]]]
- Tras la amortización anticipada de los Valores, es posible que los inversores no puedan reinvertir el producto de la

- amortización en una inversión con una tasa de rentabilidad similar. Los inversores en Valores por tanto podrían perder parte o la totalidad de su inversión en tal caso.
- [Incluir si es aplicable la opción de compra del Emisor: Durante cualquier período en el que el Emisor pueda optar por amortizar los Valores, por lo general, el valor de mercado de dichos Valores no aumentará muy por encima del precio al que puedan amortizarse. Esta circunstancia también puede darse antes de cualquier periodo de amortización. Puede esperarse que el Emisor amortice los Valores cuando su coste de financiación sea inferior al tipo de interés pagadero sobre los Valores. Y así, por lo general, un inversor no podrá volver a invertir el producto de la amortización a un tipo de interés efectivo tan alto como el tipo de interés sobre los Valores.]
- [Incluir si es aplicable la Liquidación Física: El valor de un activo subyacente que va a entregarse, junto a una pequeña suma de efectivo, puede ser inferior al importe de compra pagado por un Tenedor por los Valores. En el peor de los casos, el activo subyacente que va a entregarse puede no tener ningún valor. Los Tenedores se expondrán a los riesgos asociados al emisor del activo subyacente y a los asociados a dicho activo. Asimismo, los Tenedores pueden ser estar sujetos a determinados impuestos sobre actos documentados y timbres respecto a la entrega y/o enajenación de dicho activo subyacente.]
- [Los inversores no gozarán de derechos de titularidad, lo que incluye, a título meramente indicativo y no limitativo, cualesquiera derechos de voto, cualquier derecho a recibir dividendos u otros repartos o cualesquiera otros derechos en relación con cualquier activo subyacente referenciado por los Valores.]
- [Los inversores pueden estar expuestos a riesgos de cambio debido a que los activos subyacentes estén denominados en una divisa distinta a la divisa de los Valores, o es posible que los Valores y/o los activos subyacentes estén denominados en una divisa que no sea la divisa del país en el que resida el inversor. Por lo tanto, el valor de los Valores puede aumentar o disminuir sobre la base de las fluctuaciones de dichas divisas.]
- [Incluir si los Valores van a ser admitidos a cotización: el Emisor no está obligado a mantener la cotización de los Valores.]
- [Incluir si la Deducción del Factor de Cálculo de la Tasa es aplicable: la cantidad pagadera en virtud de los Valores se verá reducida [de forma anual] [en el vencimiento] por la aplicación del Factor de Cálculo de la Tasa al importe nominal de los Valores].
- [Incluir si la Deducción de la Tasa de Rendimiento es aplicable: la cantidad pagadera para la amortización de los Valores [Incluir si la Deducción de la Tasa de Rendimiento es aplicable al Importe de Amortización en el vencimiento] [o] [incluir si la Deducción de la Tasa de Rendimiento es aplicable al Importe de Amortización de la Barrera de Ejecución tras un Supuesto de Ejecución] se verá reducida por la deducción de la Tasa de Rendimiento del importe de otro modo pagadero en virtud de los Valores].
- [El Emisor podrá aplicar el consiguiente aplazamiento de la

- valoración de un activo subyacente, o cualquier disposición alternativa para su valoración, después de determinados supuestos de perturbación en relación con dicho activo subyacente, cada uno de los cuales puede tener un efecto negativo sobre el valor y el rendimiento de los Valores.
- [Incluir si un promedio es aplicable: Las cantidades pagaderas (o entregables) sobre los Valores (ya sea a causa del vencimiento o por otro motivo) se basarán en la media de los valores aplicables de los activos subyacentes en las fechas de promedio especificadas. Si el valor de un activo subyacente subiese vertiginosamente en una o varias fechas de promedio, es posible que la cantidad pagadera (o entregable) sea sensiblemente inferior a la que habría resultado si esa cantidad hubiese estado vinculada solo al valor de dicho activo subyacente en una sola fecha.]
- [Incluir si es aplicable "Booster Call": Los Tenedores quedarán expuestos al desempeño de cada activo subyacente y, en particular, al activo subyacente que tenga el peor desempeño. Esto significa que, independientemente de cómo se comporten el resto de activos subyacentes, si uno o varios activos subyacentes no cumplen el límite o barrera especificado, los Tenedores podrían perder parte o toda su inversión inicial.]
- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios activo(s) subyacente(s) en mercados emergentes: Los países de mercados emergentes pueden carecer de la estabilidad económica, política y social de los países más desarrollados. El/Los activo(s) subyacente(s) en mercados emergentes puede(n) presentar mayores riesgos, como inestabilidad política, volatilidad económica, riesgo de incumplimiento e incertidumbre normativa, etc. en comparación con el/los activo(s) subyacente(s) en países más desarrollados.
- [Incluir si los Valores están vinculados a una o varias acciones: El rendimiento de una acción depende de factores macroeconómicos que pueden afectar negativamente al valor de los Valores. El emisor de una acción no tiene ninguna obligación para con los Tenedores y puede adoptar medidas respecto de dicha acción sin tener en cuenta los intereses de estos, por lo que cualquiera de estas acciones puede afectar negativamente al valor de mercado y el rendimiento de los Valores. Los Tenedores no participarán en los dividendos ni otras distribuciones entregadas respecto a dicha acción.]
- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios índices de acciones: El rendimiento de un índice depende de factores macroeconómicos que pueden afectar negativamente al valor de los Valores. Una inversión en los Valores no es lo mismo que una inversión directa en futuros o contratos de opciones sobre dichos índices ni parte o todos los componentes incluidos en dicho Índice y los Tenedores no se beneficiarán de ningún dividendo repartido respecto a los componentes de dicho índice, a menos que las normas del índice estipulen otra cosa. Un cambio en la composición o la interrupción de un índice podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores están vinculados a una o varias materias primas o índices de materias primas: Los precios de las materias primas se ven afectados por numerosos factores que son impredecibles y pueden ser más volátiles que otros tipos de activos subyacentes. Los precios de los contratos de materias primas pueden ser objeto de "precios límite" que

pueden afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores. Los cambios legales y reglamentarios que afectan a las materias primas pueden afectar a la capacidad del Emisor y/o cualquiera de sus filiales para cubrir sus obligaciones en virtud de los Valores o y podrían provocar la amortización prematura de los Valores o el ajuste de las condiciones de los Valores. [Un cambio en la composición o la interrupción de un índice de materias primas podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]]

- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios tipos de cambio o índices de tipos de cambio: El desempeño de los tipos de cambio depende de la oferta y demanda de divisas en los mercados de tipos de cambio internacionales. La incertidumbre financiera y/o las políticas o medidas gubernamentales pueden provocar que los tipos de cambio de las divisas fluctúen de forma abrupta, lo que puede afectar negativamente al valor y rendimiento de los Valores. [Un cambio en la composición o la interrupción de un índice de tipos de cambio podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]]
- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios fondos cotizados ("ETF"): Un ETF puede no tener de forma precisa la misma trayectoria que su acción o índice subyacente y los Tenedores pueden obtener un rendimiento inferior que si hubieran invertido directamente en la acción o índice subyacente a dicho ETF. El asesor o administrador de un ETF no tiene ninguna obligación para con los Tenedores y puede adoptar medidas respecto de dicho ETF sin tener en cuenta los intereses de estos, por lo que cualquiera de estas acciones puede afectar negativamente al valor de mercado y el rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios índices de inflación: El nivel de un índice de inflación puede no seguir el valor real de la inflación en la jurisdicción correspondiente. El valor de los Valores [está]/[puede estar] vinculado al nivel de un índice de inflación en un determinado mes varios meses antes de la fecha de pago de los Valores y ser sustancialmente diferente del nivel de inflación en la fecha de pago de los Valores.
- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios índices de tipos de interés: El desempeño de los índices de tipos de interés depende de muchos factores, como la oferta y demanda en los mercados monetarios internacionales, lo que puede afectar negativamente al valor de los Valores. Un cambio en la composición o la interrupción de un índice de tipos de interés podría afectar negativamente al valor y el rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios índices exclusivos patrocinados por un tercero: La normativa de un índice exclusivo puede ser modificada en cualquier momento por el correspondiente creador del índice, el cual no tiene obligación de tener en cuenta los intereses de los Tenedores al calcular dicho índice exclusivo. Además, un índice exclusivo puede incluir deducciones que actúen como carga para su desempeño o afecten negativamente al valor y rendimiento de los Valores.]
- [Incluir si los Valores están vinculados a una o varias cestas de activo(s) subyacente(s): Si los componentes de la cesta están muy correlacionados, cualquier movimiento en el desempeño de los componentes de la cesta exagerará el

- efecto sobre el valor y el rendimiento de los Valores. Incluso en el caso de un desempeño positivo por parte de uno o varios componentes de la cesta, el desempeño general de esta puede ser negativo si el desempeño de uno o varios del resto de componentes es negativo en una mayor medida.]
- [Incluir si los Valores prevén Importes de Cupones que estén vinculados a uno o más fondos: El rendimiento de un fondo depende de varios factores, incluidas las estrategias del fondo, inversiones subyacentes del fondo y del gestor del fondo (así como el rendimiento del gestor a la hora de seleccionar y gestionar las distintas inversiones del fondo). Un cambio en cualquiera de estos factores podrá afectar negativamente el rendimiento de un fondo y del valor y la rentabilidad de los Valores vinculados a tal fondo.]
- [Incluir si los Valores están vinculados a uno o varios "marcos comparativos": Los "Marcos comparativos" son objeto de recientes reformas reguladoras nacionales, internacionales y de otro tipo, las cuales pueden causar que dichos "marcos comparativos" tengan un desempeño distinto al pasado, o que desaparezcan por completo, o tener otras consecuencias que no pueden preverse. Cualquiera de dichas consecuencias puede tener un efecto adverso en los Valores vinculados a un "marco de referencia".]
- El Emisor puede modificar las condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores para los fines de (a) subsanar cualquier ambigüedad, o bien corregir o complementar cualquier disposición si el Emisor determina que es necesario o aconsejable, siempre y cuando dicha modificación no perjudique los intereses de los Tenedores, o (b) corregir un error manifiesto.
- [Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones de los Valores, el Emisor puede ajustar los términos y condiciones de los Valores sin el consentimiento de los Tenedores [incluir si (a) es aplicable "Supuesto de interrupción adicional respecto al tipo de interés o de cambio" o (b) los Valores están vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste relevantes: una vez acaecidos ciertas circunstancias que afecten [a los contratos de cobertura del Emisor] y/o] [a los activos subyacentes]] [incluir (a) para emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de 2013, o (b) si (i) o bien (A) "Institucional" es aplicable, o bien (B) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Cuotas Fraccionadas exigibles y (ii) los Valores están vinculados al/a los activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste, o (c) si es aplicable "Supuesto de interrupción adicional respecto al tipo de interés o de cambio":, o puede amortizar anticipadamente los Valores a un importe que puede ser inferior al de la inversión original].]
- [Incluir, a menos que los Valores sean Valores belgas: Al efectuar cualquier determinación discrecional sobre los términos y condiciones de los Valores, el emisor y el agente de cálculo pueden tener en cuenta la repercusión sobre los contratos de cobertura correspondientes. Estas determinaciones podrían tener un efectos sustancial adverso sobre el valor y el rendimiento de los Valores [Incluir (a) para emisiones fungibles (o cualquier otra Serie de Valores) en las que se aplican los términos y condiciones del Folleto Base de

2013, o (b) si (i) bien (A) "Institucional" es aplicable, o bien (B) los términos de los Valores no establecen que la cantidad pagadera al vencimiento esté sujeta a un importe mínimo o a Cuotas Fraccionadas exigibles y (ii) los Valores están vinculados a (un) activo(s) subyacente(s) y son aplicables uno o varios supuestos de ajuste, o (c) si es aplicable "Supuesto de interrupción adicional respecto al tipo de interés o de cambio": y podría conllevar su amortización anticipada]].

- [Incluir si se aplica "Supuesto de Jurisdicción": los importes pagaderos derivados de los Valores pueden reducirse si el valor del producto de los contratos de cobertura del Emisor (o sus filiales) en relación con los activos subyacentes se reducen como consecuencia de una serie de asuntos relativos a riesgos vinculados con ciertos países.]
- [Incluir si "Interrupción en el Pago (Payment Disruption)" es aplicable: El Emisor puede retrasar el pago de cualquier cantidad debida (o que se vaya deber en el corto plazo) en relación con los Valores cuando ocurran determinados supuestos de interrupción que afecten a la capacidad del Emisor para proceder a dicho pago. Si dicho evento continúa en la fecha límite específica ("cut-off date"), [incluir si "Pago en un Divisa Alternativa (Payment in Alternative Currency)" es aplicable: el Emisor hará el pago de una cantidad equivalente a la concreta divisa en un divisa alternativa en la fecha prorrogada] [incluir si "Pago de una Cantidad Ajustada (Payment of Adjusted Amount)" es aplicable: el Emisor pagará la cantidad concreta en la fecha prorrogada, y puede que ajuste la cantidad a pagar a la cuenta por cualquier diferencia entre la cantidad originalmente a pagar y la cantidad que un inversor hipotético recibiría si tal inversor hipotético fuera a firmar y mantener un contrato de cobertura hipotético en relación con los Valores. En tal caso, es probable que la cantidad pagadera sea inferior a la que habría sido si dicho evento no hubiera ocurrido.].
- Con sujeción a las condiciones y otras limitaciones establecidas en los términos y condiciones de los Valores, puede sustituirse al Emisor sin el consentimiento de los Tenedores en favor de cualquier filial del Emisor u otra empresa con la que se consolide, fusione o a la cual venda o transfiera la totalidad o la práctica totalidad de sus bienes.
- [Incluir si los Valores se han emitido bajo el mecanismo denominado "New Global Note" (NGN) o conservado bajo el (NSS) No existe garantía de que los Valores que se han emitido bajo el mecanismo "New Global Note" o conservado bajo el (NSS) sean reconocidos como garantías admisibles para el Eurosistema.]
- [Debido al deterioro que se está produciendo de la deuda soberana de diversos países de la zona Euro, existen diversas incertidumbres respecto a la estabilidad y posición general de la Unión Económica y Monetaria Europea. Las circunstancias y novedades derivadas de las crisis de deuda soberana de la zona Euro pueden tener una repercusión negativa en los Valores.]
- El Emisor está sujeto a una serie de conflictos de intereses, entre ellos: (a) al efectuar ciertos cálculos y determinaciones, es posible que exista una diferencia de intereses entre los inversores y el Emisor, (b) en el curso ordinario de su actividad el Emisor (o una filial) puede realizar operaciones por cuenta propia y puede suscribir acuerdos de cobertura

sobre los Valores o los derivados relacionados, que es posible que afecten al precio de mercado, la liquidez o al valor de los Valores, y (c) el Emisor (o una filial) pueden tener información confidencial en relación con los activos subyacentes o cualesquiera instrumentos derivados referenciados a ellos, pero que el Emisor no tiene obligación (y puede estar sujeto a prohibición legal) de divulgar.

Los inversores pueden perder parte o incluso la totalidad de su inversión si tiene lugar una o varias de las siguientes circunstancias: (a) [los Valores no recogen en sus términos el reembolso íntegro programado de la emisión o del precio de compra al vencimiento (o a fechas determinadas de pago, si fuese el caso) o en el momento de su amortización anticipada obligatoria u opcional, (b)] el Emisor no puede hacer frente a los pagos que adeuda de conformidad con los Valores, [(c) se efectúan ciertos ajustes en los términos y condiciones de los Valores después de determinados acontecimientos que afectan a los activos subyacentes [[y]/[o] los acuerdos de cobertura del Emisor], lo que conlleva la reducción del importe pagadero o de las acciones que se entregan], o [(d)] los inversores Venden sus valores antes del vencimiento en el mercado secundario por un importe inferior al del precio de compra inicial.]

Sección E - Otras disposiciones

[E.2b Motivos de la oferta y destino de los Ingresos:

[Insertar este elemento E.2b si es aplicable el Anexo V o el Anexo XIII

[No aplicable; el Emisor destinará los ingresos netos procedentes de la emisión de los Valores sus objetivos societarios generales (como por ejemplo acuerdos de cobertura).]/[El Emisor tiene previsto destinar los ingresos netos procedentes de la oferta de los valores a las siguientes finalidades: [especificar destino de los ingresos].]]

[E.3 Términos y condiciones de la oferta:

[Insertar este elemento E.3 si es aplicable el Anexo V o el Anexo XII]

[Los Valores se han ofrecido a la entidad colocadora al precio de emisión. Los Valores no son objeto de oferta pública.]

[No aplicable; la oferta de los Valores no está sujeta a ninguna condición.]

En [jurisdicción(es)] se ofertarán los Valores en un plazo que abarca desde, e incluido, [fecha] hasta, e incluido, [[hora] en] [fecha] (el "Periodo de Oferta"). [El Periodo de Oferta puede interrumpirse en cualquier momento.] El precio de oferta será igual a [especificar precio]/[dar detalles].]

[Los Valores se ofrecen con sujeción a las siguientes condiciones:

[La oferta de los Valores está condicionada a su emisión.]

[La oferta puede cancelarse si el [Importe Nominal Agregado]/[número total de Valores] adquirido es inferior a [●], o si el Emisor o el Distribuidor [pertinente] determinan que se han dado ciertas circunstancias que hacen que resulte ilegal, imposible o inviable, en su totalidad o en parte, completar la oferta o que se ha producido un cambio sustancial adverso en las condiciones de mercado.]

[El Emisor se reserva el derecho de retirar la oferta y/o cancelar la emisión de los Valores por cualquier motivo en cualquier momento en la fecha de emisión o con anterioridad a ella.]

[Descripción del proceso de solicitud: [ullet]]

| | | [Descripción de la posibilidad de reducir las suscripciones y procedimiento para reembolsar el importe en exceso abonado por los solicitantes: [●]] [El [número]/[importe] [máximo]/[mínimo] de Valores que puede suscribir cada inversor individual es [●].]/[No hay importe mínimo de solicitud.] [Los pagos correspondientes a los Valores se efectuarán al Distribuidor [pertinente] [en [●]/[la fecha que el Distribuidor [pertinente] especifique]]/[de conformidad con los acuerdos existentes entre el Distribuidor [pertinente] y sus clientes en relación con la suscripción de valores en general].]] [Procedimiento y fecha en la que los resultados de la oferta han de hacerse públicos: [●].]] [Procedimiento para notificar a los solicitantes el importe asignado e indicación de si la negociación puede comenzar antes de que se |
|-----|--|---|
| | | efectúe la notificación: [●].] |
| E.4 | Intereses relevantes para la emisión/oferta: | [Las comisiones serán pagaderas a las [entidades colocadoras]/[[D]/[d]istribuidor(es)].] El Emisor está sujeto a conflictos de intereses entre sus propios intereses y los de los tenedores de los Valores, según se describe en el Elemento [D.3] / [D.6] anterior. |
| E.7 | Gastos estimados cobrados al inversor por el Emisor/oferente: | [No aplicable; no existen gastos estimados cobrados al comprador por parte del [Emisor] [y] [[D]/[d]istribuidor(es)].]/ |
| | | [El/los [D]/[d]istribuidor(es) cobrarán a los compradores [una] [tasa]/[comisión]/[cantidad]/[especificar otro] de [●]/[[hasta un] [●] por ciento de la [Denominación Especificada]/[Importe Nominal]] por Valor.]/ |
| | | [EI Contratante abonará [una] [tasa]/[comisión]/[cantidad]/[especificar otro] al [D]/[d]istribuidor(es) en relación con la [oferta]/[emisión] de [●]/[[hasta un] [●] por ciento de la [Denominación Especificada]/[Importe Nominal] por Valor por adelantado [y] [[hasta] [●] por ciento [de la Denominación Especificada]/[del Importe Nominal] por Valor al año.] [El precio de la [emisión]/[oferta] [y las condiciones] de los Valores tiene en cuenta dicha [tasa]/[comisión]/[cantidad]/[especificar otro].]/ |
| | | [Los Valores serán vendidos por el contratante al/los [D]/[d]istribuidor(es) con un descuento de [hasta] [●] por ciento [del precio de la [emisión]/[oferta]. Dicho descuento representa la [tasa]/[comisión]/[cantidad]/[especificar otro] retenida por el/los [D]/[d]istribuidor(es) fuera del precio de la [emisión]/[oferta] pagado por los inversores. [El precio de la [emisión]/[oferta] [y las condiciones] de los Valores tiene[n] en cuenta dicha [tasa]/[comisión]/[cantidad]/[especificar otro] [y puede ser más que el valor de mercado de los Valores en la fecha de emisión].]/ |
| | | [El importe de los honorarios pagados por el intermediario o sus filiales sobre la base del tenor de los Valores asciende al [●] por ciento por año de [Denominación Específica]/[Valor Nominal] por Valor.]/ |
| | | [El precio de la [emisión]/[oferta] [y las condiciones] de los Valores [también] tiene en cuenta una tasa de [hasta] [●] por ciento [de la Denominación Especificada]/[del Importe Nominal] por Valor] que se refiere a los servicios introductorios [proporcionados por [●]].]/ |
| | | [Si la Deducción del Factor de Cálculo de la Tasa es aplicable: el Distribuidor tiene derecho a percibir comisiones [anuales]/[especificar otro plazo] durante el término de los Valores |

cuyo importe es pagadero por el Emisor o por un tercero por cuenta del Emisor. Estas comisiones anuales se satisfarán aplicando el Factor de Cálculo de Tasa [cada año]/[especificar otro plazo]. En particular, el importe de la comisión a pagar [cada año]/[especificar otro plazo] será igual al producto de (a) el valor de la oferta de los Valores en la fecha anual correspondiente (que determine la entidad colocadora) y (b) la diferencia entre el Factor de Cálculo de Tasa aplicable a la [fecha anual]/[especificar otro plazo] inmediatamente correspondiente, menos el Factor de Cálculo de Tasa aplicable a dicha fecha.]

[Incluir si la Deducción de la Tasa de Rendimiento es aplicable: [Además, el Distribuidor tiene derecho a recibir la Tasa de Rendimiento (tal y como se establece con anterioridad) al vencimiento de los Valores, cuya tasa se deducirá del importe de otra forma pagadero en relación con los Valores.]

[especificar otro acuerdo sobre las tasas]